FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE APORTE No. 81003462025

INFORME PERIODICO 04

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	01/04/2026 hasta 31/05/2026	Numero de contrato/convenio	81003462025
Tipo de contrato/convenio: Contrato de Aporte	Contrato de Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE	31 de diciembre de 2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 863.103.068	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	31 de diciembre de 2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	31 de julio de 2026

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".

Alcance del objeto (si aplica)	NO APLICA

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinadora del Centro Zonal Tame		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Paula Andrea Robledo Cortés - Coordinadora del Centro Zonal Tame	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	Desde 31 de diciembre hasta 31 de julio del 2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	No aplica	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	No aplica
Otros supervisores (*)	No aplica	Cargos de otros supervisores	No aplica

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR	Cédula o NIT:	834.001.583
Dirección:	CL 27 17 26 BRR MODELO		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA	Correo electrónico:	ascatidartame2026@gmail.com
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	No aplica	Identificación:	9.467.279

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar:

Aportar e indicar en este espacio según aplique: Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) resolución de nombramiento, acta de posesión Etc. (fecha de expedición no mayor a 30 días)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	31 de diciembre del 2025	Fecha de terminación inicial:	31 de julio de 2026
Fecha aprobación pólizas:	31 de diciembre del 2025	Fecha expedición R.P.:	31 de diciembre del 2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	31 de diciembre del 2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica)	No aplica	Prorrogado hasta cuándo (si aplica)	No aplica
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	No aplica		

Si se presentan más prórrogas incluir más filas para éstas

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$ 863.103.068**
Aporte ICBF	$ 846.179.479
Aporte Contratista (si aplica)	$ 16.923.589

No. de CDP:	39125	Fecha CDP:	29/12/2025	Valor de CDP:	$ 55.748
No. de RP:	207725	Fecha RP:	31/12/2025	Valor de RP:	$ 55.748
No. de CDP:	5926	Fecha CDP:	6/01/2026	Valor de CDP:	$ 846.123.731
No. de RP:	5926	Fecha RP:	6/01/2026	Valor de RP:	$ 846.123.731

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 15/04/2026 Valor Adición: $ 150.240.284

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Adicion del contrato de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación inicial a la primera infancia – NIVELACIÓN DE CANASTA.

No.CDP Adición:	5926	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	6/01/2026 con fecha de operación 16/04/2026	Valor CDP Adición:	$ 150.240.284
No. de RP Adicion:	5926	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	6/01/2026 con fecha de operación 16/04/2026	Valor RP Adición:	$ 150.240.284

Valor adición aporte contratista: $ 3.004.806

Fecha aprobación póliza de la adición: 15/04/2026

Si se presentan más adiciones, incluir filas para estas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: No aplica Valor disminución: No aplica

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución:	No aplica	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución:	No aplica	Valor CDP disminución:	No aplica
No. de RP disminución:	No aplica	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución:	No aplica	Valor RP disminución:	No aplica

Valor disminución aporte contratista: No aplica

Fecha aprobación póliza de la disminución: No aplica

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para estas

$ 19.928.395

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 1.016.348.158

Valor anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica):

Fecha pago anticipo (si aplica):

Periodo facturado:

Forma de Pago:

El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de **MIL DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 1.016.348.158),** incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera:

a) Aporte en dinero del ICBF: **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($996.419.763),** el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera:

- Para la vigencia 2025, la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($55.748)**
- Para la vigencia 2026 la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINCE PESOS M/CTE ($996.364.015).**

b) Aporte en contrapartida del contratista, por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($19.928.395).**
Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones aplicables al contrato.

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	1	MENSUAL	CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE **($55.748)**
2026	2	BIMESTRAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE **($281.935.787)**
			TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES

2026	3	BIMESTRAL	NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA **($380.986.680)**
2026	4	BIMESTRAL	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO **($333.441.548)**

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado:

Para el primer desembolso recursos vigencia 2025 a) Presentación para aprobación del Comité Técnico Operativo de la hoja de vida del perfil coordinador. Para el servicio de HCB (HCB FAMI – HCB FAMI BIENVENIR) aprobación en Comité Técnico Operativo de hoja de vida del perfil madre o padre comunitaria.

Para el segundo desembolso a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Aprobación y programación de aporte de la contrapartida, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Reporte generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física que se encuentre validado por el representante legal o quien haga de sus veces. d) Listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad e) Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). g) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

Para el tercer desembolso: a) Informe de la ejecución financiera en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras y Acta de legalización de cuentas debidamente suscrita y firmada por las partes del periodo inmediatamente anterior. b) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. c) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). d) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF e) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. f) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. g) Reporte de información con calidad generado por el Sistema de Información CUENTAME o la herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas de la modalidad. h) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad. i) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). j) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. k) Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. l) Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda) m) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. n) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario, cuando aplique. o) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

Para los demás desembolsos (cuarto... y hasta el último) a) Informe de la ejecución financiera del período anterior en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras, Financieras y Acta de legalización de cuentas debidamente suscrita y firmada por las partes del periodo inmediatamente anterior. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva

toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario, cuando aplique k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO (Centro de Desarrollo Infantil CDI – Hogares Infantiles HI – Educación Inicial Campesina EIC– Educación Inicial Propia e Intercultural (Diaria) – Jardines Interculturales): El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente: Para el primer desembolso: Será el equivalente al valor definido para las actividades de la fase preparatoria en la vigencia 2025, por el número de atenciones del contrato. Para el segundo: se calculará multiplicando el costo de la fase preparatoria, por el número de atenciones contratadas de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica (en los servicios que aplique). tercer desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica Para el último desembolso: se calculará multiplicando el costo de la fase de cierre, por el número de atenciones contratadas de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica.
(EDUCACION INICAL EN ELHOGAR – EIH): El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: Para el primer desembolso: Será el equivalente al valor definido para las actividades de la fase preparatoria en la vigencia 2025, por el número de atenciones del contrato. Para el segundo desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes. Para el tercer desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes. Para el último desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.
PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los alimentos de alto valor nutricional AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato.
PARÁGRAFO CUARTO. El prestador de los servicios de atención a la primera infancia aportará para la ejecución del contrato la contrapartida cuando haya lugar, y deben ser avalados en el primer comité técnico operativo del contrato.
PARÁGRAFO QUINTO. Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por el prestador de los servicios de atención a la primera infancia en el mes correspondiente al desembolso, previa aprobación de los requisitos por la supervisión del contrato, anexando los respectivos soportes, de acuerdo con el procedimiento de legalización de cuentas establecido en los manuales técnicos.
PARÁGRAFO SEXTO. La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista.
PARAGRAFO SÉPTIMO. Sin perjuicio de la anterior, se podrán realizar desembolsos parciales, cuando a ello hubiere lugar, sujetos a lo siguiente. i) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, ii) la certificación del Supervisor y/o interventor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. iii) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos nación y propios), iv) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que el pago parcial corresponda al componente de talento humano, deberá acreditarse el cumplimiento de la totalidad de los siguientes requisitos: a) para el primer desembolso: Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, y b) para los demás desembolsos: Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidos en el período anterior, registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. En caso de pagos parciales, deberá siempre priorizarse el pago del talento humano.

PARÁGRAFO OCTAVO. De las solicitudes de desembolsos presentadas por el prestador de los servicios de atención a la primera infancia, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el manual técnico de la modalidad y sus anexos.

PARÁGRAFO NOVENO: El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de 1) un informe de actividades. 2) un informe de supervisión y/o interventoría de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, 3) Certificación y soportes donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.

PARÁGRAFO DECIMO. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, el prestador de los servicios de atención a la primera infancia deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuenta esté en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución v) certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia del RAM de dicho mes. vi) Reporte generado por el sistema de información de la desvinculación de los participantes de los servicios de atención, talento humano y UDS del contrato finalizado. vii) entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor y/o interventor del mismo viii) En caso de que el prestador de los servicios de atención a la primera infancia no continúe con la operación del servicio o de algunas UDS, hará entrega de manera inventariada de las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS para su custodia y almacenamiento al prestador de los servicios de atención a la primera infancia que le informe el ICBF. ix) Acta de entrega de la infraestructura propiedad del ICBF objeto del contrato de comodato, de acuerdo a lo estipulado en la "GUIA DE GESTIÓN DE BIENES", o el documento que la modifique o sustituya, cuando aplique.

PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).
PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los entregables

pactados.
PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO: Los pagos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF.
PARÁGRAFO DÉCIMO CUARTO. - RETENCIONES. El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato de aporte No. 81003462025 (NO existio contratación Derivada)

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	*El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 81003462025 NO existió contratación Derivada*

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
1	10/02/2026	$ 55.748	Cuenta de Cobro No 01-Expediente contractual CA 81003462025 - Área Jurídica - Área Financiera	Desembolso de la reserva presupuestal del mes de diciembre del 2025
2	20/02/2026	$ 281.935.787	Cuenta de Cobro No 02-Expediente contractual CA 81003462025 - Área Jurídica - Área Financiera	Desembolso para la ejecución de los meses de febrero y marzo de 2026
3	16/04/2026	$ 380.986.680	Cuenta de Cobro No 02-Expediente contractual CA 81003462025 - Área Jurídica - Área Financiera	Desembolso para la ejecución de los meses de abril y mayo de 2026

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 55.748	25/03/2026	86556926	Sin observación	Expediente contractual CA 81003462025 - Área Jurídica - Área Financiera
2	$ 281.935.787	25/02/2026	43587526	Sin observación	Expediente contractual CA 81003462025 - Área Jurídica - Área Financiera
3	$ 380.986.680	24/04/2026	133462226	Sin observación	Expediente contractual CA 81003462025 - Área Jurídica - Área Financiera
TOTALES	**$ 662.978.215**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) No aplica

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) No aplica

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 863.103.068**
VALOR APORTE ICBF:	$ 846.179.479
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 16.923.589
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 153.245.090**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 150.240.284
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 3.004.806
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.016.348.158**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 996.419.763
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 19.928.395
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 470.483.293**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 470.483.293
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 662.978.215
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 19.928.395
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 333.441.548
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0

Notas Financieras

Este apartir solo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos).
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que: " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS), por concepto de XXXXXXXXX
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señalo que (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	Seguros del Estado S.A	60-44-101017261	0	31/12/2025	31/01/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales				31/12/2025	31/07/2029
Calidad de servicio				31/12/2025	31/01/2027

Responsabilidad Civil Extracontracual	Seguros del Estado S.A	60-40-101008021	0	31/12/2025	31/07/2026

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	Seguros del Estado S.A	60-44-101017261	1	31/12/2025	31/01/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales				31/12/2025	31/07/2029
Calidad de servicio				31/12/2025	31/01/2027
Responsabilidad Civil Extracontracual	Seguros del Estado S.A	60-40-101008021	1	31/12/2025	31/07/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una X)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14. 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio relacionades con el sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Eje de calidad.				
1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	1. Formato 13 perfiles del TH (Soportado en la Obligacion 2.2.3 - Estandar 16)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	1. Proceso de Seleccion Angie Anave 2. Proceso de Seleccion Paola Palmero 3. Actas de Induccion al TH Abril 2026 (Soportado en el Estandar 30)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	

1.3 Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	SI	Durante el periodo reportado no se requiere el desarrollo de acciones frente a la obligación, teniendo en cuenta que serán realizadas en el mes de Junio del 2026.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300001860 2 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	1. Acciones_de_mejora_v3_UCA_Genareros 2. 1. Acciones_de_mejora_v3_UCAS_Julieros01_02_03_05_06.pdf	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300001860 2 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	1. Registro fotográfico socialización PQRSF (Soportado en la Obligación G-Estándar 56) 2. Acta de Apertura PQRSF (Soportado en la Obligación G-Estándar 56)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300001860 2 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	1. Acta Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio_21_rad_20263200300009142 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300001860 2 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el contro de los cambios realizados.	SI	1. Control_Documentos_Mayo	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300001860 2 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
2. Eje de seguridad de la información.				
2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	1. Certificacion Política De Seguridad De La Información 2. Certificado_Segurida_Informacion_ICBF 3. Acta_150_151_Actas de Re Induccion. (Soportado en la Obligacion 2.2.3-ITEM 8)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300001860 2 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	1. Formato compromiso de confidencialidad (Soportado en la obligacion 2.2.2 -Clausula J-ITEM 13)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
2.3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio_21_rad_2026320030 00009142 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
2.4. Informar al superior, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato establecido.	SI	1. Certificado de No Incidentes Que Afecten la Información	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
2.5. Prever el plan de recuperación y contigencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio_21_rad_2026320030 00009142 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
2.6. Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el uso de dispositivos personales -BYOD"- cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	SI	Se da cumplimiento a lo establecido en la Guía G22.GT para el uso de dispositivos personales (BYOD). Durante la ejecución del contrato no se requirió la conexión de equipos personales a la red institucional del ICBF; sin embargo, se tiene conocimiento y se acata lo dispuesto en dicha guía en caso de que se presente la necesidad de uso.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
2.7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los proceso, sistemas y servicios que estén dentro del alcance dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejoras prácticas	SI	1. Certificacion Política De Seguridad De La Información (Soportado en el ITEM 1) 2. Certificado_Segurida_Information_ICBF-Soportado en el Informe Tecnico Mes de Abril 3. Acta_150_151_Actas de Re Induccion (Soportado	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

conforme a las mejoras practicas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	SI	RE Induccion. (Soportado en la Obligacion 2.2.3-ITEM 8) 4. Evi_Politica_Seguridad-Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio_21_rad_20263200300009142 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
3. Eje de seguridad y salud en el trabajo.				
3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo o la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	1. Certificacion Representante SSGT	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	1. MATRIZ PELIGROS-RIESGOS-CONTROLES SST-MR-001	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	1. Proceso de Seleccion Angie Anave 2. Proceso de Seleccion Paola Palmero 3. Actas de Induccion al TH-Abril 2026 (Soportado en el Estandar 30 4. 1. Proceso de Selección Dimar Cruz 3. Proceso de Seleccion Yonberner Iguanito 4. Actas de Induccion al TH-Mayo 2026 (Soportado en el Estandar 30)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	SI	1. Formato entrega de elementos de protección personal. 2. ACTA ENTREGA ASEO Y EPP	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	

3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	1. Certificado Manipulación de Alimentos y Valoracion Ocupacionales (obligacion soportada en el Estandar 18)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	1. Registro Fotografico Entrega de Botiquin-Extintor 2. Acta de Entrega Inmovilizador Pediatrico	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
3.7 Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	SI	Este requerimiento no aplica para la ejecución del presente contrato, dado que dentro de las actividades desarrolladas no se contempla la tenencia, manejo o cuidado de caninos, ni el uso o administración de armamento. Por lo tanto, dichas disposiciones no hacen parte del alcance de las acciones implementadas.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
4 Eje ambiental.				
4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	1. Buenas Practicas Ambientales	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	1. Solicitud Autorizacion Ambiental 2. Oficio Solicitud	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. Manejo Productos Quimicos (Soportado en informe tecnico mes de Abril bajo radicado Oficio_66_rad_2626320030 00018602), al presente informe no se anexa soporte, debido a que, dicha evidencia es de manera trimestral.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300001860 2 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	1. Certificado Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos (Soportado en informe tecnico mes de Abril bajo radicado Oficio_66_rad_2626320030 00018602), al presente informe no se anexa soporte, debido a que, dicha evidencia es de manera trimestral.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300001860 2 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. Evidencia Entrega Ración Preparada (Obligacion soportada estandar 13) 2. Evidencia Entrega Ración Para Preparar (RPP) (Obligacion soportada estandar 13) 3. Evidencia Olla Comunitaria (Obligacion soportada estandar 13).	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300001860 2 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
4.6 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	1. No Uso de Grasas ni Aguas Residuales	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300001860 2 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	SI	1. Mantenimiento y Lavado de Almacenamiento de Agua	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300001860 2 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
Cumplimiento de Obligaciones Generales de el contratista	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	1. RAM 2. NOVADES 3.COBERTURA DIARIA 4. COBERTURA PERIODICA 5. PLANILLAS OLLAS COMUNITARIAS 6. PLANILLAS RPP	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
2. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias	SI	Oficio_35_rad_2026320030000011792 Oficio_36_rad_2026320030000011772 Oficio_37_rad_2026320030000011802 Oficio_38_rad_2026320030000011782 Oficio_39_rad_2026320030000011942 Oficio_40_rad_2026320030000012072 Oficio_41_rad_2026320030000012512 Oficio_42_rad_2026320030000012352 Oficio_43_rad_2026320030000012962 Oficio_44_rad_2026320030000012952 Oficio_45_rad_2026320030000014072 Oficio_46_rad_2026320030000014062 Oficio_47_rad_2026320030000014082 Oficio_48_rad_2026320030000014092 Oficio_49_rad_2026320030000014192 Oficio_50_rad_2026320030000014932 Oficio_51_rad_2026320030000014962 Oficio_52_rad_2026320030000014952 Oficio_53_rad_2026320030000015622 Oficio_54_rad_2026320030000015612	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y	

las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Oficio_55_rad_2626320030 00015642 Oficio_56_rad_2626320030 00015662 Oficio_57_rad_2026320030 00015882 Oficio_58_rad_2026320030 00015872 Oficio_59_rad_2026320030 00016022 Oficio_60_rad_2026320030 00017532 Oficio_61_rad_2026320030 00017542 Oficio_63_rad_2026320030 00018372 Oficio_64_rad_2026320030 00018462 Oficio_65_rad_2626320030 00018492 Oficio_66_rad_2626320030 00018602 Oficio_67_rad_2026320030 00019022 Oficio_68_rad_2026320030 00019142 Oficio_69_rad_2026320030 00019332 Oficio_70_rad_2026320030 00019342 Oficio_71_rad_2026320030 00019662 Oficio_72_rad_2026320030 00019902 Oficio_73_rad_2026320030 00020052 Oficio_74_rad_2026322003 000020222 Oficio_75_rad_2026322003 000020312	del 05/06/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	1. Memorando_20263200300 0008031 2. MEMORANDO_202632003 000009711	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300001860 2 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	SI	1. Certificado de No actividades proselitistas	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300001860 2 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	

5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	RAD_INFORME_FINANCIERO_MAYO	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	1. Respuesta a requerimiento_07871_Radicado: Oficio_56_rad_2626320030 00015662 2. Respuesta a requerimiento_08451_Radicado: Oficio_60_rad_2026320030 00017532 3. Subsanacion Visitas de supervisión 4. Oficio_74_rad_2026322003 000020222 (Soportado en el ITEM-02)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
7. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	1. Oficio_63_2026320030000 18462 (Obligacion Soportado en el ITEM 6)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	1. Ver informe Financiero mes Abril 2026 2. 1. Ver informe Financiero mes Mayo 2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
9. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	1. Modelo_Enfoque_Diferencial 2. Mesa_Arti_Secretaria_ICBF 3. Mesa_actores_primera_infancia 4. Asistencia_Tecnica_ICBF_Guia de Alimentación 5. Capacitación_Vigilancia_IRA-EDA-PAI 6. Fortalecimiento tecnico signos fisicos DNTA 7. Seguimiento_Desarrollo_Escala_Valoracion 8. Plan de gestión de riesgo 9. Activacion de Rutas	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	

10. Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	1. Evidencia Sede Administrativa-Soportado en el Informe Técnico Mes de febrero 2026-Oficio_21_rad_2026320030 00009142 (Anexo al presente informe ITEM-01)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
11. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	SI	1. SOPORTE DE PAGO DE RENDIMEINTOS FINANCIEROS ABRIL Y MAYO 2.RAD_INFORME_FINAN CIERO_ABRIL_MAYO	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
12. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	1. Soportes Actas de Concertacion (Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio_21_rad_2026320030 00009142) 2. Modelo_Enfoque_Diferenci al2026-Soportado en ITEM-9 3. Fortalecimiento tecnico signos fisicos DNTA-(Soportado en ITEM-9) 4. Seguimiento_Desarrollo_E scala_Valoracion-(Soportado en ITEM-9) 5. Plan de gestión de riesgo-(Soportado en ITEM-9) 5. Activacion de Rutas-(Soportado en ITEM-9)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	SI	No aplica para el periodo reportado, teniendo en cuenta que la obligación de devolver al ICBF los documentos y archivos generados durante la ejecución contractual debe cumplirse únicamente una vez finalizada la ejecución del Contrato N.° 81003462025. Actualmente, el contrato se encuentra en periodo de ejecución, por lo cual los	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

		documentos y archivos continúan en uso para el desarrollo, seguimiento y cumplimiento de las actividades contractuales. En consecuencia, para el periodo reportado no se generaron soportes relacionados con esta obligación.	presentada en medio físico y magnético.	
14. En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	SI	La EAS proyecta realizar la ampliación de la cobertura para el siguiente período contractual, conforme a las necesidades del servicio y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad contratante. Dicha ampliación será gestionada oportunamente, garantizando la continuidad en la atención y el cumplimiento de las obligaciones contractuales vigentes.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
15. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	1. Certificado_No_Siniestros_Abril_2026 2. Certificado_No_Siniestros_Mayo_2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
16. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	SI	1. Soportado en el Informe Técnico Mes de febrero 2026-Oficio_21_rad_2026320030 00009142 (Anexo al presente informe ITEM-01)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
17. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	1. Rad_Informe Técnico y Administrativo del mes Febrero, Marzo y Abril	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	

Cumplimiento de obligaciones específicas de el contratista: durante la fase preparatoria	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	1. Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio_21_rad_2026320030 00009142	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
Cumplimiento de Obligaciones durante fase de implementación del contrato	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
A. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:				
1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	1. ICBFRubRAMxCentroZonal 2. ICBFCUEContxRegxVigxDir 3.ICBFCUEBeneficiariosPIActivosRegionalizado	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	

2. Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.	SI	1.ICBFCUEBeneficiariosPIActivosRegionalizado (Ver obligacion 2.2.2 ITEM 1) 2.ICBFCUEContxRegxVigxDir (Ver obligacion 2.2.2 item 1) 3.ICBFCUEUnidadesServicio 2. Reporte de Cobertura - Ver obligación 2.1.1 ITEM 2	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
B. Cumplimiento de Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1.Verificacion_RC 2. Acciones_Psico 3. Encuentros_al_Hogar 4. Ficha_Caracterización 5. Analisis_Ficha_Caract 6. Trazabilidad 7. Acciones Psicosociales (Soportado en Estandar 1) 8. Oficio_Alcaldiax 9. Actas Encue Comunitario 10. Pacto_Convivencia 11. Planes forma familia 12.Acta_Encue_Comunitario 13. Verifi_Control_Social 14. Actas_Reunión	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
2. Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	SI	1.Actas_encue_comunitario (Soportado en estandar 6)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
C. Cumplimiento de Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición				
		1. Formato_Base_Huella 2. Plan de Lactancia Materna (Soportado en Informe Tecnico mes de Febrero 2026) 3. Planeacion_EEH 4. Acta_encuentro_grupal		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	4. Acta_encuentro_grupal 5. Evide_conmemoracion_LM 6.For_Novedad_Sgto_Atenciones_Priorizadas. 7.Acta_Compromiso_Atenciones_Priorizadas 8.Oficios_Gestion_Atenciones_Prioirzadas 9. Formato de novedades seguimiento a vacunación. 10.Actas de compromiso vacunación 11.Oficios de gestión PAI 12. Oficio gestion secretaria Bienestar social 13. Certificado_NO_ETAS 14. Minuta patron aprobada. (Oficio_21_rad_20263200300000914 2 -obligacion soportada en el ITEM 2) 15. Planilla entrega de RPP (Soportado en la Obligacion 2.1-Estandar 1) 16. Planillas Ollas Comunitaria (Soportado en la Obligacion 2.1-Estandar 1) 17. Evidencia fotografica entrega de RPP 18. Evi_Racion_Preparada 19. 1.Descargue cuentame de niños y niñas. 20. Descargue cuentame.gestantes 21. Capture de datos niños. 22. Capture de datos gestantes. 23. Evidencia toma de medidas antropométricas 24. Formato_Signos_Fisicos_Niños-Niñas 25. Plan de saneamiento basico operacion Diaria 26. Plan de saneamiento basico operacion Diaria periodica 27. Plan de saneamiento basico periodica 28. Manual de buenas practicas de manufactura 29. Examen Ocupacional 30. Aplica_BPM_Almacenamiento_Alimentos 31. Aplica_BPM_Preparación_Alimentos 32. Aplica_BPM_Gestor de_Alimentos	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300001860 2 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
2. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón		Minuta patron aprobada. (Oficio_21_rad_20263200300000914 2 -obligacion soportada en el ITEM 2) 2. Planilla entrega de RPP (Soportado en la Obligacion 2.1-Estandar 1) 3. Planillas Ollas	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	Comunitaria (Soportado en la Obligacion 2.1-Estandar 1) 4. Evidencia fotografica entrega de RPP (Soportado en estandar 13) 5. Evidencia entrega de Autoabastecimiento 6. Evi_Seguimiento_Autoabastecimiento	202632003000018602 con fecha del 08/05/2026 y 202632003000021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
3. Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP).	SI	1. Soportado en la obligacion 2.1-ITEM 9 2. Verificacion_Intermedia	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 202632003000018602 con fecha del 08/05/2026 y 202632003000021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
4. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	En el marco de la ejecución del contrato de aportes N° 81003462025, la EAS-ASCATIDAR presenta ante Primer Comité Tecnico Operativo proceso de selección de proveedores, con sus respectivos soportes de selección y documentación de proveedor. Para el mes de mayo no hubo actualizaciones de proveedores de alimentos para la EAS.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 202632003000018602 con fecha del 08/05/2026 y 202632003000021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
5. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique).	SI	Durante el mes de mayo se realizó jornada de toma masiva de medidas antropométricas (peso y talla) a los participantes que cumplieron tres meses de permanencia en el servicio, como parte del seguimiento periódico al estado nutricional en el marco del componente de salud y nutrición. Se realizó seguimiento trimestral a un total de 267 niñas y niños, así como a 15 mujeres gestantes. De acuerdo con los resultados obtenidos, no se reportaron casos de desnutrición aguda moderada ni severa en la población infantil valorada durante el periodo reportado.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 202632003000018602 con fecha del 08/05/2026 y 202632003000021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
6. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres		1. Plan de formacion a familias 2. Actas de encuentro comunitario (Soportado en la Obligacion 1_ en el Estandar 5)		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	SI		Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
D. Cumplimiento de Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Planeador Encuentro Diaria. 2. Planeador Diaria_Periodica. 3. Planeador Periodica. 4. Encuentro al Hogar 5. Informe de Actividades Pedagogicas 6. Evidencias Acceso a Libros 7. Estrategias de Permanencia 8. Proyecto Pedagogico 9.Formato_seguimiento_planeacion_pedagogica_v1 10.Formato_Rotativo_UCAS_pedagogos_v1 11. Evidencia Rotativo UCAS 12. Novedades 13. Evidencias Acciones de Cuidado 14. Evidencias de ambientes enriquecidos 15. Instrumento de Seguimiento al Desarrollo 16. Aplicación Escala Cualitativa 17. Plan de Reflexion Pedagogica. (Soportando en Informe Tecnico Febrero 2026) 18. Acta de Reflexion Pedagogica	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
E. Cumplimiento de Obligaciones del Componente Talento Humano:				
1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según		1. Proceso de Seleccion Angie Anave 2. Proceso de Seleccion Paola Palmero 3. Actas de Induccion al TH-Abril 2026 4. Proceso de Seleccion Yonberner, Iguanito, Dimar	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.F.	SI	Yonbemer Iguarito_Dimar Cruz 5. Actas de Induccion al TH-Mayo 2026 6. Formato TH. 7. Actas de Cualificacion al TH 8. Cualificacion Complementaria 9. Plan de Bienestar	20263200300001[illegible] con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133[illegible] con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
2. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. **PARÁGRAFO PRIMERO** El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. **PARÁGRAFO SEGUNDO** Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	1. Para el mes de Abril no hay novedades frente a la obligación contractual-(Evidencia presentada mediante informe técnico operativo para el mes de Febrero mediante Oficio_21_rad_2026320030 00009142 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2) 2. Para el mes de Mayo no hay novedades frente a la obligación contractual-(Evidencia presentada mediante informe técnico operativo para el mes de Febrero mediante Oficio_21_rad_2026320030 00009142 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300001[illegible] con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133[illegible] con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
F. Cumplimiento de Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación:				

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER), y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. OFICIO GESTION DE RIESGOS TAME 2. Gmail - Solicitud de concepto técnico_Respuesta Alcaldia 3. COMUNICACION TRASLADO POR COMPETENCIA 4. CERT RIESGOS ASOCIACION INDIGENAS 5. REGISTRO FOTOGRAFICO UCAS 6. Actas de Concertación Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio_21_rad_2026320030 00009142 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2) 7. PLANES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS 8. PLANOS DE EVACUACIÓN 9. RUTA DE ATENCIÓN - SALUD VIAL 10. RUTA DE ATENCIÓN AGENTES EDUCATIVOS 11. Trazabilidades - (Soportado en la Obligacion 2,2,2. Estandar 3) 12. Acta de Cualificacion (Soportado en Obligacion E-ITEM 1-Estandar 32) 13. Registro de Novedades (Soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 1) 14. Poliza de Seguro 15. Trazabilidad Polizas_Semanal 16. PLANES DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES 17. Actividades_Prevencion 18. Oficio_32_rad_2026320030 00010682(Soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2) 19. Acta de Dotacion Numero 01-Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio_21_rad_2026320030 00009142 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2) 20. Acta de dotacion #2 21. Acta de dotacion #3	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300001860 2 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	

2. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	Para la presente vigencia y de acuerdo con la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica, en la UCA no se identifican participantes ni mujeres gestantes con discapacidad que requieran la implementación de ajustes razonables específicos. No obstante, la unidad se mantiene atenta a realizar los ajustes razonables y acciones de inclusión que sean requeridas, en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos y Guías Operativas del servicio, garantizando la accesibilidad, participación y atención integral en caso de que durante la prestación del servicio se identifiquen participantes con discapacidad.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300001860 2 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
G. Cumplimiento de Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión				
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Proceso de Seleccion Angie Anave 2. Proceso de Seleccion Paola Palmero 3. Actas de Induccion al TH-Abril 2026 (Lo anterior soportado en el Estandar 30) 4. Estructura Operativa 5. Proceso de Seleccion Dimar Cruz 6. Proceso de Seleccion Yonberner Iguanito 7. Actas de Induccion al TH-Mayo 2026 (Lo anterior soportado en el Estandar 30) 8. Formatos ASCATIDAR 9. CERTIFICADO INDIGENA 10. CONTRATOS TH 11. Evidencia Archivo 12. Reporte cuentame PI Beneficiarios 13. Reporte CUENTAME PI TH 14.ICBFCUEBeneficiariosPIActivosRegionalizado CA 81003462025 15. Directorios de padres, madres o cuidadores UCA CA 81003462025 (Obligacion soportada en Estandar 54) 16. Registro fotográfico socialización PQRSF 17. Acta de Apertura PQRSF	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300001860 2 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

		18. Peticion_Escuela_Azu 19. ACTA_COMITE-N°1_ASCATIDAR_81003462025 (Soportado en el Informe Técnico Mes de febrero 2026-Oficio_21_rad_2026320030 00009142) (Ver Anexo 2.2,. Intem 1) 20. CAPTURE DEL SOFTWARE CONTABLE 21. FACTURA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE CONTABLE		
H. Cumplimiento de Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-				
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	1. Acta Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio_21_rad_2026320030 00009142 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300001860 2 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	1.ACTA ENTREGA AAVN 2.EVIDENCIA ALMACENAMIENTO Y DESINFECCION BODEGA	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300001860 2 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	1.CONTROL_INVENTARIOS (MAS NUESTRA-MAS NUESTRA VAINILLA-MAS VAINILLA-MAMÁ CON CHONTADURO) 2.PLANILLAS ENTREGA A UNIDADES EJECUTORAS 3.PLANILLAS ENTREGA A PARTICIPANTES 4.EVIDENCIA FOTOGRAFICA ENTREGA AAVN-DIARIA - PERIODICA	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300001860 2 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	

4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF	SI	Para el período a reportar, los Alimentos de Alto Valor Nutricional fueron transportados en un vehículo que cumple con las condiciones adecuadas, garantizando su correcta conservación e inocuidad del producto.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
5. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	1.ACTA INTERVENTORIA	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
6. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	1.CONTROL DE INVENTARIOS (MAS NUESTRA-MAS NUESTRA VAINILLA-MAS VAINILLA-MAMÁ CON CHONTADURO))- (Soportado en INTEM 3) 2.EVIDENCIA FOTOGRAFICA CONTROLSOCIAL AAVN 3.EVI_ SOCIA_ MEMO_AAVN	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
7. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice,		Durante el periodo reportado correspondiente al mes de abril y mayo, se atendió oportunamente la visita realizada por la interventoría, durante la cual se efectuó una observación relacionada con el registro de las entradas del Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) en el formato de control de inventarios.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha	

especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	Frente a la novedad identificada, se realizó de manera inmediata el ajuste correspondiente en el formato establecido, con el fin de garantizar la correcta trazabilidad y registro de la información. Asimismo, se quedó a la espera de la notificación oficial por parte del ICBF, mediante correo electrónico, para efectuar el proceso de subsanación correspondiente	del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
8. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	Para este perido a reportar no se presento vencimientos o averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida del AAVN.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
9. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. PARAGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	SI	1.ACTA INTERVENTORIA	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
I. Cumplimiento de las Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos):				
1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor	SI	1. FACTURAS DE COMPRA ABRIL 2. FORMATO DE SEGUIMIENTO DE COMPRAS LOCALES ABRIL 3. RAD_INFORME_FINANCIERO_ABRIL 4. FACTURAS DE COMPRA MAYO 5. FORMATO DE SEGUIMIENTO DE COMPRAS LOCALES MAYO	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.				
2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.	SI	1. SOPORTES DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS A PROVEEDORES ABRIL 2. RAD_INFORME_FINANCIERO_ABRIL 3. SOPORTES DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS A PROVEEDORES MAYO 4. RAD_INFORME_FINANCIERO_MAYO	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
J. Cumplimiento de las Obligaciones del registro y presentación de información:				
1. Realizar el registro y actualización		1.ICBFCUEBeneficiariosPI ActivosRegionalizado	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	ActivosRegionalizado 2.ICBFCUEContxRegxVigxDir 3.ICBFCUEGeneralPorToma 4.ICBFCUEUnidadesServicio 5.ICBFRubRAMxCentroZonal 6.ICBFCUEReporteFormacion 7.ICBFRUBUdsXDepXMunXBen 8.ICBFCUETalentoHumanoUDS 9.ICBF_PI_CalidadDatosBeneficicario	numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	1. Reporte cuéntame del CA (Sopórtado en la obligacion 2.2.2 Obligación J Item 1)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	1. Reporte cuéntame del CA (Sopórtado en la obligacion 2.2.2 Obligación J Item 1)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	1. Reporte cuéntame del CA (Sopórtado en la obligacion 2.2.2 Obligación J Item 1)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	1. Reporte cuéntame del CA (Sopórtado en la obligacion 2.2.2 Obligación J Item 1)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	

6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	1. Reporte cuéntame del CA (Sopórtado en la obligacion 2.2.2 Obligación J Item 1)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	1. Reporte con calidad del 100% de la información al talento humano, generado por el sistema de información cuentame. (Sopórtado en la obligacion 2.2.2 Obligación J Item 1)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	1. FORMATO DE RETIROS E INGRESOS	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	1. Certificacion de la No Ocurrencia Mayo 2026 2. Oficio_76_rad_2026320030 00020602	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	

10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	1. ACTA_COMITE-N°1_ASCATIDAR_81003462025 (Soportado en el Informe Técnico Mes de febrero 2026-Oficio_21_rad_2026320030 00009142) (Ver Anexo 2.2,. Intem 1)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	1. Reporte CUENTAME - RAM (Sopórtado en la obligacion 2.2.2 Obligación J Item 1)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	SI	No requerido durante el periodo reportado, puesto que la EAS no ha realizado compra de menaje.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	1. Formato compromiso de confidencialiad y no divulgación de la información CA	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	

14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación	SI	1. reporte con calidad del 100% de la información al talento humano, generado por el sistema de información cuentame (Sopórtado en la obligacion 2.2.2 Obligación J Item 1)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
K. Cumplimiento de las Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos				
1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	1. ACTA DEL PRIMER COMITÉ1-Acta Soportado en el Informe Tecnico Mes de Mayo 2026-Oficio_21_rad_2026320030 00009142 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos	SI		Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.		1. ACTA DEL PRIMER COMITÉ1-Acta Soportado en el Informe Tecnico Mes de Mayo 2026-Oficio_21_rad_2026320030 00009142 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	[illegible] con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	1. INFORME FINANCIERO 2. RAD_INFORME_FINANCIERO_ABRIL Y MAYO	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300001860 2 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. **PARÁGRAFO PRIMERO**. En virtud del	SI	1. RAD_INFORME_FINANCIERO_ABRIL Y MAYO 2. CERTIFICADO CUENTA BANCARIA	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300001860 2 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	

artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. **PARÁGRAFO TERCERO**. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. **PARAGRAFO CUARTO**: La EAS deberá presentar la información contable al supervisor de la cuenta maestra. **PARAGRAFO QUINTO**: En la cuenta maestra solo se aceptarán operaciones de débito por transferencia electrónica a terceros beneficiarios previamente inscritos de manera formal como receptores de dichos recursos de conformidad con lo indicado en Resolución 1400 de 2020 y en la Ley 1955 de 2019"				
5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	1. RAD_INFORME_FINANCIERO_ABRIL Y MAYO	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	1. CERTIFICADO GRATUIDAD DEL SERVICIO 2. RAD_INFORME_FINANCIERO_ABRIL Y MAYO	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	

7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	1. NOMINA TALENTO HUMANO 2. SOPORTES DE PAGO TH ABRIL Y MAYO 3. PLANILLAS DE SEGURIDAD TH_ABRIL Y MAYO 4.RAD_INFORME_FINANCIERO_ABRIL Y MAYO	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	SI	1. CERTIFICADO PAGO DE PROVEEDORES 2. CERTIFICADO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1. SOPORTE DE PAGO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS ABRIL Y MAYO 2. RAD_INFORME_FINANCIERO_ABRIL Y MAYO	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	1. Ver Informe Financiero Mes de Abril y Mayo 2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	1. FACTURAS DE COMPRAR ABRIL Y MAYO 2. FORMATO DE SEGUIMIENTO DE COMPRAS LOCALES ARIL Y MAYO	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	1. Ver Informe Financiero Mes de Abril y Mayo 2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	1. CERTIFICADO NO PERDIDA DE RECURSOS ABRIL Y MAYO 2. RAD_INFORME_FINANCIERO_ABRIL Y MAYO	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	SI	La EAS efectúa el reintegro oportuno de los recursos derivados de inejecuciones presentadas en el marco de la ejecución contractual, garantizando el cumplimiento de las disposiciones financieras aplicables. No obstante, para el período objeto de reporte no se evidencian inejecuciones.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
15. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	SI	Durante el periodo reportado no se presentan soportes a esta obligación puesto que la EAS no sido objeto de pérdida de los recursos.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y	
16. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	SI	Durante el periodo reportado no se presentan soportes a esta obligación debido a que la vigencia del contrato es en el mes de julio del 2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. **PARAGRÁFO.** Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	SI	Durante el periodo reportado no se presentan soportes a esta obligación debido a que la vigencia del contrato es en el mes de julio del 2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
Cumplimineto de las obligaciones de el contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	SI	1.Certificado gratuidad 3. EVI_SOCIALIZACION_GRATUIDAD_SERVICIO (Soportado en la Obligacion 2.2.2, ITEM 1, Estandar 25)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	1. Certificado_No_Ingreso_a_Terceros_Abril y Mayo_2026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	

3. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. ACTA_PLAN_CUALIFICACION_TALENTO_HUMANO (VER OBLIGACION B ESTANDAR 3)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Activación Ruta- (Soportado en la Obligacion 2,2,2. Estandar 3) 2. Trazabilidades - (Soportado en la Obligacion 2,2,2. Estandar 3) 3. Acta de Cualificacion (Verificar Items 2.2.1) 4. Certificacion de la No Ocurrencia Abril y Mayo 2026 (Soportado en la Obligacion J-ITEM 09)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
5. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	1. Activación Ruta- (Soportado en la Obligacion 2,2,2. Estandar 3) 2. DIRECTORIO_ENTIDADES	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	

6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	SI	1. Activación Ruta- (Soportado en la Obligacion 2,2,2. Estandar 3) 2. Trazabilidades - (Soportado en la Obligacion 2,2,2. Estandar 3) 3. Acta de Cualificacion (Verificar Items 2.2.1) 4. Certificacion de la No Ocurrencia Abril y Mayo 2026 (Soportado en la Obligacion J Item 9)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300001860 2 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	SI	1. Activación Ruta- (Soportado en la Obligacion 2,2,2. Estandar 3) 2. Trazabilidades - (Soportado en la Obligacion 2,2,2. Estandar 3) 3. Acta de Cualificacion (Verificar Items 2.2.1) 4. Certificacion de la No Ocurrencia Abril y Mayo 2026 (Soportado en la Obligacion J Item 9)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300001860 2 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
8. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1. Proceso de Seleccion Angie Anave 2. Proceso de Seleccion Paola Palmero 3. Actas de Induccion al TH-Abril 2026 (Soportado en el Estandar 30) 4. Proceso de Seleccion Dimar Cruz 5. Proceso de Seleccion Yonberner Iguanito 6. Actas de Induccion al TH-Mayo 2026 (Soportado en el Estandar 30 del presente informe)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300001860 2 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	1. Afiliaciones ARL TH	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300001860 2 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

10. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	SI	1. SOPORTES DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS A PROVEEDORES ABRIL MAYO 2. RAD_INFORME_FINANCIERO_ABRIL Y MAYO	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
11. Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	1. Evidencia Entrega Ración Preparada (Obligacion soportada estandar 13) 2. Evidencia Entrega Ración Para Preparar (RPP) (Obligacion soportada estandar 13) 3. Evidencia Olla Comunitaria (Obligacion soportada estandar 13). 4. Certificado Manipulación de Alimentos y Valoracion Ocupacionales (obligacion soportada en el Estandar 18)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	1. Evidencia Entrega Ración Preparada (Obligacion soportada estandar 13) 2. Evidencia Entrega Ración Para Preparar (RPP) (Obligacion soportada estandar 13) 3. Evidencia Olla Comunitaria (Obligacion soportada estandar 13). 4. Certificado Manipulación de Alimentos y Valoracion Ocupacionales (obligacion soportada en el Estandar 18)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI	1. Formato captura de datos NN (Obligación soportada en el Estándar 15) 2. Formato captura de datos MG (Obligación soportada en el Estándar 15) 3. Reporte cuéntame NN (Obligación soportada en el Estándar 15) 4. Reporte cuéntame MG (Obligación soportada en el Estándar 15)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	

14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1. Formato captura de datos NN (Obligación soportada en el Estándar 15) 2. Formato captura de datos MG (Obligación soportada en el Estándar 15) 3. Reporte cuéntame NN (Obligación soportada en el Estándar 15) 4. Reporte cuéntame MG (Obligación soportada en el Estándar 15)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	SI	1. Formato captura de datos NN (Obligación soportada en el Estándar 15) 2. Formato captura de datos MG (Obligación soportada en el Estándar 15) 3. Reporte cuéntame NN (Obligación soportada en el Estándar 15) 4. Reporte cuéntame MG (Obligación soportada en el Estándar 15)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
16. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto	SI	1. Formato 13 perfiles del TH	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.			magnético.	
17. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	1. Acta Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio_21_rad_2026320030 00009142 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300001860 2 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
18. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	Para el periodo reportado al mes de Abril y Mayo la EAS Ascatidar, no se requieren acciones frente a la obligación contractual, dado que las UDS funcionaron en las direcciones donde se aprobaron dentro del primer comité técnico operativo.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300001860 2 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
19. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Para el mes de Abril y Mayo se realiza la evaluación de los puntos de encuentros observando las necesidades que existen en cada unidad de servicio, para luego documentar e implementar un plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que puedan afectar la vida o la integridad de las niñas, los niños y las mujeres gestantes.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300001860 2 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300002133 2 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	

20. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	SI	1. Activación Ruta- (Soportado en la Obligacion 2,2,2. Estandar 3) 2. Trazabilidades - (Soportado en la Obligacion 2,2,2. Estandar 3) 3. Acta de Cualificacion (Verificar Items 2.2.1) 4. Certificacion de la No Ocurrencia Mayo 2026 (Soportado en la Obligacion J Item 9)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
21. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	1.CONTROL_INVENTARIOS (VER OBLIGACION H ITEM 3)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
22. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	1.CONTROL_INVENTARIOS (VER OBLIGACION H ITEM 3)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
23. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	1.CONTROL_INVENTARIOS (VER OBLIGACION H ITEM 3)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

24. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	SI	1. POLIZADE BENEFIARIOS ABRIL Y MAYO (Soportado en el Estandar 44) 2. Trazabilidad_Poliza_Semanal (Soportado en el Estandar 44) 3. RAD_INFORME_FINANCIERO_ABRIL Y MAYO	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
25. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	SI	Durante la ejecución del contrato, la EAS ha actuado bajo principios de integridad, transparencia y honestidad en el manejo de los recursos y en el desarrollo de las actividades contractuales, dando cumplimiento al compromiso anticorrupción y a las disposiciones establecidas por la entidad supervisora. No se han presentado hechos o situaciones que constituyan indicios de corrupción en el desarrollo del contrato.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
26. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	SI	Durante la ejecución del contrato se ha dado cumplimiento al pacto por la protección de los derechos de las niñas y los niños, promoviendo acciones de sensibilización con las familias y la comunidad sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como la protección integral de la niñez, en concordancia con la normativa vigente y los lineamientos del servicio.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	
27. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas	SI	1. Planeador Encuentro Diaria (Obligacion soportada en Estandar 24) 2. Planeador Diaria_Periodica. (Obligacion soportada en Estandar 24) 3. Planeador Periodica. (Obligacion soportada en Estandar 24) 4. Encuentros al Hogar	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficios con numéro de radicado 20263200300018602 con fecha del 08/05/2026 y 20263200300021332 con fecha	

de violencia.		4. Encuentros al Hogar (Obligacion soportada en Estandar 24) 5. Informe Actividades Pedagogogicas (Obligacion soportada en Estandar 24) 6. Evidencias Acceso a Libros (Obligacion soportada en Estandar 24)	[illegible] del 05/06/2026, información presentada en medio físico y magnético.	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requiere y como esto no constituye un posible incumplimiento Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y exigular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tenga alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 09 de Junio de 2026

Firma Paula A. Robledo C.

PAULA ANDREA ROBLEDO CORTÉS
Cargo

Firma

SANDRA VIVIANA PRECIADO MARTINEZ
Cargo Legalizador de

Firma

LINA MARIA MALAVER ROJAS

Cargo Revisor Tecnico: contratista

Firma Zulmmy Torres

ZULMMY KARELLY TORRES PATIÑO

Cargo Revisor Tecnico: contratista

Firma Fernando Bolivar

WILLIAM FERNANDO BOLIVAR JACANAMIJOY

Cargo Revisor Tecnico: contratista

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ASCATIDAR

Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas del Departamento de Arauca.
"ASCATIDAR"

NIT. 834.001.583-2
Personeria Juridica Nº 0038 11 Junio 03 Ministerio y Justicia

Tame, 14 Mayo del 2026

ASCATIDAR-070

BIENESTAR FAMILIAR

No. 20263200300019342
Código web: 11dMHIAb3MoxJVABFrKoR3wjoAM=
Radicador: OLIVA ALFONSO GONZALEZ Fecha: 2026-05-14 08:22 Folios: 44
Remitente: ASCATIDAR
Clasificada Destino: Centro Zonal Tame (Arauca)
Asunto: Subsanación informe mes de abril C.A. 81003462025

Doctora,

PAULA ANDREA ROBLEDO CORTES
Supervisora Contrato 81003462025
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-Centro Zonal Tame
Carrera 14 N°15-57 Barrio Centro
Tame- Arauca

ASUNTO: Subsanación Informe Técnico mes de Abril 2026, del contrato de aportes 81003462025.

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito hacer entrega de subsanación Informe Técnico mes de Abril 2026, del contrato de aportes 81003462025, en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, bajo el Servicio de Educación Inicial Propia e Intercultural del municipio de Tame;

DOCUMENTOS	Folios	MAGNÉTICO/CD
Subsanación Informe Técnico mes de Abril 2026, del contrato de aportes 81003462025.	44	1 USB
Total, de folios/CD/USB	44	1 USB

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Danilo Antonio Tamaran Cobaria
DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA
Representante Legal

Reviso y Aprobó: Danilo Antonio Tamaran Cobaria, Representante Legal
Elaboro: Jimmy Fernando Camargo, Auxiliar Administrativo

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	F8.MO12.PP	11/5/2018
		Versión 2	Página 1 de 14
	FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA	Clasificación de la Información: Pública	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 81003462025	**Cupos: 308**	**Servicio que presta: Educación Inicial Propia Intercultural (EIPI)**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 01/02/2026		**Período reportado: 01/04/2026 al 30/04/2026**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Tame, Arauca		**N° de unidades de servicio:**	**21**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS (ASCATIDAR)		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA**	
Regional: ARAUCA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): TAME**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): PAULA ANDREA ROBLEDO CORTES			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. Cumplimiento de las Obligaciones generales de el contratista:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Durante el periodo reportado del mes de Abril, se dió cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo a orientaciones impartidas por el Equipo de Supervisión, adoptando las recomendaciones y acciones que fueron requeridas, atendiendo al manual operativo y guia operativa de la modalidad EIPI.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1.RAM ABRIL 2. NOVADES 3.COBERTURA ATENDIDA MARZO 4. PLANILLAS OLLAS COMUNITARIAS 5. PLANILLAS RPP	49.9%
2	Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	Para el periodo reportado del mes de Abril se suministró la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada a los periodos en relación mediante la radicación de informe técnico e informe financiero y demas solicitudes que durante la ejecucion del contrato se dio alcance.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Oficio 35 rad 20263200300001179 2 Oficio 36 rad 20263200300001177 2 Oficio 37 rad 20263200300001180 2 Oficio 38 rad 20263200300001178 2 Oficio 39 rad 20263200300001194 2 Oficio 40 rad 20263200300001207 2 Oficio 41 rad 20263200300001251 2 Oficio 42 rad 20263200300001235 2 Oficio 43 rad 20263200300001296 2 Oficio 44 rad 20263200300001295 2 Oficio 45 rad 20263200300001407 2 Oficio 46 rad 20263200300001406 2 Oficio 47 rad 20263200300001408 2 Oficio 48 rad 20263200300001409 2 Oficio 49 rad 20263200300001419 2 Oficio 50 rad 20263200300001493 2 Oficio 51 rad 20263200300001496 2 Oficio 52 rad 20263200300001495 2 Oficio 53 rad 20263200300001562 2 Oficio 54 rad 20263200300001561	49.9%

				2_ Oficio_55_rad_26263200300001564 2_ Oficio_56_rad_26263200300001566 2_ Oficio_57_rad_20263200300001588 2_ Oficio_58_rad_20263200300001587 2_ Oficio_59_rad_20263200300001602 2_ Oficio_60_rad_20263200300001753 2_ Oficio_61_rad_20263200300001754 2	
3	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	Para el periodo a reportar mes de Abril, las EAS garantiza la aplicación de los criterios de focalización teniendo en cuenta la Guia para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia, de acuerdo a los listados de prematricula enviados por el ICBF, asi mismo se hace entrega de la información del proceso de focalización al supervisor del contrato de aportes 81003462025 mediante oficio de comunicación numero 46 de fecha 10/04/2026 y oficio con radicado 202632003000008031	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Memorando_202632003000008031	49.9%
4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	Durante el periodo reportado mes de Abril, la EAS no ha realizado actividades proselitistas como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares durante los ingresos a las UDS.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Certificado de No actividades proselitistas	49.9%
5	Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	Para el periodo reportado del mes de Abril se suministró la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada a los periodos en relación mediante la radicación de informe técnico e informe financiero, durante los meses ejecutados así: Informe Técnico Administrativo Febrero: Oficio_21_rad_202632003000009142 Informe Financiero Febrero: Oficio_19_rad_202632003000007872 Informe Tecnico Administrativo Marzo: Oficio_43_rad_202632003000012962 Informe Financiero Marzo: Oficio_41_rad_202632003000012512	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	No se presentan soportes para esta obligacion	49.9%

6	Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Para el periodo reportado, mes de Abril, se presenta Subsanación de compromisos, por presuntos incumplimientos del 15 Abril 2026 UCAS: Julieros, Julieros 2, Julieros 3 (Atención Diaria), 17 de Abril 2026 UCAS: Angosturas (Atención Peridodica), 21 Abril 2026 UCA: Velasqueros 2, Julieros 4, (Atención Diaria_Periodica), anexo, se radica los soportes correspondiente a Respuesta frente a requerimiento por presunto incumplimiento bajo radicados, 20263200300007871 y 20263200300008451 del contrato de aportes 81003462025.	No aplica para el periodo reportado	1. Respuesta a requerimiento 07871 Radicado: Oficio 56 rad 26263200300001566 2 2. Respuesta a requerimiento 08451 Radicado: Oficio 60 rad 20263200300001753 2 3. Subsanacion Visitas de	49.9%
7	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Para el periodo reportado, mes de Abril, se presenta Subsanación de compromisos, por presuntos incumplimientos del 15 Abril 2026 UCAS: Julieros, Julieros 2, Julieros 3 (Atención Diaria), 17 de Abril 2026 UCAS: Angosturas (Atención Peridodica), 21 Abril 2026 UCA: Velasqueros 2, Julieros 4, (Atención Diaria_Periodica), anexo, se radica los soportes correspondiente a Respuesta frente a requerimiento por presunto incumplimiento bajo radicados20263200300007871 y 20263200300008451 del contrato de aportes 81003462025.	No aplica para el periodo reportado	1. Oficio 63 20263200300018462 (Obligacion Soportado en el ITEM 6)	49.9%
8	Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	Para el período reportado, se ejecutaron los recursos financieros conforme a los lineamientos, directrices y disposiciones establecidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Ver informe Financiero mes Abril 2026	49.9%
9	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	La EAS administradora garantizó la participación de coordinadores y administrativos, psicosocial y pedagogos del CA 81003292025 en la formación en la formación sobre: 1. Modelo_Enfoque_Diferencial 2. Mesa_Arti_Secretaria_ICBF 3. Mesa_actores_primera_infancia 4. Asistencia_Tecnica_ICBF_Guia de Alimentación 5. Capacitación_Vigilancia_IRA-EDA-PAI	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Modelo Enfoque Diferencial 2. Mesa Arti Secretaria ICBF 3. Mesa actores primera infancia 4. Asistencia Tecnica ICBF Guia de Alimentación 5. Capacitación Vigilancia IRA-EDA-PAI	49.9%

10	Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La EAS para el periodo a reportar mes de Abril cuenta con sede administrativa ubicada en el municipio de Tame - Arauca, centro poblado vereda puerto miranda, donde reposa la documentación de ejecución contractual de tipo administrativo, así como la del talento humano, información de los participantes (Historias de atención) para la vigencia 2026.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Plan de Lactancia Materna (Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026- Oficio 21 rad 20263200300000914 2)	49.9%
12	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	La EAS administradora garantizó la participación de coordinadores y administrativos, psicosocial y pedagogos del CA 81003292025 en la formación en la formación sobre: 1. Modelo_Enfoque_Diferencial 2. Mesa_Arti_Secretaria_ICBF 3. Mesa_actores_primera_infancia 4. Asistencia_Tecnica_ICBF_Guia de Alimentación 5. Capacitación_Vigilancia_IRA-EDA-PAI	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Soportes Actas de Concertacion (Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026- Oficio 21 rad 20263200300000914 2) 2. Modelo Enfoque Diferencial2026- Soportado en ITEM-9	49.9%
13	Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	No aplica para el periodo reportado, teniendo en cuenta que la obligación de devolver al ICBF los documentos y archivos generados durante la ejecución contractual debe cumplirse únicamente una vez finalizada la ejecución del Contrato N.° 81003462025. Actualmente, el contrato se encuentra en periodo de ejecución, por lo cual los documentos y archivos continúan en uso para el desarrollo, seguimiento y cumplimiento de las actividades contractuales. En consecuencia, para el periodo reportado no se generaron soportes relacionados con esta obligación.	No aplica para el periodo reportado	Para el periodo reportado no se presentaron soportes a esta obligacion	49.9%
14	En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	La EAS proyecta realizar la ampliación de la cobertura para el siguiente periodo contractual, conforme a las necesidades del servicio y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad contratante. Dicha ampliación será gestionada oportunamente, garantizando la continuidad en la atención y el cumplimiento de las obligaciones contractuales vigentes.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Para el periodo reportado no se presentaron soportes a esta obligacion	49.9%
15	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	En respuesta a la citada obligación, para el periodo reportado mes de Abril, las EAS no realiza activacion de rutas por ende no se activa poliza en periodo reportado, anexo certificado Certificado_No_Siniestros_Abril_2026	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Certificado No Siniestros Abril 2026	49.9%

16	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	En respuesta a la citada obligación, la EAS realizó ejercicios de concertación de los distintos espacios donde funcionaran las UCA en los cuales se establecierón los respectivos acuerdos y compromisos de prestamo de los mismos.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026- Oficio 21 rad 20263200300000914 2	49.9%
17	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Para el periodo reportado del mes de Abril se suministró la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada a los periodos en relación mediante la radicación de informe técnico e informe financiero, durante los meses ejecutados así: Informe Técnico Administrativo Febrero: Oficio_21_rad_202632003000009142 Informe Financiero Febrero: Oficio_19_rad_202632003000007872 Informe Tecnico Administrativo Marzo: Oficio_43_rad_202632003000012962	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	No se presenta soportes para esta obligacion	49.9%

2.2. Cumplimiento de Obligaciones Especificas de el contratista

2.2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE PREPARATORIA

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO	ALERTAS, INCONVENIENTES O	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL
1	EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	La Entidad Administradora da cumplimiento con la fase preparatoria en la fecha del 1 al 8 de febrero de 2026 dando cumplimiento al plan de trabajo de la misma, para el inicio del servicio EIPI mediante la conformación del talento humano, teniendo en cuenta la relación técnica de la estructura operativa del servicio y los perfiles requeridos según el Manual Operativo; la realización del proceso de selección para los cargos vacantes a la vigencia 2026, el cual fue presentado ante el supervisor del contrato y aprobado en Comité Técnico Operativo No 01 de fecha 28 de enero de 2026, se llevo a cabo la formalización de la población a atender teniendo en cuenta los listados de prematriculas del ICBF, se realiza la inducción de acuerdo con los establecido en el estándar 33, así mismo se realiza la elaboración de los contratos de trabajo del personal idóneo. En el marco del proceso de articulación Interinstitucional, realizó la respectiva presentación del programa que se garantiza en las UCA del contrato. En miras de contar con el apoyo y/o acercamiento en pro de la Garantia de los Derechos, se adecuaron los espacios fisicos y la dotación requerida para brindar la atención en la modalidad. La EAS elaboró y presentó el presupuesto y el plan para ejecución de la contrapartida al supervisor del contrato a ejecutar en la vigencia 2026.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026- Oficio 21 rad 20263200300000914 2	49.9%

2.2.2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO

A. Cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la prestacion de los servicios

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	La EAS da cumplimiento a la citada obligación, garantizando la atención directa mediante la prestación del servicio EIPI a 308 participantes en la modalidad propia e intercultural, atendiendo al manual operativo y directrices del ICBF. Se realiza el respectivo control de coberturas y registro de atención a los niños y niñas mediante la RAM tanto fisica como a través de la plataforma CUENTAME PI.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Registro de asistencias RAM 2. ICBFCUEContxRegxVigxDir 3.ICBFCUEBeneficiariosPIActivosRegionalizado	49.9%
2	Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.	En el marco de lo establecido en el CA 81003462025 así como lo descrito en la presente obligación las EAS cuentan con 308 usuarios asignados al servicio EIPI distribuidos en 21 UCA en el municipio de Tame.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1.ICBFCUEBeneficiariosPIActivosRegionalizado (Ver obligacion 2.2.2 ITEM 1) 2.ICBFCUEContxRegxVigxDir (Ver obligacion 2.2.2 item 1) 3.ICBFCUEUnidadesServicio 2. Reporte de Cobertura - Ver	49.9%

B. Cumplimiento de las obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños, y del documento de identidad de las mujeres gestantes. En los casos de no contarse, orienta y hace seguimiento a la familia o cuidadores y a las mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda**. Durante el mes de abril se realizó la verificación del registro civil de nacimiento de los niños y niñas vinculados a las UCA's Julieros, Roqueros, Velasqueros, Genareros, Escuela Azul, Escuela Nueva, Angosturas, Iguanitos Pavitas, Independencia y Curipao, con el propósito de garantizar la plena identificación de los participantes y el	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1.Formato Verificación Registro Civil 2. Acciones Psicosociales	49.9%

cumplimiento de sus derechos fundamentales. Como resultado de esta revisión documental, se evidenció que las UCA's cuentan actualmente con el 100% de los niños y niñas registrados con su respectivo documento de identidad, lo que refleja cumplimiento en el proceso de identificación y respaldo al ejercicio de sus derechos.			
Estándar 2: Realiza una Caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos. Durante el mes de abril se llevó a cabo el proceso de visitas al hogar en las UCA's Angosturas, Iguanitos Pavitas, Independencia, Curipao, Roqueros, Genareros, Velasqueros y Julieros, en cumplimiento de las acciones contempladas dentro del contrato de aportes y orientadas al fortalecimiento del acompañamiento familiar. En el marco de estas visitas se desarrollaron temáticas enfocadas en la prevención del consumo de alcohol y otros factores de riesgo, con el propósito de sensibilizar a las familias sobre prácticas de cuidado y protección que contribuyan a salvaguardar la salud integral y el bienestar de los niños y niñas participantes. Estas acciones permitieron generar espacios de diálogo y reflexión con los cuidadores, promoviendo entornos protectores y el fortalecimiento de pautas de crianza responsables en favor de la garantía de derechos de la población atendida. De igual manera, durante el mes de abril se realizó la actualización y ajuste de las fichas de caracterización sociaofamiliar correspondientes a las UCA's Angosturas, Escuela Azul y Genareros 1, teniendo en cuenta los cambios identificados en la dinámica familiar y social de los participantes durante el periodo reportado. Estas actualizaciones permiten mantener información pertinente y actualizada sobre las condiciones de los niños, niñas y sus familias, facilitando la identificación oportuna de necesidades y la proyección de acciones de acompañamiento acordes con las realidades de cada contexto. Así mismo, es importante describir, que dentro del informe contractual se presenta el análisis de las fichas de caracterización sociofamiliar, elaborado a partir de la revisión integral de la información recolectada en cada una de las unidades de atención, con el propósito de identificar las principales dinámicas, fortalezas, necesidades y factores de atención presentes en los contextos familiares de los niños y niñas participantes. Cabe resaltar que este análisis se llevó a cabo de manera conjunta con el equipo interdisciplinar, permitiendo una lectura integral y contextualizada de la información desde las diferentes áreas de atención, lo cual favorece la identificación oportuna de situaciones relevantes y la proyección de acciones pertinentes para el fortalecimiento familiar, la garantía de derechos y el acompañamiento integral a la población atendida.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1.Planeaciones Al Hogar 2. Fichas de Caracterizacion 3. Analisis ficha caract	49.9%

Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Durante el mes de abril, la EAS Ascatidar, en el marco del contrato de aportes No. 81003462025, presenta las trazabilidades correspondientes al seguimiento efectuado desde el componente psicosocial a los casos priorizados, evidenciando el acompañamiento continuo y la atención oportuna a las familias que han requerido orientación y seguimiento especializado. Dentro de este proceso se registra el respectivo seguimiento al caso de acompañamiento psicosocial brindado a la familia del participante fallecido Yonaiker García, con quienes se desarrollaron espacios de diálogo, escucha y contención emocional orientados al fortalecimiento familiar frente a la situación de pérdida. En este acompañamiento se abordó de manera especial la estrategia "Semillas de Memoria y Sanación", entendida como una acción psicosocial encaminada a favorecer procesos de reconocimiento, resignificación y elaboración emocional desde la memoria, permitiendo a la familia transitar el proceso de duelo mediante espacios sensibles de reflexión, expresión y acompañamiento respetuoso. Esta estrategia se implementó con el propósito de fortalecer los recursos emocionales de la familia, promover el bienestar integral y generar herramientas para afrontar la pérdida desde una perspectiva de cuidado, memoria y sanación colectiva. De igual manera, dentro de los insumos correspondientes al mes de abril, se evidencia el cierre de caso del participante Johan Santiago López, perteneciente a la comunidad indígena Julieros, una vez culminado el proceso de seguimiento y verificado el cumplimiento de las acciones de acompañamiento establecidas desde el componente psicosocial. Dicho cierre se sustenta en la revisión integral del caso, la valoración de los avances alcanzados y la consolidación de acciones orientadas al fortalecimiento familiar y la garantía de bienestar del participante, dejando trazabilidad del proceso adelantado y de las actuaciones realizadas en el marco del acompañamiento brindado.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Trazabilidades	49.9%

1.

Estándar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes. Para el mes de abril, la EAS Ascatidar, en el marco del contrato de aportes No. 81003462025, realiza articulacion con Registraduría Nacional del Estado Civil y a la oficina de Asuntos Indígenas, con el fin de adelantar acciones de articulación interinstitucional orientadas a la solicitud y gestión de registros civiles de los participantes vinculados al contrato de aportes. Esta gestión se realiza en atención a la revisión documental efectuada en las historias sociales, donde se evidenció que algunos registros civiles presentan deterioro, mal estado físico o dificultades de legibilidad, lo cual puede limitar su uso adecuado en los procesos de identificación y garantía de derechos de los niños y niñas participantes. En respuesta a esta situación, se genera la respectiva solicitud institucional con el propósito de facilitar la actualización, reposición y regularización de dichos documentos, fortaleciendo así el acceso oportuno a servicios, programas y procesos de atención integral para la población beneficiaria.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Acciones Psicosociales (Soportado en Estandar 1)	49.9%
Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la UCA. Durante el mes de abril, la EAS Ascatidar llevó a cabo la construcción y socialización de los pactos de convivencia con los participantes nuevos, conforme a las orientaciones establecidas en el lineamiento "Cuéntame", como una estrategia orientada a fortalecer la sana convivencia, el respeto mutuo y la construcción de acuerdos dentro de los espacios de atención. Esta actividad se desarrolló en el marco de los encuentros comunitarios, promoviendo la participación activa de las familias, cuidadores, niños y niñas en la definición de compromisos colectivos para favorecer ambientes protectores, armónicos y basados en el reconocimiento de derechos y deberes. Cabe resaltar que las evidencias correspondientes a esta actividad se encuentran adjuntas en las actas de reunión de los encuentros comunitarios de las UCA's Escuela Azul, Genareros 1 y Angosturas, donde se deja trazabilidad del desarrollo de la jornada, la participación de los asistentes y los acuerdos establecidos de manera conjunta.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1.Actas Encue Comunitario	49.9%

	Estándar 6: Elabora e implementar un plan de acompañamiento a familias o cuidadores, mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral. Dentro del informe contractual correspondiente al mes de abril se anexan las actas de los encuentros comunitarios desarrollados en las UCA's Genareros, Roqueros, Velasqueros, Julieros, Escuela Nueva, Escuela Azul, Iguanitos Pavitas, Iguanitos Independencia, Angosturas y Curipao, como soporte de las acciones adelantadas en el marco del acompañamiento comunitario y familiar. Estos documentos dan cuenta del desarrollo de las jornadas, la participación de las familias, los temas abordados y los compromisos establecidos en cada encuentro, permitiendo dejar trazabilidad de las acciones implementadas durante el periodo reportado. Del mismo modo, se resalta que se anexan los planes de formación a familias, construidos a partir del análisis de la caracterización sociofamiliar realizada en cada una de las unidades de atención, los cuales orientan el abordaje de temáticas pertinentes de acuerdo con las necesidades, fortalezas y dinámicas identificadas en los contextos familiares, favoreciendo así la proyección de acciones formativas acordes con la realidad de la población atendida.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Actas Encuentro Comunitario (Soportado en Estandar 5) 2.Planes forma familia	49.9%
	Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención Durante el mes de abril, la EAS Ascatidar presenta la verificación de control social en cumplimiento del cronograma establecido para este componente, garantizando el seguimiento periódico a las condiciones de atención brindadas en las diferentes unidades de atención. En este marco, para la atención periódica se realizó la verificación correspondiente a la entrega de la Ración Para Preparar (RPP), con el fin de constatar el cumplimiento en la distribución de los complementos alimentarios y su adecuada entrega a las familias beneficiarias. De igual manera, en la atención diaria se efectuó la verificación de la ración servida en la UCA, revisando el cumplimiento en la prestación del servicio alimentario de acuerdo con las condiciones establecidas. En ambas modalidades de atención, adicionalmente, se llevó a cabo la verificación de los espacios físicos de las UCA's, con el propósito de revisar las condiciones locativas, de salubridad y organización de los entornos en los que se brinda la atención, favoreciendo así el seguimiento al cumplimiento de condiciones adecuadas para el bienestar y atención integral de los participantes	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Formato Verifi Control Social	49.9%

2	Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	para el mes reportado la EAS, bajo el contrato de aportes 81003462025 ha realizado acciones de sensibilización en cuanto a vulneraciones en forma de violencia en contra de los niños y niñas, por ende, se reporta, que dentro de los encuentros comunitaros y las visitas al hogar se habla sobre el consumo del alcohol como forma de prevenir las violencias dentro de los hogar, es así que las evidencias se encuentran anexas dentro de las actas de los encuentros comunitarios (Estandar 6)	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. ver estandar 6 (Actas de Encuentros Comunitarios)	49.9%
C. Cumplimiento de las obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).** Para el mes de abril, se realiza la verificación de la existencia de los soportes de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de las niñas, los niños y las mujeres gestantes vinculadas a la unidad de servicio, mediante el análisis del formato base huella diligenciado por los agentes educativos y la revisión documental de las historias sociales efectuada por el equipo profesional; como resultado, se evidencia que la totalidad de la población atendida cuenta con afiliación activa.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Base Huella UCA	49.9%
		Estándar 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes. En cumplimiento del presente ítem, se implementan estrategias para la promoción de la lactancia materna, cuya temática se desarrolla de manera bimensual; no obstante, durante el periodo se abordaron contenidos acordes a las necesidades identificadas y a la guía de la modalidad. En este sentido, en encuentros en el hogar se trabajaron con gestantes los signos de alarma en el embarazo; con niños y niñas menores de 5 años, prácticas de higiene y prevención de zoonosis; y con madres en puerperio, aspectos clave de la lactancia materna como posiciones,	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Plan de Lactancia Materna (Soportado en Informe Tecnico mes de Febrero 2026) 2. Encuentro Educativo en el Hogar. 3. Acta Encuentro grupal	49.9%

buen agarre y signos de alarma. De igual forma, en encuentros grupales se fortalecieron temas de salud como signos de alarma, enfermedades inmunoprevenibles y vínculos afectivos desde la gestación hasta el posparto, incluyendo espacios de diálogo y dramatización del parto desde saberes ancestrales. Adicionalmente, se promovieron prácticas de cuidado en el hogar como el consumo de agua segura, todo ello en coherencia con el contexto cultural.			
Estándar 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales. Para el mes de abril, se realiza la verificación de la asistencia de las niñas y los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo), así como de las mujeres gestantes a los controles prenatales, mediante el seguimiento registrado en el formato base huella diligenciado por los agentes educativos y la revisión de soportes en las historias sociales por parte del equipo profesional; evidenciando el cumplimiento en la asistencia a los controles programados.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Formato base huella (soportado en Estandart 8) 2. Formato de novedades 3. Actas de compromiso 4. Oficios de gestion	49.9%
Estándar 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de niñas, niños y mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores, mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda. Para el mes de abril, se implementan acciones orientadas a la promoción de la vacunación en niñas, niños y mujeres gestantes, mediante procesos de educación y sensibilización dirigidos a familias y cuidadores, así como el seguimiento continuo al estado de los esquemas de vacunación de acuerdo con la edad, a partir de la verificación de soportes registrados en el formato base huella y la revisión de historias sociales por parte del equipo profesional; como resultado, se identifica el estado actualizado de los esquemas, y en los casos en que se evidencian esquemas incompletos, se brinda orientación oportuna a las familias, se realiza seguimiento a los compromisos adquiridos y se gestionan las acciones correspondientes ante las entidades de salud competentes, con el fin de garantizar la protección integral y el cumplimiento de la normatividad vigente en salud pública.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Formato_Base_Huellla (Soportado en Estandar 8) 2.Formato de novedades seguimiento a vacunación. 3.Actas de compromiso vacunación 4.Oficios de gestión PAI	49.9%

Estándar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes, de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA). Para el mes de abril, se deja constancia de que no se presentaron casos de brotes, enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes ni enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) en la población atendida; dicha información se respalda mediante certificación emitida por la EAS ASCATIDAR, la cual se anexa como soporte del cumplimiento del estándar; adicionalmente, en el marco de las acciones de promoción y prevención, se desarrolló un taller pedagógico e informativo dirigido a padres, madres y acudientes sobre enfermedades inmunoprevenibles, fortaleciendo conocimientos en medidas de prevención, signos de alarma y la importancia de la vacunación, en concordancia con los lineamientos de salud pública y la normatividad vigente. Asi mismo se realizo gestion a la secretaria de bienestar social municipal para capacitacion al talento humano de la EAS en signos de alarma de EDA -IRA y actualizacion de esquema en vacunacion.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Certificado NO ETA 2.Ver estandar 6 (actas encuentros comunitarios) 3. Oficio gestion secretaria Bienestar social	49.9%
Estándar 13. En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón. Para el periodo reportado del mes de abril, el componente de salud y nutricion con el apoyo del interdisciplinar verificó la Entrega de la Ración para Preparar (RPP) de acuerdo a lo establecido para la Modalidad , según la minuta aprobada para el contrato de aportes N°. 810003462025. en todas las Unidades Comunitarias de Atencion.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1.Minuta patron aprobada. (Oficio_21_rad_2026320030000091 42 -obligacion soportada en el ITEM 2) 2. Planilla entrega de RPP (Soportado en la Obligacion 2.1-Estandar 1) 3. Planillas Ollas Comunitaria (Soportado en la Obligacion 2.1-Estandar 1) 4. Evidencia fotografica entrega de RPP	49.9%
Estándar 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. Para el periodo reportado del mes de abril la EAS realizó entrega de los ciclos de menús según lo definido por el ICBF. Anexo, en la operación del servicio, de igual forma, se realizó socialización de los ciclos de menús con el talento humano de la EAS en la fase de alistamiento.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1.Minuta patron aprobada. (Oficio_21_rad_2026320030000091 42 -obligacion soportada en el ITEM 2) 2. Planilla entrega de RPP (Soportado en la Obligacion 2.1-Estandar 1) 3. Planillas Ollas Comunitaria (Soportado en la Obligacion 2.1-Estandar 1) 4. Evidencia fotografica entrega de RPP (Soportado en estandar 13)	49.9%

Estándar 15 Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados. Para el periodo reportado del mes de abril las EAS-ASCATIDAR realizó seguimiento del estado nutricional de las mujeres gestantes, seguimiento de niños y niñas en riesgo de desnutricion e ingresos nuevos, se registra la informacion en el sistema de informacion cuentame.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1.Descargue cuentame de niños y niñas. 2.Descargue cuentame.gestantes 3.Capture de datos niños. 4. Capture de datos gestantes. 5.Evidencia toma de medidas antropométricas 6.Formato Signos Fisicos Niños-Niñas	49.9%
Estándar 16: Cuenta con el concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la autoridad sanitaria competente. En cumplimiento del Estándar 16, se evidencia la gestión adelantada mediante la remisión de oficio a la Alcaldía Municipal de Tame, a través de la Secretaría de gobierno municipal, solicitando articulación intersectorial para el desarrollo de acciones en el marco de la estrategia de Viviendas Saludables en comunidades indígenas del municipio. Dicha solicitud se fundamenta en la identificación de problemáticas relacionadas con el limitado acceso a saneamiento básico y el manejo inadecuado de residuos sólidos, que han generado acumulación de desechos y riesgos sanitarios. En este sentido, se propone la implementación de acciones conjuntas orientadas a mejorar las condiciones higiénico-sanitarias, incluyendo la disposición de herramientas, transporte y personal de apoyo para la recolección y disposición final de residuos, así como la vinculación de actores institucionales en salud pública y saneamiento básico, con el fin de avanzar hacia la obtención y sostenimiento de un concepto higiénico sanitario favorable por parte de la autoridad competente.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Oficio Secre Gobierno	49.9%
Estándar 17: Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto. Para el periodo correspondiente al mes de abril, la EAS-ASCATIDAR elaboró y presentó el Plan de Saneamiento Básico, ajustado a las particularidades del contexto de las comunidades indígenas atendidas, el cual fue aprobado en Comité Técnico del ICBF el día 28 de abril de 2026. Este plan contempla acciones orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos, abastecimiento de agua segura, control de vectores y fortalecimiento de prácticas higiénico-sanitarias, en coherencia con las condiciones territoriales y culturales, dando así alcance a lo establecido en el estándar.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Plan de saneamiento basico operacion Diaria 2. Plan de saneamiento basico operacion Diaria periodica 3. Plan de saneamiento basico periodica	49.9%

Estándar 18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM). Durante el mes de abril, la EAS ASCATIDAR formalizó el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en los procesos de recepción y almacenamiento de alimentos en la UCA, las cuales fueron presentadas y aprobadas en Comité Técnico del ICBF el día 28 de abril de 2026. Esta aprobación respalda la verificación de criterios de calidad e inocuidad en la recepción de la materia prima por parte del gestor de alimentos, así como la adecuada organización, conservación y almacenamiento bajo condiciones higiénico-sanitarias óptimas, incluyendo la aplicación del principio PEPS.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Manual de buenas practicas de manufactura.	49.9%
Estándar 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos. Durante el mes de abril, la EAS ASCATIDAR dio cumplimiento a las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en la recepción y almacenamiento de alimentos en la UCA. Se verificó la adecuada recepción de la materia prima por parte del gestor de alimentos, cumpliendo con criterios de calidad e inocuidad. Asimismo, se evidenció correcta organización y conservación de los alimentos bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas y aplicación del principio PEPS. Como soporte, se cuenta con evidencias fotográficas del cumplimiento de estos procesos.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1.Aplica_BPM_Almacenamiento_Alimentos	49.9%
Estándar 20: Aplica buenas prácticas de manufactura en la preparación de alimentos. Durante el mes de abril, la EAS ASCATIDAR aplicó adecuadamente las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en la preparación de alimentos, garantizando condiciones higiénico-sanitarias durante todo el proceso. Se evidenció el cumplimiento de medidas como el adecuado lavado de manos, uso de elementos de protección personal, limpieza y desinfección de utensilios y superficies, así como la correcta manipulación y cocción de los alimentos. Lo anterior se respalda mediante evidencias fotográficas y se desarrolla en coherencia con el contexto cultural de la comunidad, respetando prácticas propias sin comprometer la inocuidad de los alimentos.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1.Aplica_BPM_Preparación_Alimentos	49.9%
Estándar 21: Aplica buenas prácticas de manufactura en el servido y distribución de alimentos. Durante el mes de abril, la EAS ASCATIDAR aplicó las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en el servido y distribución de alimentos, garantizando condiciones higiénico-sanitarias, porciones adecuadas, uso de utensilios limpios y manipulación segura por parte del personal. Lo anterior se evidencia mediante registros fotográficos y en coherencia con el contexto cultural de la comunidad.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1.Aplica_BPM_Servido_y Distribución_Alimentos	49.9%

		Estándar 22: El personal manipulador de alimentos aplica buenas prácticas de manufactura. Durante el mes de abril, el personal manipulador de alimentos de la EAS ASCATIDAR aplicó las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), cumpliendo con medidas de higiene como lavado de manos, uso de elementos de protección personal y adecuada manipulación de los alimentos. Lo anterior se evidencia mediante registros fotográficos y en coherencia con el contexto cultural de la comunidad. Anexo el TH cuenta con un personal certificado medico que se encuentra en buen estado de salud con paraclinicos negativos (serologia, coprologico, KOH de uñas y frotis de garganta) y apto para su respectiva manipulacion de alimentos siendo un soporte para dar cumplimiento con dicha obligacion contractual.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Aplica BPM Gestor de Alimentos	49.9%
2	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	En cumplimiento del presente ítem, la EAS-ASCATIDAR elaboró, a través de profesional en Nutrición y Dietética, el diseño de la complementación alimentaria (RP y RPP) conforme a las minutas patrón del ICBF, el cual fue entregado desde el primer mes de inicio. Como soporte, se cuenta con planillas de entrega de RPP, el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y evidencias fotográficas. Adicionalmente, se elaboró de manera concertada la propuesta y se realizó la entrega de kits de autoabastecimiento a los participantes de la operación periódica en las UCA Angosturas, UCA Iguanitos Independencia y UCA Iguanitos Pavitas.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1.Minuta patron aprobada. (Oficio 21 rad 2026320030000091 42 -obligacion soportada en el ITEM 2) 2. Planilla entrega de RPP (Soportado en la Obligacion 2.1-Estandar 1) 3. Planillas Ollas Comunitaria (Soportado en la Obligacion 2.1-Estandar 1) 4. Evidencia fotografica entrega de RPP (Soportado en estandar 13) 5. Evidencia entrega de Autoabastecimiento	49.9%
3	Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	Durante el mes de abril, el talento humano de salud y nutrición de la EAS ASCATIDAR realiza cargue de informacion al drive solicitado por la supervision del contrato de las hojas de vida, calibracion de los equipos y fomato de inspeccion.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Soportado en la obligacion 2.1-ITEM 9	49.9%
4	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	En el marco de la ejecución del contrato de aportes N° 81003462025, la EAS-ASCATIDAR presenta ante Primer Comité Tecnico Operativo proceso de selección de proveedores, con sus respectivos soportes de selección y documentación de proveedor. Para el mes de abril no hubo actualizaciones de proveedores de alimentos para la EAS.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	Para el mes de abril no hubo actualizaciones de proveedores de alimentos para la EAS.	49.-9%

5	Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique).	Para el periodo reportado del mes de abril las EAS-ASCATIDAR realizó seguimiento del estado nutricional de las mujeres gestantes, seguimiento de niños y niñas en riesgo de desnutricion e ingresos nuevos, se registra la informacion en el sistema de informacion cuentame. Durante el periodo reportado mes de Abril, la EAS no ha realizada reportes a SIVIGILA.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	Durante el periodo reportado no se presenta soporte a esta obligación	49.9%
6	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	Durante el periodo reportado, el equipo interdisciplinar dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la formulación, implementación y entrega del Plan de Formación y Acompañamiento a Familias, en el cual se incorporaron acciones pedagógicas orientadas a sensibilizar a madres, padres y cuidadores sobre la protección integral de los derechos de niñas y niños, la identificación de las diferentes formas de violencia y sus consecuencias en la salud mental, el estado nutricional y el desarrollo integral.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	1. Plan de formacion a familias 2. Actas de encuentro comunitario Obligacion 1 en el estandar 5	49.9%

D. Cumplimiento de las obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**Estándar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).** Para el periodo reportado para el mes de Abril, se implementaron las planeaciones pedagógicas grupales para los encuentros de atencion diaria, atencion Diaria_Periodica y atencion periodica, teniendo en cuenta las necesidades de las familias y los participantes enmarcadas en las 4 actividades Rectoras de la Primera Infancia.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Planeador Encuentro Diaria. 2. Planeador Diaria Periodica. 3. Planeador Periodica.	49.9%

Estándar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial. Para el periodo reportado para el mes de Abril la EAS ASCATIDAR, se realiza un seguimiento teniendo en cuenta el informe pedagógico, en donde reposan las actividades realizadas en cada uno de los encuentros de la UCA, teniendo en cuenta la intencionalidad a la planeación de actividades pedagógicas, ambientaciones, manejo de grupo, habilidades de redacción para la elaboración de documentos.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligacion	1. Formato seguimiento planeacion pedagogica v1 2. Formato Rotativo UCAS pedagogos v1 3. Evidencia Rotativo UCAS 4. Novedades	49.9%
Estándar 26: Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestación que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato. Para el perdiodo a reportar mes de Abril, la EAS ASCATIDAR, en cada una de las UCAS se promueven las Acciones de cuidado, alimentación, relaciones de afecto y seguridad como parte del proceso de la educación inicial donde el talento humano se encarga de velar y promover el bienestar integral de los niños, niñas y mujeres gestantes en los diferentes escenarios donde se realiza la atención del programa EIPI, con el fin de garantizar la protección, bienestar y seguridad de los beneficiarios donde se sientan seguros y acogidos por sus redes de apoyo.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligacion	1. Evidencias Acciones de Cuidado	49.9%
Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas. Para el periodo reportado para el mes de Abril la EAS ASCATIDAR, Durante el periodo reportado el equipo interdisciplinar disponen de ambiente enriquecidos que parten de las prácticas de cuidado y crianza con el fin de que se permita potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas desde la gestación.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligacion	1. Evidencias de ambientes enriquecidos	49.9%

1.

		Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año. Para el periodo reportado correspondiente al mes de Abril la EAS ASCATIDAR, el equipo interdisciplinar realizan acciones desde las actividades pedagógicas en busca de potencializar habilidades, capacidades y destrezas de cada niña y niño. El seguimiento al desarrollo será aplicado y documentado desde el inicio de la prestacion del servicio en todos los participantes que se encuentran vinculados al contrato de aportes: seguimiento al desarrollo integral. Anexo, se aplicará LA Escala de Valoración Cualitativa del desarrollo, cada trimestre desde el inicio de la atención.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligacion	1. Instrumento de Seguimiento al Desarrollo	49.9%
		Estandar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo. Para el periodo reportado correspondiente al mes de Abril, la EAS ASCATIDAR da alcance a el cronograma de jornadas pedagógicas, a su vez soporta con acta de reunion el desarrolo de reflexion pedagogica, con el fin de valorar las experiencias significativas del talento humano de la modalidad EIPI.	Durante el período reportado no se presentó ningún inconveniente que afectara el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de Reflexion Pedagogica. (Soportando en Informe Tecnico Febrero 2026) 2. Acta de Reflexion Pedagogica	49.9%

E. Cumplimiento de las obligaciones del Componente Talento Humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**ESTÁNDAR 30: Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores y las mujeres gestantes, con un enfoque diferencial.** En el marco del primer comite tecnico operativo, se presentaron 37 hojas de vida las cuales se requieren para la ejecuccion del contrato de aportes 8100346202554, para lo cual se valida por parte de la supervisora del contrato, garantizando el cumpliento de cada uno de los perfiles de los cargos. Para el mes de Abril existen egresos por solicitudes de terminación anticipada del	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Proceso de Seleccion Angie Anave 2. Proceso de Seleccion Paola Palmero 3. Actas de Induccion al TH-Abril 2026	49.9%

contrato, los cuales son reportados al supervisor del contrato, así: Farid Salon (Pedagogo Perfil dos), Diana Medina (Pedagoga Perfil 2): Los nuevos ingresos son reportados en sistema de Información Cuéntame, realizando la contratacion de talento humano nuevo los cuales cumplen con el perfil requerido y cuyas hojas de vida fueron concertadas en las comunidades Angosturas y Curipao; asi las cosas ingresan como talento humano la siguiente persona: Angie Lorena Anave Lopez (Pedagoga Perfil 2), Yenny Paola Palmero Saenz (Pedagoga Perfil 2).			
ESTÁNDAR 31: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, familias o cuidadores y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en las tablas proporción y dedicación horaria del talento humano para la Modalidad por servicio. La EAS para la ejecución del contrato de aportes 81003452025 cumple con los perfiles requeridos para prestar la atención en el servicio EIPI, modalidad propia intercultural, registrando en el aplicativo cuentame la informacion del TH vinculado en 21 unidades de atencion comunitaria.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Formato TH.	49.9%
ESTÁNDAR 32: Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial. Durante la ejecución del contrato 810003452025, periodo Marzo, se avanza en la estructuración del plan de cualificación para el talento humano, con el que se busca fortalecer los conocimientos y habilidades del talento humano, a partir de la caracterización, lo identificado en el proceso de selección e inducción, en especial, lo relacionado con las particularidades, necesidades e intereses del talento humano vinculado a los servicios de atención de la Modalidad.	No aplica para el perido reportado	1. Actas de Cualificacion al TH 2. Cualificacion Complementaria	49.9%
ESTÁNDAR 33 : Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación de desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población. En cumplimiento al estándar, La EAS estructura y ejecuta el procedimiento para la selección del talento humano y el plan de inducción para el mes de Abril. Del mismo modo, la EAS adjunta el plan de bienestar laboral.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Proceso de Seleccion Angie Anave 2. Proceso de Seleccion Paola Palmero 3. Actas de Induccion al TH-Abril 2026 (Soportado en el Estandar 30) 4. Plan de Bienestar Laboral	49.9%

2	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	Para la ejecucion del contrato de aporte la EAS cuenta con talento humano que pertenece a grupos poblacionales como víctimas del conflicto armado interno y mujeres cabeza de familia, poblacion de las comunidades indigenas, dando cumplimiento asi a lo establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Para el mes de Abril no hay novedades frente a la obligación contractual-(Evidencia presentada mediante informe técnico operativo para el mes de Febrero mediante Oficio 21 rad 20263200300000914 2 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	49.9%

F. Cumplimiento de las obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER), y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**Estándar 34: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente.** Para el periodo reportado para el mes de Abril la EAS ASCATIDAR, adelanta acciones via correo encaminadas a realizar proceso de articulación con la entidad encargada para el Apoyo a la Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Tame en solicitud del Certificado de Riesgos para las 21 UCAS suscritas al C.A 810003462025 lo cual sera soportado en el mes de ABRIL.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligacion	1. OFICIO GESTION DE RIESGOS TAME 2. Gmail - Solicitud de concepto técnico Respuesta Alcaldia 3. COMUNICACION TRASLADO POR COMPETENCIA	49.9%
		Estandar35:Cuenta con concepto de uso del suelo permitido o compatible para jardin infantil o centro de desarrollo infantil o institucion educativa **No Aplica para este servicio.** La obligacion en mencion, no aplica para la modalidad Educación Inicial Propia e Intercultural (EIPI), debido a que este servicio se desarrolla bajo un enfoque comunitario, territorial e intercultural, propio de los pueblos indígenas. La modalidad EIPI no funciona necesariamente en infraestructuras institucionales formales como jardines infantiles o Centros de Desarrollo Infantil (CDI), sino que se implementa en espacios comunitarios definidos por las autoridades tradicionales y las comunidades indígenas, tales como casas comunitarias, malocas, espacios culturales o territoriales propios, donde se desarrollan procesos de educación inicial acordes con los usos, costumbres y prácticas culturales.	No se presenta soportes para esta obligacion	Durante el periodo reportado no se presenta soporte a esta obligación	49.9%
		Estandar 36: Para muebles construidos a partir del año 2011, cuenta con licencia de construccion expedida para su funcionamiento. Para inmuebles construidos antes del 2011, cuenta con un certificado expedido por la secretaria de planeacion de la entidad territorial o quien haga sus veces, que evidencie que la insfraestructura es apta para su funcionamiento **No Aplica para este servicio**. La obligacion en mencion, no aplica para la modalidad Educación Inicial Propia e Intercultural (EIPI), debido a que este servicio se desarrolla bajo un enfoque comunitario, territorial e intercultural, propio de los pueblos indígenas. La modalidad EIPI no funciona necesariamente en infraestructuras institucionales formales como jardines infantiles o Centros de Desarrollo Infantil (CDI), sino que se implementa en espacios comunitarios definidos por las autoridades tradicionales y las comunidades indígenas, tales como casas comunitarias, malocas, espacios culturales o territoriales propios, donde se desarrollan procesos de educación inicial acordes con los usos, costumbres y prácticas culturales del territorio.	No se presenta soportes para esta obligacion	Durante el periodo reportado no se presenta soporte a esta obligación	49.9%

Estándar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad. Para el periodo reportado para el mes de Abril la EAS Ascatidar, cuenta con espacios accesibles e infraestructuras donde se permite la autonomía y movilidad de los participantes del servicio, dichos espacios son de fácil acceso ya que son lugares de uso exclusivo propios de la comunidad indigena.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligacion	1. REGISTRO FOTOGRAFICO UCAS	49.9%
Estándar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura. Para el periodo reportado para el mes de Abril la EAS Ascatidar, cumple con las condiciones de seguridad con relación a los espacios de infraestructura concertados con los representantes de las diferentes comunidades, correspondiste a las 21 UCA suscritas al C.A 81003462025.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligacion	1. Actas de Concertación Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio_21_rad_20263200300000914 2 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2) 1 Registro Fotografico UCAS (Obligacion Soportada en el Estandar 37)	49.9%
Estándar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por la EAS y aprobado por el comité técnico operativo. Para el periodo reportado, teniendo en cuenta que las comunidades indígenas donde se presta el servicio se encuentran ubicadas en zonas rurales, las cuales no cuentan con cobertura de servicios públicos domiciliarios como agua potable, energía eléctrica, sistemas de alcantarillado o recolección formal de residuos sólidos. En este sentido, la atención se desarrolla en espacios comunitarios definidos por las autoridades tradicionales, bajo condiciones propias del territorio y de acuerdo con la disponibilidad de servicios existentes en la comunidad, en coherencia con el enfoque territorial e intercultural de la modalidad EIPI.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligacion	1. Actas de Concertación Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio_21_rad_20263200300000914 2 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	49.9%
Estándar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y las características de la población atendida. Para el periodo reportado al mes de Abril, la EAS ASCATIDAR. Durante la fase	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligacion	1. Actas de Concertación Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio_21_rad_20263200300000914 2 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	49.9%

	preparatoria se realizo el proceso de gestión de espacios fisicos e infraestructuras para la prestación del servicio EIPI en las 21 UCA, la cuales se ubican en espacios comunitarios propios de la comunidad, con el fin de promover y garantizar el derecho a la educación inicial a los niños, niñas y mujeres gestantes. Se adjunta acta de concertación espacio fisico.			
	ESTÁNDAR 41: Documenta e implementa un Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes. Para el periodo reportado al mes de Abril la EAS ASCATIDAR, radica el 24 de Marzo 2026, los adelantos de las acciones encaminadas en la elaboración del plan de gestión de riesgos de accidentes según lo estipula las orientaciones definidas en la Guía orientadora para la gestión de riesgos en la Primera Infancia, teniendo en cuenta las particularidades culturales de cada comunidad y partir de un ejercicio de construcción participativa (EAS, talento humano y familias incluidas niñas, niños y mujeres gestantes), para lo cual, el informe final de los planes en mencion, se soportaran al tercer mes, Mayo 2026.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligacion	1. Oficio_32_rad_20263200300001068 2(Soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	49.9%
1.	**Estándar 42: Documenta e implementa un protocolo para la identificacion de casos en donde se presenta posibles señales de vulneracion de derechos y activa la ruta articulacion interinstitucional ante la autoridades competentes (MEN,2014,P,103).** Dentro de este proceso se registra el respectivo seguimiento al caso de acompañamiento psicosocial brindado a la familia del participante fallecido Yonaiker García, con quienes se desarrollaron espacios de diálogo, escucha y contención emocional orientados al fortalecimiento familiar frente a la situación de pérdida. En este acompañamiento se abordó de manera especial la estrategia "Semillas de Memoria y Sanación", entendida como una acción psicosocial encaminada a favorecer procesos de reconocimiento, resignificación y elaboración emocional desde la memoria, permitiendo a la familia transitar el proceso de duelo mediante espacios sensibles de reflexión, expresión y acompañamiento respetuoso. Esta estrategia se implementó con el propósito de fortalecer los recursos emocionales de la familia, promover el bienestar integral y generar herramientas para afrontar la pérdida desde una perspectiva de cuidado, memoria y sanación colectiva. De igual manera, dentro de los insumos correspondientes al mes de abril, se evidencia el cierre de caso del participante Johan Santiago López, perteneciente a la comunidad indígena Julieros, una vez culminado el proceso de seguimiento y verificado el cumplimiento de las acciones de acompañamiento establecidas desde el componente psicosocial. Dicho cierre se sustenta en la revisión integral del caso, la valoración de los avances alcanzados y la consolidación de acciones orientadas al fortalecimiento familiar y la garantía de bienestar del participante, dejando trazabilidad del proceso adelantado y de las actuaciones realizadas en el marco del acompañamiento brindado	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligacion	1. Trazabilidades -(Soportado en la Obligacion 2.2.2 Estandar 3) 2. Acta de Cualificacion (Soportado en Obligacion E-ITEM 1-Estandar 32)	49.9%

realizadas en el marco del acompañamiento brindado.			
Estándar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas. Para el periodo reportado al mes de Abril la EAS ASCATIDAR, se realiza el registro del seguimiento a los principales cambios físicos-emocionales o eventos identificados con relación a situaciones especiales de los participantes, y los procedimientos establecidos para los casos con razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades, eventos fortuitos de extravío, accidente o muerte de un usuario, entre otros.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	1. Registro de Novedades (Soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 1)	49.9%
Estándar 44: Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas , los niños Y mujeres gestantes cuenten con una póliza de seguro contra accidentes. La EAS para el periodo reportado mes de Abril, garantiza que los participantes del programa cuenten con póliza de seguros contra accidentes.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	1. Poliza de Seguro	49.9%
Estándar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres. Para el periodo reportado al mes de Abril la EAS ASCATIDAR, radica el 24 de Marzo 2026, los adelantos de las acciones encaminadas en la elaboración del plan de gestión de riesgos de accidentes según lo estipula las orientaciones definidas en la Guía orientadora para la gestión de riesgos en la Primera Infancia, teniendo en cuenta las particularidades culturales de cada comunidad y partir de un ejercicio de construcción participativa (EAS, talento humano y familias incluidas niñas, niños y mujeres gestantes), para lo cual, el informe final de los planes en mencion, se soportaran al tercer mes, Mayo2026, no obstante, se ejecutan actividades encaminadas a prevencion del riesgo.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	1. Oficio 32 rad 20263200300001068 2(Soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2) 2. Actividades Prevencion	49.9%

Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas. Para el periodo reportado al mes de Abril la EAS ASCATIDAR. Cuenta con entrega de los elementos de dotación necesaria para la prestación de la atención del servicio EIPI en las 21 UCAS suscritas al C.A 81003462025, mediante acta de entrega de ICBF a la EAS con fecha del 23 Enero 2026, presentada en informe técnico administrativo del mes de Febrero.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	1. Oficio_32_rad_20263200300001068 2(Soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	49.9%
Estandar 47 Cuenta con los inmuebles, enceres materiales y menajes necesarios para realiazar las labores administrativas del servicio de alimentacion y servicios generales. Para el periodo reportado al mes de Abril la EAS ASCATIDAR. Cuenta con la entrega de los elementos de dotación necesaria para la prestación de la atención del servicio EIPI en las 21 UCAS suscritas al C.A 81003462025, mediante acta de entrega de ICBF a la EAS con fecha del 23 Enero 2026, evidencia presentada en informe técnico administrativo del mes de Febrero.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	1. Oficio_32_rad_20263200300001068 2(Soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	49.9%
Estandar 48 Cuenta con botiquines que cumplen con los criterios de proporcion de niños y niñas y la dotacion requerida. Para el periodo reportado al mes de Abril la EAS ASCATIDAR. Cuenta con la entrega de los elementos de dotación necesaria para la prestación de la atención del servicio EIPI en las 21 UCAS suscritas al C.A 81003462025, mediante acta de entrega de ICBF a la EAS con fecha del 23 Enero 2026, evidencia presentada en informe técnico administrativo del mes de Febrero.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	1. Oficio_32_rad_20263200300001068 2(Soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	49.9%

		Estandar 49 En caso de contar con piscina acuatica o hacer uso de ella a traves de un tercero cuenta con un certificado de cumplimiento de las normas de seguridad reglamentaria para su uso, establecida en la ley 1209 en 2008 (MEN, 2014,p,113). El presente estándar no aplica para la modalidad (EIPI), teniendo en cuenta que dentro del desarrollo de las actividades pedagógicas y comunitarias no se contempla el uso de piscinas acuáticas ni el acceso a este tipo de instalaciones a través de terceros. La atención se realiza en espacios comunitarios del territorio indígena, donde las prácticas pedagógicas se orientan desde el enfoque propio e intercultural, acorde con la Guía Operativa del Servicio de Educación Inicial Propia e Intercultural – EIPI.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	Estandar no aplica para la modalidad.	49.9%
		Estandar 50:En caso de contar con serviciode transporte o hacer uso de este a travez de un tercero cumple con la normatividad, que lo regula cecreto 0048de 2013 e implementa protocolos de seguridad e higuiene para dicho servicio (MEN ,2014,p.115). El presente estándar no aplica para la modalidad Educación Inicial Propia e Intercultural (EIPI), teniendo en cuenta que el servicio no contempla la prestación de transporte para los participantes, ni se hace uso de este a través de terceros. La atención se desarrolla directamente en las comunidades indígenas donde residen los niños y sus familias, en espacios comunitarios definidos por las autoridades tradicionales, por lo cual los participantes acceden al servicio dentro de su mismo territorio, sin requerir desplazamientos que impliquen la implementación de servicios de transporte regulados por el Decreto 0048 de 2013.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	Estandar no aplica para la modalidad.	49.9%
2	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Para la presente vigencia y de acuerdo con la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica, en la UDS no se identifican niñas o niños con discapacidad ni mujeres gestantes con discapacidad que requieran la implementación de ajustes razonables específicos. No obstante, la unidad se mantiene atenta a realizar los ajustes razonables y acciones de inclusión que sean requeridas, en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos y Guías Operativas del servicio, garantizando la accesibilidad, participación y atención integral en caso de que durante la prestación del servicio se identifiquen participantes con discapacidad.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	Durante el periodo reportado no se presenta soporte a esta obligación	49.9%
G. Cumplimiento de las obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión					

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**Estándar 51: Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende la primera infancia.** En cumplimiento al estándar, La EAS estructura y ejecuta el plan de inducción para el TH vinculado en el mes de Abril, donde se dan a conocer las estrategias organizacionales de la EAS e ICBF. Desde la Asociación se construye el documento de estrategias organizacionales orientadas al desarrollo misional de la Asociación donde se logra identificar los procesos, documentos internos y externos utilizados para la operación del servicio.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Proceso de Seleccion Angie Anave 2. Proceso de Seleccion Paola Palmero 3. Actas de Induccion al TH-Abril 2026 (Lo anterior soportado en el Estandar 30) 4. Estructura Operativa	49.9%
		Estándar 52: Vincula al talento humano intercultural bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil. La EAS en cumplimiento a la citada obligacion, vincula al talento humano bajo una contratación legal, en el marco de los procesos de gestion la EA cuenta con la Relacion de seguimiento y control a las hojas de vida a traves de la Lista de Chequeo. de igual manera, se realiza el proceso de verificacion y cumplmiento de las afiliaciones a salud, pension, riesgos segun el tipo de vinculacion civil OPS.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. CERTIFICADO INDIGENA 2. CONTRATOS TH	49.9%
		Estándar 53: Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, sus familias o cuidadores, las mujeres gestantes y el talento humano y la gestión administrativa y financiera. Para el periodo a reportar del mes de Abril, la EAS realiza estructuración y aplicabilidad progresiva del procedimiento organización de historias de atención.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Evidencia Archivo	49.9%

1.

Estándar 54: Registra y actualiza la información de lasniñas y los niños, mujeres gestantes, sus famiias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan la entidades competentes. La EAS en cumplimiento a la citada obligacion realiza la vinculación de 308 participantes y la desvinculacion de 10 participante en la Plataforma CUENTAME del contrato de aportes 81003462025, asi mismo se realizo la vinculacion de 37 personas requeridas para la ejecucion del contrato de aportes 81003452026..	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Reporte cuentame PI Beneficiarios 2. Reporte CUENTAME PI TH 3. Directorios usuarios CA 81003462025	49.9%
Estándar 55: Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas y los niños y la mujer gestante, en un directorio completo y actualizado. En miras de garantizar la comunicación entre el TH con los padres y/o cuidadores de los niños y niñas de las UDS del contrato de aportes 81003462025, se cuenta con un Directorio que reposa en el expediente contractual de las UCAS y bajo la responsabilidad de un Agente Educativo, pedagogos, se dispone de una copia Fisica Actualizada.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Directorios de padres, madres o cuidadores UCA CA 81003462025 (Obligacion soportada en Estandar 54)	49.9%
Estándar 56: Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes. Para el periodo a reportar del mes de Abril, la EAS realiza respuesta del procedimiento atención de PQRSF, siendo socializado en los encuentros educativos grupales, soportando evidencia en cada encuentro. Anexo a lo anterior, para la apertura del buzon de sugerencias mes Abril se obtiene la siguiente información: Peticiones: 0 Queja: 0 Reclamo: 0 Sugerencias: 0 Felicitaciones: 0	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Registro fotográfico socialización PQRSF 2. Acta de Apertura PQRSF 3. Repuesta PQRSF	49.9%
Estándar 57: Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que le permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio. La EAS cuenta con un presupuesto inicial de ingresos y gastos, el cual fue revisado y aprobado por la supervisión del contrato durante el primer Comité Técnico Operativo, en cumplimiento de los procedimientos establecidos.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. ACTA COMITE-N°1 ASCATIDAR 81003462025	49.9%

		Estándar 58: Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa. La EAS cuenta con un sistema de información contable que facilita el registro, procesamiento y control de las operaciones financieras de forma sistemática y estructurada, garantizando el cumplimiento de la normatividad legal y contable aplicable.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. CAPTURE DEL SOFTWARE CONTABLE 2. FACTURA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE CONTABLE	49.9%

H. Cumplimientos de las obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Durante el presente período a reportar del mes de Abril, la EAS ASCATIDAR Continua con los datos correspondientes al punto de entrega primario de la AAVN. Información del Punto de Entrega Nombre del punto: EAS ACATIDAR TAME Responsable del punto: Sandra Rosmira López Ramírez Suplente del punto: Jimmy Fernando Camargo Salón	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Acta Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio 21 rad 20263200300000914 2 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	49.9%
2	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Durante el período a reportar, el día 10 de abril se recibieron 350 unidades de Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN), las cuales fueron almacenadas cumpliendo con la normatividad vigente, garantizando su adecuada conservación e inocuidad. Posteriormente, el día 21 de abril se recibieron 6 unidades correspondientes a un traslado proveniente del CDI Mis Angelitos. Finalmente, el día 27 de abril se recibieron 50 unidades adicionales del CDI Semillitas de Amor, con el fin de dar cumplimiento a la entrega programada para el mes de abril.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1.ACTA ENTREGA AAVN 2.REGISTRO FOTOGRAFICO DE BODEGA 3.ACTA DETRASLADO AAVN	49.9%

3	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Durante el periodo a reportar correspondiente al mes de abril, se realizó la distribución de Alimento de Alto Valor Nutricional a los participantes de las modalidades de atención diaria, periódica y diaria-periódica, alcanzando un total de 361 unidades entregadas. Adicionalmente, se dio salida a 218 unidades destinadas a la entrega de Ascatidar Arauca, debidamente soportadas mediante la rotación registrada en el control de inventarios.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1.CONTROL INVENTARIOS (MAS NUESTRA-MAS NUESTRA VAINILLA) 2.PLANILLAS ENTREGA A UNIDADES EJECUTORAS 3.PLANILLAS ENTREGA A PARTICIPANTES 4.EVIDENCIA FOTOGRAFICA ENTREGA AAVN	49.9%
4	En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF	Para el período a reportar, los Alimentos de Alto Valor Nutricional fueron transportados en un vehículo que cumple con las condiciones adecuadas, garantizando su correcta conservación e inocuidad del producto.	Para el período a reportar, los Alimentos de Alto Valor Nutricional fueron transportados en un vehículo que cumple con las condiciones adecuadas, garantizando su correcta conservación e inocuidad del producto.	Para el periodo a reportar, los Alimentos de Alto Valor Nutricional fueron transportados en un vehículo que cumple con las condiciones adecuadas, garantizando su correcta conservación e inocuidad del producto.	49.9%
5	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Durante el mes de abril se realizó la entrega del Alimento de Alto Valor Nutricional a todos los participantes de las modalidades de atención diaria, diaria-periódica y periódica, garantizando su adecuada distribución y uso. Asimismo, en cada UCA se llevó a cabo la verificación de la inocuidad y calidad del producto, promoviendo el control social.	Durante el periodo reportado no se presentaron soportes a esta obligacion	1.CONTROL INVENTARIOS (MAS NUESTRA-MAS NUESTRA VAINILLA)-(Soportado en INTEM 3) 2.EVIDENCIA FOTOGRAFICA CONTROLSOCIAL AAVN	49.9%
6	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el mes de abril, las EAS no solicita apoyo ni asesoria tecnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo reportado no se presentaron soportes a esta obligacion	Durante el periodo reportado no se presenta soporte a esta obligación	49.9%
7	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Para este periodo a reportar no se realizò visita al punto de entrega primario, por parte de la interventoria y/o ICBF	Durante el periodo reportado no se presentaron soportes a esta obligacion	Durante el periodo reportado no se presenta soporte a esta obligación	49.9%

8	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Para este perido a reportar no se presento vencimientos o averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida del AAVN.	Durante el periodo reportado no se presentaron soportes a esta obligacion	Durante el periodo reportado no se presenta soporte a esta obligación	49.9%
9	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. PARAGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	Para este periodo a reportar del mes de Abril no se efectuaron visitas por parte de la interventoria y/o ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron soportes a esta obligacion	Durante el periodo reportado no se presenta soporte a esta obligación	49.9%

I. Cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos):

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	La EAS ejecuta el proceso de compras locales en cumplimiento con las directrices definidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, encontrándose el respectivo soporte y detalle de la ejecución en el Informe Financiero correspondiente al mes de marzo.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. FACTURAS DE COMPRA ABRIL 2. FORMATO DE SEGUIMIENTO DE COMPRAS LOCALES ABRIL 3. RAD_INFORME_FINANCIERO_ABRIL	49.9%

2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.	La EAS garantiza el pago oportuno a todos los proveedores y pequeños productores vinculados, conforme a las disposiciones definidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, efectuando los pagos a través de transferencias bancarias, cuyos soportes reposan en el Informe Financiero correspondiente al mes de febrero.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. SOPORTES DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS A PROVEEDORES ABRIL 2. RAD_INFORME_FINANCIERO_ABRIL	49.9%

J. Cumplimiento de las obligaciones del registro y presentación de información:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Para el periodo reportado la EAS realiza el registro y actualización permanente en el aplicativo CUÉNTAME de forma de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1.ICBFCUEBeneficiariosPIActivosRegionalizado 2.ICBFCUEContxRegxVigxDir 3.ICBFCUEGeneralPorToma 4.ICBFCUEUnidadesServicio 5.ICBFRubRAMxCentroZonal 6.ICBFCUEReporteFormacion 7.ICBFRUBUdsXDepXMunXBen 8.ICBFCUETalentoHumanoUDS 9.ICBF_PI_CalidadDatosBeneficiario	49.9%

2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Para el mes reportado la EAS realizó el registro y/o actualización de la información básica de la empresa, en el Sistema de Información Cuéntame.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Reporte cuéntame del CA	49.9%
3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Para el mes de Febrero la EAS se allega correo donde se remitio acta solicitud a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional el ajuste de cupos por UCA para su respectiva actualización, de acuerdo con el acta de comité técnico ordinario N. 01 .	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Reporte cuéntame del CA	49.9%
4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Para el mes de Abril se allega por parte de la supervisora acta donde se remitió solicitud a Referente del Sistema de Información Cuéntame de la Regional Arauca la actualización de la información de las UCA que incluía: el nombre de la UCA, la dirección conforme a las referencias verbales que se recibio durante las jornadas de concertacion, adicional se realizo actualizacion de los datos del responsable de la UCA y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Reporte cuéntame UCA del CA	49.9%
5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	Para el periodo reportado la EAS realiza el registro en el sistema de información CUENTAME de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las participantes mujeres gestantes de la vigencia anterior; garantizando la continuidad de la atención, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Reporte cuéntame UCA del CA	49.9%

6	Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los	Durante el mes de Abril se realiza el registro de información de 308 participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UCA con la fecha real del inicio de la atención para los cupos adjudicados al contrato 81003452025.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Reporte cuéntame UCA del CA	49.9%
7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	Durante el periodo reportado correspondiente al mes de Abril se realizó el registro de la información en la plataforma CUENTAME del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Operativo de la Modalidad.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Reporte con calidad del 100% de la información al talento humano, generado por el sistema de información cuentame	49.9%
8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	La EAS realizó la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participante que solicitaron retiro de forma oportuna (fecha real).	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. FORMATO DE RETIROS E INGRESOS	49.9%
9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	La EAS realizó la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame del participante YONAIKER TULIVILA GARCIA-RC 1116881424, retiro de forma oportuna (fecha real: 26/03/2026), anexo seguimeinto del proceso.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Activacion de Ruta (Soportado en la obligacion 2.2.2, Obligacion B, Estandar 3)	49.9%

10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	la EAS realizo la solicitud oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame. Nombre del EAS que requiere el ajuste: ASCATIDAR Número de Contrato: 81003462025 Nombre de la persona que pone el caso: Jimmy Fernando Camargo Salon Número de Identificación: 1.006.636.813 Número de contacto: 3118837207 Correo electrónico de contacto: ascatidartame2026@gmail.com Regional y Centro Zonal: Arauca-Tame	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Correo de solicitud usuario cuéntameTH	49.9%
11	Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	Para el periodo reportado la EAS registra la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el mes de Abril en el sistema de información cuéntame, aplicativo definido por la Supervisión del contrato, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Reporte CUENTAME - RAM	49.9%
12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	No requerido durante el periodo reportado.	No requerido durante el periodo reportado.	1. No aplica para el periodo reportado	49.9%
13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Obligación que se le da cumplimiento con el diligenciamiento y firma compromiso de confidencialidad por parte de la Representante Legal.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación	1. Formato compromiso de confidencialiad y no divulgación de la información CA	49.9%

14	Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación	Durante el periodo reportado correspondiente a la mes de Abril se realizó el registro de la información en la plataforma CUENTAME del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación	1. reporte con calidad del 100% de la información al talento humano, generado por el sistema de información cuentame (Sopórtado en la obligacion 2.2.2 Obligación J Item 7)	49.9%

K. Cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la Administracion de Recursos.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	Durante la fase de alistamiento, la EAS formuló y presentó el presupuesto inicial de operación del servicio, el cual fue revisado y aprobado por la supervisión del Contrato N.° 81003462025, en cumplimiento de los procedimientos establecidos.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. ACTA DEL PRIMER COMITÉ1-Acta Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio_21_rad_20263200300000914 2 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	49.9%

2	Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	En el marco del primer Comité Técnico, la EAS presentó formalmente la propuesta de contrapartida ante la supervisión contractual, para su análisis, validación y aprobación conforme a los lineamientos establecidos.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1, ACTA DEL PRIMER COMITÉ1-Acta Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio_21_rad_20263200300000914 2 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	49.9%
3	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	El operador dispone de un presupuesto debidamente aprobado por el Comité Técnico Operativo, el cual es objeto de ajustes y actualizaciones de conformidad con la dinámica contractual y los recursos adicionales incorporados durante la ejecución. Asimismo, presenta mensualmente el informe de ejecución financiera, garantizando la trazabilidad, control y seguimiento de los recursos asignados.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. INFORME FINANCIERO 2. RAD_INFORME_FINANCIERO_ABRIL	49.9%
4	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta los definiciones, criterios de selección y la operatividad de la	La EAS cuenta con una cuenta bancaria de uso exclusivo para la administración, control y trazabilidad de los recursos asignados a la ejecución contractual, garantizando la adecuada gestión financiera conforme a los lineamientos establecidos.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. RAD_INFORME_FINANCIERO_ABRIL 2. CERTIFICADO CUENTA BANCARIA	49.9%
5	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	La EAS garantiza que los recursos financieros asignados sean destinados de manera exclusiva al financiamiento de las actividades contempladas en el presupuesto aprobado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, asegurando su correcta aplicación y trazabilidad conforme a los lineamientos establecidos.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Ver Informe Financiero Mes de Abril 2026	49.9%

6	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	La EAS garantiza la prestación del servicio de forma gratuita para los usuarios, sin exigir contraprestación económica alguna, en cumplimiento de las disposiciones contractuales y los lineamientos establecidos.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. CERTIFICADO GRATUIDAD DEL SERVICIO 2. RAD_INFORME_FINANCIERO_ABRIL	49.9%
7	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	La EAS garantiza el pago oportuno de honorarios y demás obligaciones a terceros mediante transferencias bancarias debidamente soportadas y aprobadas en el Comité Técnico Operativo. De igual manera, en los contratos de Orden de Prestación de Servicios, exige a los contratistas la acreditación previa del pago al Sistema de Seguridad Social Integral como requisito para el trámite de pago, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. 1. VER INFORME_FINANCIERO MES DE ABRIL	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. NOMINA TALENTO HUMANO 2. SOPORTES DE PAGO TH ABRIL 3. PLANILLAS DE SEGURIDAD TH ABRIL 4.RAD_INFORME_FINANCIERO_ABRIL	49.9%
8	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para	La EAS garantiza la presentación oportuna del informe de ejecución financiera dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y los lineamientos definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 1. VER INFORME_FINANCIERO MES DE ABRIL	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. CERTIFICADO PAGO DE PROVEEDORES 2. CERTIFICADO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL 3. NOMINA TALENTO HUMANO 4. SOPORTES DE PAGO TH ABRIL 5. PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL ABRIL 6. EXTRACTO BANCARIO 7. RAD_INFORME_FINANCIERO_ABRIL	49.9%
9	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	La EAS consigna mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la ejecución del contrato, en cumplimiento de las disposiciones administrativas y financieras establecidas. 1. VER INFORME_FINANCIERO MES DE ABRIL	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. SOPORTE DE PAGO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS ABEIL 2. RAD_INFORME_FINANCIERO_ABRIL	49.9%
10	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	En el marco de la ejecución contractual, la EAS no contempla recursos de cofinanciación, desarrollando la operación exclusivamente con los recursos asignados para tal fin, de acuerdo con las disposiciones contractuales vigentes. 1. VER INFORME_FINANCIERO MES DE ABRIL	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Ver Informe Financiero Mes de Abril 2026	49.95

11	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	El operador garantiza el cumplimiento del porcentaje definido para compras locales, de acuerdo con las disposiciones contractuales y lineamientos técnicos aplicables, encontrándose el respectivo soporte en el Informe Financiero, correspondiente al mes de ABRIL.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. FACTURAS DE COMPRAR ABRIL 2. FORMATO DE SEGUIMIENTO DE COMPRAS LOCALES ABRIL 3. RAD_INFORME_FINANCIERO_ABRIL	49.9%
12	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	La EAS garantiza la entrega oportuna del informe técnico-administrativo dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, conforme a las obligaciones contractuales y los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 1. VER INFORME_FINANCIERO MES DE ABRIL	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Ver Informe Financiero Mes de Abril 2026	49.9%
13	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	La EAS utiliza los recursos aportados por el ABRIL	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. CERTIFICADO NO PERDIDA DE RECURSOS ABRIL 2.RAD_INFORME_FINANCIERO_ABRIL	49.9%
14	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	La EAS efectúa el reintegro oportuno de los recursos derivados de inejecuciones presentadas en el marco de la ejecución contractual, garantizando el cumplimiento de las disposiciones financieras aplicables. No obstante, para el período objeto de reporte no se evidencian inejecuciones.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	DURANTE EL PERIODO REPORTADO NO SE PRESENTA SOPORTE A ESTA OBLIGACION	49.9%
15	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Durante el periodo reportado no se presentan soportes a esta obligación	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	DURANTE EL PERIODO REPORTADO NO SE PRESENTA SOPORTE A ESTA OBLIGACION	49.9%

16	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	Durante el periodo reportado no se presentan soportes a esta obligación	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	DURANTE EL PERIODO REPORTADO NO SE PRESENTA SOPORTE A ESTA OBLIGACION	
17	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	Durante el periodo reportado no se presentan soportes a esta obligación	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	DURANTE EL PERIODO REPORTADO NO SE PRESENTA SOPORTE A ESTA OBLIGACION	49.9%

2.2.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	La EAS presta los servicios de la modalidad EIPI de manera gratuita. Asimismo, en el mes de febrero se socializó con las familias y participantes la información relacionada con la gratuidad del servicio. Como soporte, se cuenta con un certificado de gratuidad expedido por la representante legal de la entidad.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1.Certificado gratuidad 3. EVI SOCIALIZACION GRATUIDAD SERVICIO (Soportado en la Obligacion 2.2.2, ITEM 1, Estandar 25)	49.9%
2	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	En el periodo reportado, no se han presentado casos en los que se requiera en ingreso de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación del servicio que ingresen a donde se realiza la atención.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Certificado No Ingreso a Terceros Marzo 2026	49.9%

3	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Para el mes de Abril, se realizó reunión con el talento humano con el propósito de indagar necesidades, identificar oportunidades de mejora y finallizar la fase de construccion de manera participativa el Plan de Cualificación, orientado al fortalecimiento de capacidades en temas relacionados con la prevención de violencias, garantía de derechos y atención integral a la primera infancia. Asimismo, la EAS cuenta con la construccion de un Protocolo de Actuación ante situaciones de vulneración de derechos, el cual orienta la identificación de alertas y la activación oportuna de las rutas con las entidades competentes, garantizando la protección integral de las niñas y los niños.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	1. ACTA PLAN CUALIFICACION TALENTO HUMANO (VER OBLIGACION B ESTANDAR 3)	49.9%
4	Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante el mes de abril, la EAS Ascatidar, en el marco del contrato de aportes No. 81003462025, presenta las trazabilidades correspondientes al seguimiento efectuado desde el componente psicosocial a los casos priorizados, evidenciando el acompañamiento continuo y la atención oportuna a las familias que han requerido orientación y seguimiento especializado. Dentro de este proceso se registra el respectivo seguimiento al caso de acompañamiento psicosocial brindado a la familia del participante fallecido Yonaiker García, con quienes se desarrollaron espacios de diálogo, escucha y contención emocional orientados al fortalecimiento familiar frente a la situación de pérdida. En este acompañamiento se abordó de manera especial la estrategia "Semillas de Memoria y Sanación", entendida como una acción psicosocial encaminada a favorecer procesos de reconocimiento, resignificación y elaboración emocional desde la memoria, permitiendo a la familia transitar el proceso de duelo mediante espacios sensibles de reflexión, expresión y acompañamiento respetuoso. Esta estrategia se implementó con el propósito de fortalecer los recursos emocionales de la familia, promover el bienestar integral y generar herramientas para afrontar la pérdida desde una perspectiva de cuidado, memoria y sanación colectiva. De igual manera, dentro de los insumos correspondientes al mes de abril, se evidencia el cierre de caso del participante Johan Santiago López, perteneciente a la comunidad indígena Julieros, una vez culminado el proceso de seguimiento y verificado el cumplimiento de las acciones de acompañamiento establecidas desde el componente psicosocial. Dicho cierre se sustenta en la revisión integral del caso, la valoración de los avances alcanzados y la consolidación de acciones orientadas al fortalecimiento familiar y la garantía de bienestar del participante, dejando trazabilidad del proceso adelantado y de las actuaciones realizadas en el marco del acompañamiento brindado. Anexo a lo anterior, se adjunta el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia"	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	1. Activación Ruta-(Soportado en la Obligacion 2.2.2. Estandar 3) 2. Trazabilidades -(Soportado en la Obligacion 2.2.2. Estandar 3) 3. Acta de Cualificacion (Verificar Items 2.2.1) 4. Certificacion de la No Ocurrencia Abril 2026	49.9%

5	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	Durante el mes de abril, la EAS Ascatidar, en el marco del contrato de aportes No. 81003462025, presenta las trazabilidades correspondientes al seguimiento efectuado desde el componente psicosocial a los casos priorizados, evidenciando el acompañamiento continuo y la atención oportuna a las familias que han requerido orientación y seguimiento especializado. Dentro de este proceso se registra el respectivo seguimiento al caso de acompañamiento psicosocial brindado a la familia del participante fallecido Yonaiker García, con quienes se desarrollaron espacios de diálogo, escucha y contención emocional orientados al fortalecimiento familiar frente a la situación de pérdida. En este acompañamiento se abordó de manera especial la estrategia "Semillas de Memoria y Sanación", entendida como una acción psicosocial encaminada a favorecer procesos de reconocimiento, resignificación y elaboración emocional desde la memoria, permitiendo a la familia transitar el proceso de duelo mediante espacios sensibles de reflexión, expresión y acompañamiento respetuoso. Esta estrategia se implementó con el propósito de fortalecer los recursos emocionales de la familia, promover el bienestar integral y generar herramientas para afrontar la pérdida desde una perspectiva de cuidado, memoria y sanación colectiva. De igual manera, dentro de los insumos correspondientes al mes de abril, se evidencia el cierre de caso del participante Johan Santiago López, perteneciente a la comunidad indígena Julieros, una vez culminado el proceso de seguimiento y verificado el cumplimiento de las acciones de acompañamiento establecidas desde el componente psicosocial. Dicho cierre se sustenta en la revisión integral del caso, la valoración de los avances alcanzados y la consolidación de acciones orientadas al fortalecimiento familiar y la garantía de bienestar del participante, dejando trazabilidad del proceso adelantado y de las actuaciones realizadas en el marco del acompañamiento brindado.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	1. Activación Ruta-(Soportado en la Obligacion 2.2.2. Estandar 3) 2. DIRECTORIO ENTIDADES	49.9%

6	por el ICBF.	como una acción psicosocial encaminada a favorecer procesos de reconocimiento, resignificación y elaboración emocional desde la memoria, permitiendo a la familia transitar el proceso de duelo mediante espacios sensibles de reflexión, expresión y acompañamiento respetuoso. Esta estrategia se implementó con el propósito de fortalecer los recursos emocionales de la familia, promover el bienestar integral y generar herramientas para afrontar la pérdida desde una perspectiva de cuidado, memoria y sanación colectiva. De igual manera, dentro de los insumos correspondientes al mes de abril, se evidencia el cierre de caso del participante Johan Santiago López, perteneciente a la comunidad indígena Julieros, una vez culminado el proceso de seguimiento y verificado el cumplimiento de las acciones de acompañamiento establecidas desde el componente psicosocial. Dicho cierre se sustenta en la revisión integral del caso, la valoración de los avances alcanzados y la consolidación de acciones orientadas al fortalecimiento familiar y la garantía de bienestar del participante, dejando trazabilidad del proceso adelantado y de las actuaciones realizadas en el marco del acompañamiento brindado.			
7	Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	Durante el mes de abril, la EAS Ascatidar, en el marco del contrato de aportes No. 81003462025, presenta las trazabilidades correspondientes al seguimiento efectuado desde el componente psicosocial a los casos priorizados, evidenciando el acompañamiento continuo y la atención oportuna a las familias que han requerido orientación y seguimiento especializado. Dentro de este proceso se registra el respectivo seguimiento al caso de acompañamiento psicosocial brindado a la familia del participante fallecido Yonaiker García, con quienes se desarrollaron espacios de diálogo, escucha y contención emocional orientados al fortalecimiento familiar frente a la situación de pérdida. En este acompañamiento se abordó de manera especial la estrategia "Semillas de Memoria y Sanación", entendida como una acción psicosocial encaminada a favorecer procesos de reconocimiento, resignificación y elaboración emocional desde la memoria, permitiendo a la familia transitar el proceso de duelo mediante espacios sensibles de reflexión, expresión y acompañamiento respetuoso. Esta estrategia se implementó con el propósito de fortalecer los recursos emocionales de la familia, promover el bienestar integral y generar herramientas para afrontar la pérdida desde una perspectiva de cuidado, memoria y sanación colectiva. De igual manera, dentro de los insumos correspondientes al mes de abril, se evidencia el cierre de caso del participante Johan Santiago López, perteneciente a la comunidad indígena Julieros, una vez culminado el proceso de seguimiento y verificado el cumplimiento de las acciones de acompañamiento establecidas desde el componente psicosocial. Dicho cierre se sustenta en la revisión integral del caso, la valoración	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	1. Activación Ruta-(Soportado en la Obligacion 2.2.2. Estandar 3) 2. Trazabilidades -(Soportado en la Obligacion 2.2.2. Estandar 3) 3. Acta de Cualificacion (Verificar Items 2.2.1) 4. Certificacion de la Ocurrencia Abril 2026 (Soportado en la Obligacion 2.2.3 Item 3) 5. Certificado No Ocurrencias TH Abril 2026	49.9%

		de los avances alcanzados y la consolidación de acciones orientadas al fortalecimiento familiar y la garantía de bienestar del participante, dejando trazabilidad del proceso adelantado y de las actuaciones realizadas en el marco del acompañamiento brindado, anexo a lo anterior, la EAS adjunta como soporte, el certificado de la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio.			
8	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	En cumplimiento al estándar, La EAS estructura y ejecuta el plan de inducción, donde se dan a conocer las estrategias organizacionales de la EAS e ICBF para fase alistamiento durante el mes de febrero 2026. -Para el mes de Marzo, las EAS realiza reinduccion al TH en los temas de: • Presentación del contrato de aporte. • Aspectos técnicos y operativos de la modalidad y servicio • Guía Orientadora para la Atención de NN con Enfoque de Género V1 • Guía Para La Adquisición De Bienes Y Servicios De Calidad V8 • Estructura, organigrama y formas de relación entre los diferentes miembros del equipo de trabajo. • Misión, visión y objetivos estratégicos de la EAS e ICBF. • Formas de evaluación de desempeño • Reglamento interno del trabajo • La profesional de apoyo Tanya Vargas, realiza reinduccion Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Anexo a lo anterior, cumple con el proceso de induccion al TH vinculado al contrato de aportes 81003462026 durante el mes de Abril 2026.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	1. Proceso de Seleccion Angie Anave 2. Proceso de Seleccion Paola Palmero 3. Actas de Induccion al TH-Abril 2026 (Soportado en el Estandar 30)	49.9%

9	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	La EAS para dar cumplimiento a esta obligacion cuenta con su Talento Humano vinculado a la ARL soportado en el informe tecnico administrativo mes de Febrero, para el periodo reportado se sumunistro la información de pago de seguridad social mediante radiciado de informe los primeros cinco dias habiles del mes mediante radicado de informe financiero, para el mes de marzo, se ajunta afiliacion de ARL de auxiliar de enfermeria Dario Sanchez, para el mes de abril se adjunta ARL de Angie Lorena Anave Lopez y Yeiny Paola Palmero Saenz.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	1. Afiliaciones ARL TH	49.9%
10	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	La EAS garantiza el pago oportuno a proveedores y pequeños productores vinculados a la operación, en cumplimiento de las directrices definidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, efectuando los desembolsos a través de transferencias bancarias, cuyos soportes reposan en el Informe Financiero correspondiente al mes de febrero.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. SOPORTES DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS A PROVEEDORES ABRIL 2. RAD INFORME FINANCIERO AB RIL	49.9%
11	Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y liquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	Para el periodo reportado del mes de Abril la EAS ASCATIDAR realizó entrega de los ciclos de menús según lo definido por el ICBF. Anexo, en la operación del servicio, se realiza la verificación y entrega de RP, RPP, olla comunitaria del C.A Nº 810003462025. De igual forma, se realizó socialización de los ciclos de menús con el talento humano de la EAS en la fase de alistamiento, lo cual fue soportado en el informe tecnico administrativo mes de febrero 2026. La EAS ASCATIDAR continua con la estructuración de los manuales de buenas prácticas de manufactura (BPM) así mismo, le estructuración de los diferentes formatos que soportarán la ejecución de los mismos, así como minuta patrón RP, RPP y sus respectivas evidencias, lo cual sera soportado al tercer mes de ejecucion, mes Mayo 2026. No obstante el THcuenta con un personal certificado médico que se encuentra en buen estado de salud con paraclínicos negativos y apto para su respectiva manipulación de alimentos siendo un soporte para dar cumplimiento con dicha obligación contractual.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Evidencia Entrega Ración Preparada (Obligacion soportada estandar 13) 2. Evidencia Entrega Ración Para Preparar (RPP) (Obligacion soportada estandar 13) 3. Evidencia Olla Comunitaria (Obligacion soportada estandar 13). 4. Certificado Manipulación de Alimentos y Valoracion Ocupacionales (obligacion soportada en el Estandar 18)	49.9%
12	Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	Para el periodo reportado del mes de Abril la EAS ASCATIDAR realizó entrega de los ciclos de menús según lo definido por el ICBF. Anexo, en la operación del servicio, se realiza la verificación y entrega de RP, RPP, olla comunitaria del C.A Nº 810003462025. De igual forma, se realizó socialización de los ciclos de menús con el talento humano de la EAS en la fase de alistamiento, lo cual fue soportado en el informe tecnico administrativo mes de febrero 2026. La EAS ASCATIDAR continua con la estructuración de los manuales de buenas prácticas de manufactura (BPM) así mismo, le estructuración de los diferentes formatos que soportarán la ejecución de los mismos, así como minuta patrón RP, RPP y sus respectivas evidencias, lo cual sera soportado al tercer mes de ejecucion, mes	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Evidencia Entrega Ración Preparada (Obligacion soportada estandar 13) 2. Evidencia Entrega Ración Para Preparar (RPP) (Obligacion soportada estandar 13) 3. Evidencia Olla Comunitaria (Obligacion soportada estandar 13). 4. Certificado Manipulación de Alimentos y Valoracion Ocupacionales (obligacion soportada en el Estandar 18)	49.9%

		Mayo 2026. No obstante el talento humano cuenta con un personal certificado médico que se encuentra en buen estado de salud con paraclínicos negativos (serologia, coprologico, KOH de uñas y frotis de garganta) y apto para su respectiva manipulación de alimentos siendo un soporte para dar cumplimiento con dicha obligación contractual.			
13	Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	Durante el mes de Abril, desde el componente de Salud y Nutrición, se realiza toma nutricional correspondiente al seguimiento inicial de las niñas, los niños y las mujeres gestantes vinculadas a la modalidad, alcanzando el 100% de cobertura en la medición antropométrica establecida para el periodo. Se cuenta con los formatos oficiales para el registro de información tanto de niños y niñas como de gestantes, en los cuales se consignaron los datos de peso, talla y demás variables requeridas. Posteriormente, la información fue cargada en el aplicativo Cuéntame, garantizando la calidad, veracidad y oportunidad del reporte. De acuerdo con el análisis nutricional realizado, no se identificaron casos de desnutrición aguda moderada o severa en la población evaluada durante el periodo reportado.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Formato captura de datos NN (Obligación soportada en el Estándar 15) 2. Formato captura de datos MG (Obligación soportada en el Estándar 15) 3. Reporte cuéntame NN (Obligación soportada en el Estándar 15) 4. Reporte cuéntame MG (Obligación soportada en el Estándar 15) 5. Evidencia toma de medidas antropométricas Abril (Obligación soportada en el Estándar 15)	49.9%
14	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el mes de Abril, desde el componente de Salud y Nutrición, se realiza toma nutricional correspondiente al seguimiento inicial de las niñas, los niños y las mujeres gestantes vinculadas a la modalidad, alcanzando el 100% de cobertura en la medición antropométrica establecida para el periodo. Se cuenta con los formatos oficiales para el registro de información tanto de niños y niñas como de gestantes, en los cuales se consignaron los datos de peso, talla y demás variables requeridas. Posteriormente, la información fue cargada en el aplicativo Cuéntame, garantizando la calidad, veracidad y oportunidad del reporte. De acuerdo con el análisis nutricional realizado, no se identificaron casos de desnutrición aguda moderada o severa en la población evaluada durante el periodo reportado.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Formato captura de datos NN (Obligación soportada en el Estándar 15) 2. Formato captura de datos MG (Obligación soportada en el Estándar 15) 3. Reporte cuéntame NN (Obligación soportada en el Estándar 15) 4. Reporte cuéntame MG (Obligación soportada en el Estándar 15) 5. Evidencia toma de medidas antropométricas Abril (Obligación soportada en el Estándar 15)	49.9%

15	Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	Durante el mes de Abril, desde el componente de Salud y Nutrición, se realiza toma nutricional correspondiente al seguimiento inicial de las niñas, los niños y las mujeres gestantes vinculadas a la modalidad, alcanzando el 100% de cobertura en la medición antropométrica establecida para el periodo. Se cuenta con los formatos oficiales para el registro de información tanto de niños y niñas como de gestantes, en los cuales se consignaron los datos de peso, talla y demás variables requeridas. Posteriormente, la información fue cargada en el aplicativo Cuéntame, garantizando la calidad, veracidad y oportunidad del reporte. De acuerdo con el análisis nutricional realizado, no se identificaron casos de desnutrición aguda moderada o severa en la población evaluada durante el periodo reportado.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Formato captura de datos NN (Obligación soportada en el Estándar 15) 2. Formato captura de datos MG (Obligación soportada en el Estándar 15) 3. Reporte cuéntame NN (Obligación soportada en el Estándar 15) 4. Reporte cuéntame MG (Obligación soportada en el Estándar 15) 5. Evidencia toma de medidas antropométricas Abril (Obligación soportada en el Estándar 15) 6. Certificado No ETA (Soportado en el Estandar 12)	49.9%
16	Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	Durante el mes de abril, se realiza el ingreso de una agente educativa comunitaria y una pedagoga, garantizando la vinculacion del TH al sistema cuentame.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Formato 13 perfiles del TH	49.9%

17	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el	La EAS en cumplimiento de la obligacion, soporta en el informe tecnico mes de Febrero, que fue garantizada la continuidad de un (1) agente educativa en transito, siendo presentadas y validadas en el marco del primer comite tecnico operativo; sin embargo durante el proceso de seleccion, la madre comunitaria KETTY PAVA, desiste del cargo, lo anterior obedece a razones propias del agente educativo, por lo cual se expone durante el comite ordinario numero uno a la supervision del contrato.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	1. Acta Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio_21_rad_20263200300000914 2 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	49.9%
18	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	Para el periodo reportado al mes de Abril la EAS Ascatidar, no se requieren acciones frente a la obligación contractual, dado que las UDS funcionaron en las direcciones donde se aprobaron dentro del primer comité técnico operativo.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Durante el periodo reportado no se presenta soporte a esta obligación	49.9%
19	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Para el mes de Abril se realiza la evaluación de los puntos de encuentros observando las necesidades que existen en cada unidad de servicio, para luego documentar e implementar un plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que puedan afectar la vida o la integridad de las niñas, los niños y las mujeres gestantes.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	Durante el periodo reportado no se presenta soporte a esta obligación	49.9%
20	El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	Durante el mes de abril, la EAS Ascatidar, en el marco del contrato de aportes No. 81003462025, presenta las trazabilidades correspondientes al seguimiento efectuado desde el componente psicosocial a los casos priorizados, evidenciando el acompañamiento continuo y la atención oportuna a las familias que han requerido orientación y seguimiento especializado. Dentro de este proceso se registra el respectivo seguimiento al caso de acompañamiento psicosocial brindado a la familia del participante fallecido Yonaiker García, con quienes se desarrollaron espacios de diálogo, escucha y contención emocional orientados al fortalecimiento familiar frente a la situación de pérdida. En este acompañamiento se abordó de manera especial la estrategia "Semillas de Memoria y Sanación", entendida como una acción psicosocial encaminada a favorecer procesos de reconocimiento, resignificación y elaboración emocional desde la memoria, permitiendo a la familia transitar el proceso de duelo mediante espacios sensibles de reflexión, expresión y acompañamiento respetuoso. Esta estrategia se implementó con el propósito de fortalecer los recursos emocionales de la familia, promover el bienestar integral y generar herramientas para afrontar la pérdida desde una perspectiva de cuidado, memoria y sanación colectiva. De igual manera, dentro de los insumos correspondientes al mes de abril, se evidencia el cierre de caso del participante Johan Santiago López, perteneciente a la comunidad indígena Julieros, una vez culminado el proceso de seguimiento y verificado el cumplimiento	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	1. Activación Ruta-(Soportado en la Obligacion 2,2,2. Estandar 3) 2. Trazabilidades -(Soportado en la Obligacion 2,2,2. Estandar 3) 3. Acta de Cualificacion (Verificar Items 2.2.1) 4. Certificacion de la No Ocurrencia Abril 2026 (Soportado en la Obligacion 2.2.3 Item 3)	49.9%

		vez culminado el proceso de seguimiento y verificado el cumplimiento de las acciones de acompañamiento establecidas desde el componente psicosocial. Dicho cierre se sustenta en la revisión integral del caso, la valoración de los avances alcanzados y la consolidación de acciones orientadas al fortalecimiento familiar y la garantía de bienestar del participante, dejando trazabilidad del proceso adelantado y de las actuaciones realizadas en el marco del acompañamiento brindado, anexo a lo anterior, la EAS adjunta como soporte, el certificado de la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio.			
21	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Para el mes de Abril se realiza la entrega de AAVN y se realiza el diligenciamiento del formato control de inventario y unidades ejecutoras	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	1.CONTROL_INVENTARIOS (VER OBLIGACION H ITEM 3)	49.9%
22	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Para el mes de Abril se realiza la entrega de AAVN y se realiza el diligenciamiento del formato control de inventario y unidades ejecutoras y el reporte de saldos al centro zonal	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	1.CONTROL_INVENTARIOS (VER OBLIGACION H ITEM 3)	49.9%
23	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Para el mes de Abril se realiza la entrega de AAVN y se realiza el diligenciamiento del formato control de inventario y unidades ejecutoras y el reporte de saldos al centro zonal	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	1.CONTROL_INVENTARIOS (VER OBLIGACION H ITEM 3)	49.9%

24	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	A partir del inicio de la prestación del servicio, la EAS mantiene a la totalidad de los participantes amparados por una póliza de seguros vigente, realizando la actualización mensual correspondiente de acuerdo con las variaciones en la cobertura y población atendida. Pra mes de Abril durante las visitas del apoyo tecnico a la supervision en la UCA-Agosturas, queda como hallazgo "En las historias sociales de las participantes MAIDY SOFIA ANAVE ANAVE con fecha de ingreso del 03/03/2026 y HAYLANI CELESTE LOPEZ ANAVE con fecha de ingreso del 10/04/2026 no se evidencia la afiliación a la póliza de seguro de accidentes", lo cual se dio alcance articulando con la Aseguradora SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.S., para su respectiva vinculación teniendo presente su fecha de ingreso	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	1. POLIZADE BENEFIARIOS ABRIL 2. Soporte Participántes Poliza 3. RAD INFORME FINANCIERO ABRIL	49.9%
25	Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar	Durante la ejecución del contrato, la EAS ha actuado bajo principios de integridad, transparencia y honestidad en el manejo de los recursos y en el desarrollo de las actividades contractuales, dando cumplimiento al compromiso anticorrupción y a las disposiciones establecidas por la entidad supervisora. No se han presentado hechos o situaciones que constituyan indicios de corrupción en el desarrollo del contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación		49.9%
26	Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	Durante la ejecución del contrato se ha dado cumplimiento al pacto por la protección de los derechos de las niñas y los niños, promoviendo acciones de sensibilización con las familias y la comunidad sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como la protección integral de la niñez, en concordancia con la normativa vigente y los lineamientos del servicio.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	No aplica para este mes el soporte de esta obligación.	49.9%
27	Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	Durante la ejecución del contrato se promueven acciones orientadas a la prevención y atención de todas las formas de violencia, fomentando el respeto, el buen trato y la protección integral de las niñas, niños y sus familias. Asimismo, se realizaron procesos de sensibilización en los encuentros comunitarios y encuentros en el hogar, fortaleciendo la promoción de entornos protectores.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	1. Planeador Encuentro Diaria (Obligacion soportada en Estandar 24) 2. Planeador Diaria Periodica. (Obligacion soportada en Estandar 24) 3. Planeador Periodica. (Obligacion soportada en Estandar 24) 4. Encuentros al Hogar (Obligacion soportada en Estandar 24) 5. Informe Actividades Pedagogogicas (Obligacion soportada en Estandar 24) 6. Evidencias Acceso a Libros (Obligacion soportada en Estandar 24)	49.9%
2.2.4. Cumplimiento de las Obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestion.					
1. Eje de calidad					

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1.1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Durante el periodo reportado la EAS cumple con el número de personas requeridas para la asegurar la atención total de los participantes, de acuerdo con lo establecido enGuía Operativa Servicio Educación Inicial Propia e Intercultural – EIPI_v2 y las formas de operación de la Modalidad. 1. Coordinador (1) 2. Psicosociales (3) 3. Nutricionistas (1) 4. Auxiliares de Enfermería (2) 5. Auxiliares Administrativos (1) 6. Agentes Educativos Comunitario (12) 7. Pedagogos Perfiles 1 (2)	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	1. Formato 13 perfiles del TH (Soportado en la Obligacion 2.2.3 - Estandar 16)	49.9%
1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	En cumplimiento al estándar, La EAS estructura y ejecuta el plan de inducción, donde se dan a conocer las estrategias organizacionales de la EAS e ICBF para fase alistamiento durante el mes de febrero 2026. -Para el mes de Marzo, las EAS realiza reinduccion al TH en los temas de: • Presentación del contrato de aporte. • Aspectos técnicos y operativos de la modalidad y servicio • Guía Orientadora para la Atención de NN con Enfoque de Género V1 • Guía Para La Adquisición De Bienes Y Servicios De Calidad V8 • Estructura, organigrama y formas de relación entre los diferentes miembros del equipo de trabajo. • Misión, visión y objetivos estratégicos de la EAS e ICBF. • Formas de evaluación de desempeño • Reglamento interno del trabajo • La profesional de apoyo Tanya Vargas, realiza reinduccion Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	1. Proceso de Seleccion Angie Anave 2. Proceso de Seleccion Paola Palmero 3. Actas de Induccion al TH-Abril 2026 (Soportado en el Estandar 30)	49.9%
1.3	Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	Durante el periodo reportado no se requiere el desarrollo de acciones frente a la obligación.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Durante el periodo reportado no se presenta soporte a esta obligación	49.9%

1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	Durante el periodo reportado se anexar el antes y despues de las acciones de mejora para las UCAS de atencion diria: Julieros, Julieros 02, Julieros 03, Julieros 05, Julieros 06, en el informe de mes de mayo, se anexan los soportes de la UCA Roqueros, en cuanto atencion UCA Periodica: Angosturas, frente a la obligación se radicaran soportes del despues para el mes de Mayo 2026.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	1. Acciones de mejora v3 UCAS Julieros01 02 03 05 06.pdf	49.9%
1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	Para el periodo a reportar del mes de Abril, la EAS realiza respuesta del procedimiento atención de PQRSF, siendo socializado en los encuentros educativos grupales, soportando evidencia en cada encuentro. Anexo a lo anterior, para la apertura del buzon de sugerencias mes Abril se obtiene la siguiente información: Peticiones: 0 Queja: 0	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	1. Registro fotográfico socialización PQRSF (Soportado en la Obligación G-Estándar 56) 2. Acta de Apertura PQRSF (Soportado en la Obligación G-Estándar 56)	49.9%
1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Durante el período reportado y dentro del primer mes de ejecución del contrato, el componente de Salud y Nutrición realizó la verificación intermedia de los equipos de antropometría utilizados para el servicio de atención, se recopiló y organizó la documentación correspondiente (certificados de calibración, fichas técnicas y registros de mantenimiento), verificando su vigencia y conformidad.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	1. Acta Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio_21_rad_20263200300000914 2 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	49.9%
1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Las EAS en pro de garantizar una atención con calidad planea y ejecuta procedimientos orientados a la correcta elaboración y control de documentos internos y la canalización de documentos externos alineándolos a un modelo de operación orientado a procesos -MOOP-.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	1. Control Documentos Abril	49.9%
2. Eje de seguridad de la información.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
2.1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	La EAS certifica el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, anexo la supervisora del contraro, certifica el cumplimiento de las obligaciones del sistema integrado de gestion, en el marco del contrato de aportes no. 81003462025 de 31 de diciembre de 2025, celebrado entre la asociación de cabildos y autoridades tradicionales indígenas-ascatidar y el instituto colombiano de bienestar familiar ICBF, dado en Tame-Arauca el 16 de Abril 2026.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	1. Certificacion Política De Seguridad De La Información 2. Certificado Segurida Informacion I CBF 3. Acta 150 151 Actas de Re Induccion. (Soportado en la Obligacion 2.2.3-ITEM 8)	49.9%

2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Obligación que se le da cumplimiento con el diligenciamiento y firma compromiso de confidencialidad por parte de la Representante Legal.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	1. Formato compromiso de confidencialidad (Soportado en la obligacion 2.2.2 -Clausula J-ITEM 13)	49.9%
2.3	Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.3 del contrato, el representante legal de la entidad suscribió el documento de autorización para el tratamiento de datos personales, el cual fue debidamente firmado y entregado al supervisor del contrato como soporte del cumplimiento de esta obligación.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio_21_rad_20263200300000914 2 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	49.9%
2.4	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	En el desarrollo de actividades programadas para el mes de Abril, la EAS no identifica ni reporta situaciones de riesgo que pudieran afectar el cumplimiento del objeto contractual.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	1. Certificado de No Incidentes Que Afecten la Información	49.9%
2.5	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	La EAS presenta el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar la atención firmado por la representante legal.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	No se presentan soportes a esta obligacion	49.9%
2.6	2.6. Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	Se da cumplimiento a lo establecido en la Guía G22.GT para el uso de dispositivos personales (BYOD). Durante la ejecución del contrato no se requirió la conexión de equipos personales a la red institucional del ICBF; sin embargo, se tiene conocimiento y se acata lo dispuesto en dicha guía en caso de que se presente la necesidad de uso.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	No se presentan soportes a esta obligacion	49.9%
2.7	Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	Durante la ejecución del contrato se garantizó el manejo responsable de la información asociada a los procesos y servicios desarrollados, identificando y previniendo posibles riesgos relacionados con la seguridad de la información. Asimismo, las actividades se realizaron conforme a las políticas institucionales y lineamientos establecidos para la protección y confidencialidad de la información.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	1. Certificacion Política De Seguridad De La Información 2. Certificado_Segurida_Informacion_ICBF 3. Acta_150_151_Actas de Re Induccion. (Soportado en la Obligacion 2.2.3-ITEM 8) 4. Evi_Politica_Seguridad -Soportado	49.9%
3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.					

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Se cuenta con la certificacion del representante de seguridad y salud en el trabajo que en este caso es la profesional Tanya Vargas	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Certificacion Representante SSGT	49.9%
3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Se le da cumplimiento a esta obligación se adjunta la construccion final de la elaboración de la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la cual se soportara en el informe mes de marzo.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. MATRIZ PELIGROS-RIESGOS-CONTROLES SST-MR-001	49.9%
3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	En cumplimiento al estándar, La EAS estructura y ejecuta el plan de inducción, donde se dan a conocer las estrategias organizacionales de la EAS e ICBF para fase alistamiento durante el mes de febrero 2026. -Para el mes de Marzo, las EAS realiza reinduccion al TH en los temas de: • Presentación del contrato de aporte. • Aspectos técnicos y operativos de la modalidad y servicio • Guía Orientadora para la Atención de NN con Enfoque de Género V1 • Guía Para La Adquisición De Bienes Y Servicios De Calidad V8 • Estructura, organigrama y formas de relación entre los diferentes miembros del equipo de trabajo. • Misión, visión y objetivos estratégicos de la EAS e ICBF. • Formas de evaluación de desempeño • Reglamento interno del trabajo	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Proceso de Seleccion Angie Anave 2. Proceso de Seleccion Paola Palmero 3. Actas de Induccion al TH-Abril 2026 (Soportado en el Estandar 30)	49.9%

3.5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Se presenta concepto médico ocupacional vigente favorable del talento humano vinculado a la EAS, los cuales reposan en el archivo de hojas de vida del talento humano (Sede Administrativa).	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Certificado Manipulación de Alimentos y Valoracion Ocupacionales (obligacion soportada en el Estandar 18)	49.9%
3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Para el periodo reportado al mes de Abril la EAS Ascatidar. Se han adelantado acciones encaminadas en la elaboración del plan de gestión de riesgos de accidentes según lo estipula las orientaciones definidas en la Guía orientadora para la gestión de riesgos en la Primera Infancia, teniendo en cuenta las particularidades culturales de cada comunidad y partir de un ejercicio de construcción participativa (EAS, talento humano y familias incluidas niñas, niños y mujeres gestantes). Para el periodo mes de marzo realizo entrega de botiquín y extintor a todas las UDS adscritas al contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Registro Fotografico Entrega de Botiquin-Extintor	49.9%
3.7	Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	Este requerimiento no aplica para la ejecución del presente contrato, dado que dentro de las actividades desarrolladas no se contempla la tenencia, manejo o cuidado de caninos, ni el uso o administración de armamento. Por lo tanto, dichas disposiciones no hacen parte del alcance de las acciones implementadas.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se presentan soportes a esta obligacion	49.9%

4. Eje ambiental.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
4.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Para el periodo a reportar del mes de Abril la EAS ASCATIDAR, garantiza las medidas necesarias para el ahorro y eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos en la operación del servicio EIPI, lo cual sera soportado en el tercer mes del C.A, mayo 2026.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se presentan soportes a esta obligacion	49.9%
4.2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	La EAS esta en tramites de acciones de articulación con la entidad territorial encargada de expedir las autorizaciones ambientales requeridas para la prestación del servicio.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	ntan soportes a esta obligacion	49.9%
4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS para el periodo de abril se adoptan medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos en cada una de las Unidades de Servicio adscritas al contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se presentan soportes a esta obligacion	49.9%

4.4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Para el periodo a reportar del mes de Abril la EAS Ascatidar da inicio a la estructuración del adecuado manejo de residuos especiales (tapabocas, cofias y guantes).	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Certificado Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos	49.9%
4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Para el periodo a reportar del mes de Abril las EAS ASCATIDAR continua con la estructuración del plan de saneamiento básico (PSB), así mismo, le estructuración de los diferentes formatos que soportarán la ejecución de los mismos. Posterior a esto, se realizó seguimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura por medio de registros fotograficos durante la manipulación de los alimentos en la entrega de RP, RPP y el transporte de alimentos.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Evidencia Entrega Ración Preparada (Obligacion soportada estandar 13) 2. Evidencia Entrega Ración Para Preparar (RPP) (Obligacion soportada estandar 13) 3. Evidencia Olla Comunitaria (Obligacion soportada estandar 13).	49.9%
4.6	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Para el periodo a reportar del mes de Abril la EAS Ascatidar emite certificado del no uso de trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, ya que las Unidades de Atencion Comunitaria EIPI son infraestructuras propias de las comunidades indigenas las cuales NO cuentan con trampa de grasa ni plantas de tratamiento de aguas residuales.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Certificacion No Uso de Grasas ni Aguas Residuales	49.9%
4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	En las Unidades de Atención Comunitaria de la modalidad EIPI se realiza el mantenimiento y lavado de los espacios y recipientes destinados por la comunidad para el almacenamiento de agua para consumo, adoptando medidas de higiene que contribuyan a garantizar el adecuado suministro de este recurso. Estas acciones se desarrollan respetando las prácticas culturales de las comunidades indígenas y se deja evidencia fotográfica de los lugares asignados por la comunidad para tal fin.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Mantenimiento y Lavado de Almacenamiento de Agua	49.9%

Observaciones:

DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA	Danilo Antonio Tamaran Cobaria
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Zulmy Torres	Paula A. Robledo C
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 81003462025	**Cupos: 308**	**Servicio que presta: Educación Inicial Propia Intercultural (EIPI)**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 09/02/2026		**Período reportado: 01/04/2026 al 31/04/2026**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Tame, Arauca		**N° de unidades de servicio: 21**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS (ASCATIDAR)		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA**
Regional: ARAUCA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Tame - Arauca**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Paula Andrea Robledo Cortes		

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	308		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	308	100%	
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	0	0%	
Usuarios nuevos en el periodo	0	0%	
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	0	0%	
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	0	0%	

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	9	3%	Retiro voluntario
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	1	0%	
Niñas y niños que ingresaron en el período	2	1%	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	2	1%	

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS				
ASPECTO A EVALUAR	**N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO**	**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños sin registro civil	2	0	0%	Durante el periodo reportado mes de Abril se evidencia que en las unidades comunitaria de atención los participantes cuentan con registro civil.
Niñas y niños sin afiliación a salud	0	0	#¡DIV/0!	
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	#¡DIV/0!	
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	0	0	#¡DIV/0!	
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	3	3	100%	Se realiza gestion con la entidad competente, para la gestion de vacunacion.
Casos de malnutrición identificados	0	0	#¡DIV/0!	
Casos identificados de signos de malnutrición	0	0	#¡DIV/0!	
ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES**
Número de casos de malnutrición reportados a las	Desnutrición	0		

Entidades correspondientes	Sobrepeso u Obesidad	0		
ESTADO NUTRICIONAL		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0	0	Para el mes de marzo se reporta 6 niños con riesgo de desnutricion, a los cuales se les realiza seguimiento
	Desnutrición Crónica	0	0	
	Desnutrición Global	0	0	
	Normal o eutrófico	0	0	
	Sobrepeso	0	0	
	Obesidad I	0	0	
	Obesidad II	0	0	
	Obesidad III	0	0	
TOTALES		**0**	**100%**	
Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos				
SITUACIONES DE MALTRATO		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES**	**NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	1	1	Se realiza la activación de la ruta de atención para la participante Keila Mayerlandy Anicieto, perteneciente a la comunidad Generadores 1, ante la presunta situación de violencia intrafamiliar identificada. En respuesta a este caso, se llevó a cabo una reunión con las autoridades de la comunidad, con el fin de socializar la situación y coordinar acciones pertinentes orientadas a la
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	

TOTALES	**1**	**1**	protección de la participante. Como resultado de este espacio, se procedió a activar la ruta institucional correspondiente a través de la Comisaría de Familia, garantizando el seguimiento del caso y la atención integral conforme a los protocolos establecidos para este tipo de situaciones.

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
				Durante el mes de marzo, ASCATIDAR, en el marco de la ejecución del contrato 81003462025, se continuo con el proceso de caracterización de cada una de las unidades comunitarias de atención. Este proceso tiene como objetivo identificar las particularidades de cada comunidad, para

Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	308	308	308	así diseñar los planes de acompañamiento a las familias, adaptados a sus necesidades, intereses y características específicas, lo mencionado anteriormente se puede evidenciar en las actas de los encuentros comunitarios, así mismo, se evidencia el reporte de las planeaciones y evidenciar fotográficas de los encuentros al hogar desarrollando el proceso de ficha de caracterización sociofamiliar. Dentro del encuentro comunitario se procedió a realizar la socialización y firma del pacto de convivencia con los padres y/o cuidadores de los participantes.
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	308	308	308%	Para el periodo reportado, se menciona que durante los encuentros en el hogar se llevo a cabo la construccion de la ficha de caracterizacion sociofamiliar con el fin de identificar las necesiades de la UCAS y poder construir los diferentes planes de trabajo.

6. DESARROLLO DEL POAI		
Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	No se presentan dificultades para las acciones programadas.
	Componente de Salud y Nutrición	Durante el mes de Marzo no se presentaron dificultades significativas para el desarrollo de las acciones programadas en el componente de Salud y Nutrición. Las actividades contempladas en el POAI fueron ejecutadas conforme a la planeación establecida, contando con la participación activa de las familias y el acompañamiento del equipo interdisciplinario
	Componente de ambientes educativos y protectores	No se presentan dificultades para las acciones programadas.

	Componente de familia, comunidad y redes	Durante el mes de Marzo no se presentaron dificultades en la ejecucion de las actividades planteadas por el componente familia, comunidad y redes.
	Componente administrativo y de gestión	Se reporta la disvinculacion de 10 participantes
	Componente de talento humano	Se adjunta carta de renuncia auxiliar de enfermeria Samy Quintana, ingresa el auxiliar de enfermeria Dario Sanchez.

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	1			
Agentes educativos o maestros	14			12 Agentes Educativos Comunitario-2 Pedag
Profesionales de Atención Psicosocial	3			
Profesionales de Nutrición	3		1	1 profesional Nutricion-2 Auxiliares de enfermeria, anexo, renuncia auxiliar de enfermeria, Samy Quintana, ingresa auxiliar de enfermeria Dario Sanchez
Auxiliares Pedagógicos	6			6 Sabedores Culturales
Manipuladores de Alimentos	9			
Auxiliares de Servicios Generales	0			
Auxiliares Administrativos	1			
Otros (especificar cuáles)	0			
Total	**37**	**0**	**1**	

Procesos de formación con agentes educativos	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
	12	12	12	actas de induccion

8. OBSERVACIONES GENERALES

N/A

ANEXOS
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades

DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA **Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS**	Danilo Antonio Tamaran Cobaria **Firma del representante Legal de la EAS**
Zulmmy Torres **Nombre y firma de quien revisó**	Paula A. Robledo C. **Nombre y firma de quien aprobó**

Notas:

1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación

ASCATIDAR

Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas del Departamento de Arauca.
"ASCATIDAR"

NIT. 834.001.583-2
Personería Jurídica Nº 0038 11 Junio 03 Ministerio y Justicia

Tame, 05 de Junio del 2026

ASCATIDAR-081

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20263200300002133 2
Código web: uBlsqTEV/AZKQNzl6ofURaqdCOE=
Radicador: OLIVA ALFONSO GONZALEZ Fecha: 2026-06-05 16:33 Folios: 40
Remitente: ASCATIDAR
Destino: Centro Zonal Tame (Arauca)
Asunto: Informe técnico administrativo mes mayo C.A 81003462025

Doctora,

PAULA ANDREA ROBLEDO CORTES
Supervisora Contrato 81003462025
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-Centro Zonal Tame
Carrera 14 N°15-57 Barrio Centro
Tame- Arauca

ASUNTO: Presentación Informe Técnico Administrativo mes de Mayo, en el marco de la ejecución del contrato de aportes 81003462025.

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito hacer la presentación informe técnico administrativo mes de Mayo, en el marco de la ejecución del contrato de aportes 81003462025, en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, bajo el Servicio de Educación Inicial Propia e Intercultural del municipio de Tame;

DOCUMENTOS	Folios	MAGNÉTICO/CD
Presentación Informe Técnico Administrativo mes de Mayo, en el marco de la ejecución del contrato de aportes 81003462025.	40	1 USB
Total, de folios/CD	40	1 USB

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA
Representante Legal

Reviso y Aprobó: Danilo Antonio Tamaran Cobaria, Representante Legal
Elaboro: Jimmy Fernando Camargo, Auxiliar Administrativo

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA	F30.MT1.PP Versión 1	27/04/2026 Página 2 de 20
		Clasificación de la Información: Pública	

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte número: 81003462025	**Cupos:** 308	**Modalidad de Atención :**	Propia Intercultural	**Servicio:**	EIPI
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 01/02/2026		**Período reportado:** 01/05/2026 - 31/05/2026			
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Tame, Arauca					**N° de unidades de servicio: 21**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS (ASCATIDAR)		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA**			
Regional: ARAUCA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n) el contrato de aporte: TAME**			
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): PAULA ANDREA ROBLEDO CORTES					

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Durante el periodo reportado del mes de Mayo, se dió cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo a orientaciones impartidas por el Equipo de Supervisión, adoptando las recomendaciones y acciones que fueron requeridas, atendiendo al manual operativo y guia operativa de la modalidad EIPI.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1.RAM MAYO 2. NOVADES 3.COBERTURA DIARIA 4. COBERTURA PERIODICA 5. PLANILLAS OLLAS COMUNITARIAS 6. PLANILLAS RPP	66.5%

2	Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	Para el periodo reportado del mes de Mayo se suministró la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada a los periodos en relación mediante la radicación de informe técnico e informe financiero y demas solicitudes que durante la ejecucion del contrato se dio alcance.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	Oficio 63 rad 202632003000018372 Oficio 64 rad 202632003000018462 Oficio 65 rad 262632003000018492 Oficio 66 rad 262632003000018602 Oficio 67 rad 202632003000019022 Oficio 68 rad 202632003000019142 Oficio 69 rad 202632003000019332 Oficio 70 rad 202632003000019342 Oficio 71 rad 202632003000019662 Oficio 72 rad 202632003000019902 Oficio 73 rad 202632003000020052 Oficio 74 rad 202632200300 0020222 Oficio 75 rad 202632200300 0020312	66.5%
3	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	Para el periodo a reportar mes de Mayo, las EAS garantiza la aplicación de los criterios de focalización teniendo en cuenta la Guia para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia, de acuerdo a los listados de prematricula enviados por el ICBF, asi mismo se hace entrega de la información del proceso de focalización al supervisor del contrato de aportes 81003462025, el cual valida bajo el memorando 20263200300000 9711.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1.MEMORANDO 2026320030 00009711	66.5%
4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	Durante el periodo reportado mes de Mayo, la EAS no ha realizado actividades proselitistas como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares durante los ingresos a las UDS.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Certificado de No actividades proselitistas	66.5%

5	Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	Para el periodo reportado del mes de Mayo se suministró la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada a los periodos en relación mediante la radicación de informe técnico e informe financiero, durante los meses ejecutados así: Informe Técnico Administrativo Febrero: Oficio_21_rad_20263200300000914 2 Informe Financiero Febrero: Oficio_19_rad_20263200300000787 2 Informe Tecnico Administrativo Marzo: Oficio_43_rad_20263200300001296 2 Informe Financiero Marzo: Oficio_41_rad_20263200300001251 2 Informe Tecnico Administrativo Abril: Oficio_66_rad_26263200300001860 2 Informe Financiero Abril: Rad_63_20263200300001837 2	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	RAD INFORME FINANCIERO MAYO	66.5%

6	Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Para el periodo reportado, mes de Mayo, se presenta Subsanación de compromisos, por presuntos incumplimientos del 11 Mayo 2026 UCA: Iguanitos Independencia (Atención Periódica), 12 Mayo 2026 UCA: Iguanitos Pavitas (Atención Periódica), 20 Mayo 2026 (Oficina Administrativa de la EA), Julieros 5 y Julieros 6 el 22 de mayo 2026 donde no se evidenciaron presuntos incumplimientos, hallazgos o situaciones que afecten el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los componentes de atención, entre los cuales se encuentran: familia, comunidad y redes sociales, salud y nutricion, proceso pedagógico, talento humano, ambientes educativos y protectores y el componente administrativo y de gestión, del contrato de aportes 81003462025.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Oficio 74 rad 20263220030000222 (Soportado en el ITEM-02)	66.5%

7	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Para el periodo reportado, mes de Mayo, se presenta Subsanación de compromisos, por presuntos incumplimientos del 11 Mayo 2026 UCA: Iguanitos Independencia (Atención Periódica), 12 Mayo 2026 UCA: Iguanitos Pavitas (Atención Periódica), 20 Mayo 2026 (Oficina Administrativa de la EA), Julieros 5 y Julieros 6 el 22 de mayo 2026 donde no se evidenciaron presuntos incumplimientos, hallazgos o situaciones que afecten el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los componentes de atención, entre los cuales se encuentran: familia, comunidad y redes sociales, salud y nutricion, proceso pedagógico, talento humano, ambientes educativos y protectores y el componente administrativo y de gestión, del contrato de aportes 81003462025.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Oficio_74_rad_2026322003000020222 (Soportado en el ITEM-02)	66.5%
8	Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	Para el período reportado, se ejecutaron los recursos financieros conforme a los lineamientos, directrices y disposiciones establecidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Ver informe Financiero mes Mayo 2026	66.5%
9	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	La EAS administradora garantizó la participación de coordinadores y administrativos, psicosocial y pedagogos del CA 81003292025 en la formación en la formación sobre: 1. Fortalecimiento tecnico signos fisicos DNTA 2. Seguimiento_Desarrollo_Escala_Valoracion 3. Plan de gestión de riesgo 4. Activacion de Rutas	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Fortalecimiento tecnico signos fisicos DNTA 2. Seguimiento_Desarrollo_Escala_Valoracion 3. Plan de gestión de riesgo 4. Activacion de Rutas	66.5%

10	Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La EAS para el periodo a reportar mes de Mayo cuenta con sede administrativa ubicada en el municipio de Tame - Arauca, centro poblado vereda puerto miranda, donde reposa la documentación de ejecución contractual de tipo administrativo, así como la del talento humano, información de los participantes (Historias de atención) para la vigencia 2026.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Alistamiento	1. Evidencia Sede Administrativa-Soportado en el Informe Técnico Mes de febrero 2026- Oficio_21_rad_202632003000009142 (Anexo al presente informe ITEM-01)	66.5%
11	Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	Para el período reportado, no se presentan saldos no ejecutados. Así mismo, los rendimientos financieros generados durante el período fueron debidamente consignados en la cuenta designada para tal fin, conforme a las disposiciones establecidas.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. SOPORTE DE PAGO DE RENDIMEINTOS FINANCIEROS MAYO 2.RAD_INFORME_FINANCIERO_MAYO	66.5%
12	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	La EAS administradora garantizó la participación de coordinadores y administrativos, psicosocial y pedagogos del CA 81003292025 en la formación en la formación sobre: 1. Fortalecimiento tecnico signos fisicos DNTA 2. Seguimiento_Desarrollo_Escala_Valoracion 3. Plan de gestión de riesgo 4. Activacion de Rutas	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Fortalecimiento tecnico signos fisicos DNTA-(Soportado en ITEM-9) 2. Seguimiento_Desarrollo_Escala_Valoracion-(Soportado en ITEM-9) 3. Plan de gestión de riesgo-(Soportado en ITEM-9) 4. Activacion de Rutas-(Soportado en ITEM-9)	66.5%
13	Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	No aplica para el periodo reportado, teniendo en cuenta que la obligación de devolver al ICBF los documentos y archivos generados durante la ejecución contractual debe cumplirse únicamente una vez finalizada la ejecución del Contrato N.° 81003462025. Actualmente, el contrato se encuentra en periodo de ejecución, por lo cual los documentos y archivos continúan en uso para el desarrollo, seguimiento y cumplimiento de las actividades contractuales. En consecuencia, para el periodo reportado no se generaron soportes relacionados con esta obligación.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Cierre	Para el periodo reportado no se presentaron soportes a esta obligacion	66.5%

14	En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	La EAS proyecta realizar la ampliación de la cobertura para el siguiente período contractual, conforme a las necesidades del servicio y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad contratante. Dicha ampliación será gestionada oportunamente, garantizando la continuidad en la atención y el cumplimiento de las obligaciones contractuales vigentes.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	Para el periodo reportado no se presentaron soportes a esta obligacion	66.5%
15	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	En respuesta a la citada obligación, para el periodo reportado mes de Mayo, las EAS no realiza activacion de rutas por ende no se activa poliza en periodo reportado, anexo certificado Certificado_No_Siniestros_Mayo_2026	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Alistamiento	1. Certificado_No_Siniestros_Mayo_2026	66.5%
16	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	En respuesta a la citada obligación, la EAS realizó ejercicios de concertación de los distintos espacios donde funcionaran las UCA en los cuales se establecierón los respectivos acuerdos y compromisos de prestamo de los mismos.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Alistamiento	1. Soportado en el Informe Técnico Mes de febrero 2026-Oficio_21_rad_20263200300009142 (Anexo al presente informe ITEM-01)	66.5%

17	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Para el periodo reportado del mes de Mayo se suministró la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada a los periodos en relación mediante la radicación de informe técnico e informe financiero, durante los meses ejecutados así: Informe Técnico Administrativo Febrero: Oficio_21_rad_202632003000009142 Informe Financiero Febrero: Oficio_19_rad_202632003000007872 Informe Tecnico Administrativo Marzo:	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	No se presenta soportes para esta obligacion	66.5%

		Oficio_43_rad_20263200300012962 Informe Financiero Marzo: Oficio_41_rad_20263200300012512 Informe Tecnico Administrativo Abril: Oficio_66_rad_26263200300018602 Informe Financiero Abril: Rad_63_20263200300018372				

2.2. Cumplimiento de Obligaciones Especificas de el contratista						
2.2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE PREPARATORIA						
ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	La Entidad Administradora da cumplimiento con la fase preparatoria en la fecha del 1 al 8 de febrero de 2026 dando cumplimiento al plan de trabajo de la misma, para el inicio del servicio EIPI mediante la conformación del talento humano, teniendo en cuenta la relación técnica de la estructura operativa del servicio y los perfiles requeridos según el Manual Operativo; la realización del proceso de selección para los cargos vacantes a la vigencia 2026, el cual fue presentado ante el supervisor del contrato y aprobado en Comité Técnico Operativo No 01 de fecha 28 de enero de 2026, se llevo a cabo la formalización de la población a atender teniendo en cuenta los listados de prematriculas del ICBF, se realiza la inducción de acuerdo con los establecido en el estándar 33, así mismo se realiza la elaboración de los contratos de trabajo del personal idóneo. En el marco del proceso de articulación Interinstitucional, realizó la respectiva presentación del programa que se garantiza en las UCA del contrato. En miras de contar con el apoyo y/o acercamiento en pro de la Garantia de los Derechos, se adecuaron los espacios fisicos y la dotación requerida para brindar la atención en la modalidad. La EAS elaboró y presentó el presupuesto y el plan para ejecución de la contrapartida al supervisor del contrato a ejecutar en la vigencia 2026.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Alistamiento	1. Soportado en el Informe Técnico Mes de febrero 2026-Oficio 21 rad 20263200300009142 (Anexo al presente informe)	66.5%

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

A. Cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la prestacion de los servicios

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	La EAS da cumplimiento a la citada obligación, garantizando la atención directa mediante la prestación del servicio EIPI a 308 participantes en la modalidad propia e intercultural, atendiendo al manual operativo y directrices del ICBF. Se realiza el respectivo control de coberturas y registro de atención a los niños y niñas mediante la RAM tanto física como a través de la plataforma CUENTAME PI.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. ICBFRubRAMxCentroZonal 2. ICBFCUEContxRegxVigxDir 3.ICBFCUEBeneficiariosPIActivosRegionalizado	66.5%
2	Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.	En el marco de lo establecido en el CA 81003462025 así como lo descrito en la presente obligación las EAS cuentan con 308 usuarios asignados al servicio EIPI distribuidos en 21 UCA en el municipio de Tame.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1.ICBFCUEBeneficiariosPIActivosRegionalizado (Ver obligacion 2.2.2 ITEM 1) 2.ICBFCUEContxRegxVigxDir (Ver obligacion 2.2.2 item 1) 3.ICBFCUEUnidadesServicio 2. Reporte de Cobertura - Ver obligación 2.1.1 ITEM 2	66.5%

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA	Clasificación de la información: Pública

B. Cumplimiento de las obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños, y del documento de identidad de las mujeres gestantes. En los casos de no contarse, orienta y hace seguimiento a la familia o cuidadores y a las mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.** Durante el mes de mayo, se anexa el formato de verificación de registro civil con el fin de observar los participantes que se encuentran es estado SD, cabe mencionar que a la fecha hay un 100% de los participantes con su registro civil, también es importante resaltar que se llevó a cabo diversas acciones de seguimiento, gestión de novedades y atención psicosocial orientadas al bienestar de los participantes. En primer lugar, se realizó el seguimiento continuo a los casos de las participantes Celin Martínez y Yurleidi Díaz, esta última perteneciente a la comunidad indígena Julieros. Asimismo, se procedió con el cierre definitivo del caso del niño Marlon Santiago Díaz López. Con respecto a las novedades de salud, se gestionó de manera prioritaria el caso de la gestante Yaneth López, solicitando el apoyo de una ambulancia para garantizar su traslado oportuno y auxilio médico. Por otra parte, en el componente psicosocial, se registró la inasistencia de la gestante Zaida Delgado al encuentro comunitario debido a encontrarse bajo el consumo de bebidas alcohólicas; ante esta situación, se abordó al núcleo familiar con una acción de sensibilización sobre la importancia de la asistencia regular a estos espacios formativos, diseñados para el aprendizaje y desarrollo personal. Finalmente, dentro de los compromisos del mes, se consolida la evidencia del reporte de la acción psicosocial realizada con el participante Ekan Salón en la comunidad de Curipao.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1.Verificacion_RC 2. Acciones_Psico	66.5%

Estándar 2: Realiza una Caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos. Durante el mes de Mayo se llevó a cabo el proceso de visitas al hogar en las UCA's Angosturas, Iguanitos Pavitas, Independencia, Curipao, Roqueros, Genareros, Velasqueros y Julieros, en cumplimiento de las acciones contempladas dentro del contrato de aportes y orientadas al fortalecimiento del acompañamiento familiar. En el marco de estas visitas se desarrollaron temáticas enfocadas vínculos afectivos, higiene personal, aplicación de escala culitativa y corresponsabilidad y otros factores de riesgo, con el propósito de sensibilizar a las familias sobre prácticas de cuidado y protección que contribuyan a salvaguardar la salud integral y el bienestar de los niños y niñas participantes. Estas acciones permitieron generar espacios de diálogo y reflexión con los cuidadores, promoviendo entornos protectores y el fortalecimiento de pautas de crianza responsables en favor de la garantía de derechos de la población atendida. De igual manera, durante el mes de abril se realizó la actualización y ajuste de las fichas de caracterización sociaofamiliar correspondientes a las UCA's Genareros 1, 2, 3, Curipao y julieros 1 teniendo en cuenta los cambios identificados en la dinámica familiar y social de los participantes durante el periodo reportado. Estas actualizaciones permiten mantener información pertinente y actualizada sobre las condiciones de los niños, niñas y sus familias, facilitando la identificación oportuna de necesidades y la proyección de acciones de acompañamiento acordes con las realidades de cada contexto. Así mismo, es importante describir, que dentro del informe contractual se presenta el análisis de las fichas de caracterización sociofamiliar, elaborado a partir de la revisión integral de la información recolectada en cada una de las unidades de atención, con el propósito de identificar las principales dinámicas, fortalezas, necesidades y factores de atención presentes en los contextos familiares de los niños y niñas participantes. Cabe resaltar que este análisis se llevó a cabo de manera	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Encuentros al Hogar 2. Ficha Caracterización 3. Analisis Ficha Caract	66.5%

Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Durante el mes de mayo se realizó el respectivo reporte de trazabilidad y seguimiento al participante Emiliano Iguanito y su núcleo familiar, teniendo en cuenta la situación manifestada por la acudiente Marcela Parada, relacionada con un presunto hecho de violencia en contexto familiar. En el desarrollo del acompañamiento se generó un espacio de escucha activa y orientación psicosocial, permitiendo identificar afectaciones emocionales y factores de riesgo que podrían incidir en el bienestar integral del participante. Asimismo, se brindaron recomendaciones enfocadas en la protección de derechos, el fortalecimiento de los vínculos familiares, la promoción de una convivencia basada en el respeto y la importancia de mantener entornos seguros y protectores para el adecuado desarrollo del niño. De igual manera, se orientó a la acudiente sobre la activación de redes de apoyo y rutas de atención pertinentes, evidenciándose disposición para recibir el acompañamiento brindado por el equipo interdisciplinario y continuar fortaleciendo acciones encaminadas al bienestar familiar y emocional del participante.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Trazabilidad	66.5%

1	**Estándar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes.** Durante el mes de mayo, la EAS radicó un oficio ante la Alcaldía Municipal de Tame con el propósito de gestionar apoyo institucional para el desarrollo de las actividades programadas en el marco de la celebración del Agente Educativo Comunitario y el Pedagogo. Esta solicitud se realizó con el fin de fortalecer la organización y ejecución de las jornadas conmemorativas, promoviendo espacios de reconocimiento, integración y bienestar para los profesionales que desempeñan una labor fundamental en los procesos de atención, acompañamiento y formación de las familias y participantes vinculados al programa. Asimismo, se buscó articular esfuerzos interinstitucionales que permitieran enriquecer las actividades pedagógicas, recreativas y culturales previstas para dicha celebración, resaltando la importancia del trabajo comunitario y educativo que diariamente realizan estos actores en beneficio de la primera infancia y la comunidad en general.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Oficio Alcaldia	66.5%
	Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la UCA. Para el mes de mayo, la EAS llevó a cabo la construcción y aplicación del pacto de convivencia dentro de cada una de las UCAS, teniendo en cuenta las observaciones, recomendaciones y lineamientos brindados por la supervisión del contrato, con el propósito de fortalecer los procesos de convivencia, participación y corresponsabilidad entre las familias participantes. Durante el desarrollo de la actividad se promovieron espacios de diálogo, escucha activa y reflexión colectiva, permitiendo que los participantes aportaran ideas y acuerdos encaminados al respeto mutuo, la sana convivencia y el fortalecimiento de	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Pacto Convivencia	66.5%

entornos protectores para los niños, niñas y sus familias. Asimismo, se socializaron normas básicas de comportamiento, compromisos y acciones orientadas al mejoramiento de las relaciones interpersonales dentro de cada unidad, favoreciendo ambientes armónicos y participativos. Se evidenció disposición y participación activa por parte de las familias, quienes manifestaron interés en cumplir los acuerdos establecidos y continuar fortaleciendo prácticas de respeto, tolerancia y trabajo en equipo dentro de la comunidad.				
Estándar 6: Elabora e implementar un plan de acompañamiento a familias o cuidadores, mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral. Dentro del informe contractual correspondiente al mes de Mayo se anexan las actas de los encuentros comunitarios desarrollados en las UCA's Genareros, Roqueros, Velasqueros, Julieros, Escuela Nueva, Escuela Azul, Iguanitos Pavitas, Iguanitos Independencia, Angosturas y Curipao, como soporte de las acciones adelantadas en el marco del acompañamiento comunitario y familiar. Estos documentos dan cuenta del desarrollo de las jornadas, la participación de las familias, los temas abordados y los compromisos establecidos en cada encuentro, permitiendo dejar trazabilidad de las acciones implementadas durante el periodo reportado. Del mismo modo, se resalta que se anexan los planes de formación a familias, construidos a partir del análisis de la caracterización sociofamiliar realizada en cada una de las unidades de atención, los cuales orientan el abordaje de temáticas pertinentes de acuerdo con las necesidades, fortalezas y dinámicas identificadas en los contextos familiares, favoreciendo así la proyección de acciones formativas acordes con la realidad de la población atendida.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1.Acta_Encue_Comunitario	66.5%

Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención Durante el mes de Mayo, la EAS Ascatidar presenta la verificación de control social en cumplimiento del cronograma establecido para este componente, garantizando el seguimiento periódico a las condiciones de atención brindadas en las diferentes unidades de atención. En este marco, para la atención periódica se realizó la verificación correspondiente a la entrega de la Ración Para Preparar (RPP), con el fin de constatar el cumplimiento en la distribución de los complementos alimentarios y su adecuada entrega a las familias beneficiarias. De igual manera, en la atención diaria se efectuó la verificación de actividad pedagógicas, revisando el cumplimiento en la prestación del servicio alimentario de acuerdo con las condiciones establecidas. En ambas modalidades de atención, adicionalmente, se llevó a cabo la verificación de los espacios físicos de las UCA's, con el propósito de revisar las condiciones locativas, de salubridad y organización de los entornos en los que se brinda la atención, favoreciendo así el seguimiento al cumplimiento de condiciones adecuadas para el bienestar y atención integral de los participantes Así mismo, se menciona que para el mes de mayo se presentan las actas de reunión con las veedoras del control social, con el fin de brindar un espacio de diálogo, socialización y aclaración de dudas respecto a las actividades ejecutadas a lo largo del contrato ya desarrollado. Durante el encuentro se expusieron las acciones realizadas, los procesos adelantados con las familias participantes y las estrategias implementadas por el equipo interdisciplinario para el fortalecimiento del bienestar integral de la comunidad. Asimismo, se permitió la participación activa de las asistentes, quienes manifestaron inquietudes y observaciones relacionadas con la ejecución de las actividades, logrando despejar dudas de manera clara y oportuna. De igual manera, se fortaleció la comunicación entre las partes, promoviendo la transparencia, la participación comunitaria y el seguimiento adecuado a las acciones desarrolladas dentro del marco contractual, evidenciándose disposición y compromiso por parte de las veedoras frente al proceso realizado.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Verifi_Control_Social 2. Actas_Reunión	66.5%

2	Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	para el mes reportado la EAS, bajo el contrato de aportes 81003462025 ha realizado acciones de sensibilización en cuanto a vulneraciones en forma de violencia en contra de los niños y niñas, por ende, se reporta, que dentro de los encuentros comunitaros y las visitas al hogar se habla sobre el consumo del alcohol como forma de prevenir las violencias dentro de los hogar, es así que las evidencias se encuentran anexas dentro de las actas de los encuentros comunitarios (Estandar 6)	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Actas encue comunitario (Soportado en estandar 6)	66.5%

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

C. Cumplimiento de las obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).** Durante el mes de mayo se realizó la verificación de los soportes de afiliación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), mediante revisión en el formato Base Huella. Como resultado de este proceso, se evidenció que la totalidad de los participantes cuentan con afiliación activa al sistema de salud, sin identificarse casos de desafiliación a EPS durante el periodo reportado.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	Mensual	1- Formato Base Huella	66.5%
		Estándar 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes. Durante el mes de mayo se dio cumplimiento al plan de promoción y fortalecimiento de la lactancia materna mediante actividades educativas desarrolladas en encuentros grupales y comunitarios con padres, madres de familia y cuidadores. Durante estos espacios se abordó el tema "Vínculo afectivo entre madre y bebé", resaltando la importancia del contacto piel a piel, el apego seguro y la comunicación afectiva como prácticas fundamentales que favorecen el establecimiento y mantenimiento de la lactancia materna, así como el desarrollo integral de niñas y niños. De igual manera, se llevó a cabo una actividad conmemorativa en el marco del Día Mundial de la Protección de la Leche Humana, el 21 de mayo, dando cumplimiento al memorando institucional y promoviendo la sensibilización sobre la importancia de la lactancia materna para la salud, nutrición y bienestar de la primera infancia.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	Mensual	1. Plan de Lactancia Materna (Soportado en Informe Tecnico mes de Febrero 2026) 2. Planeacion EEH 3. Acta encuentro grupal 4. Evide conmemoracion LM	66.5%

Estándar 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales. Para el mes de mayo, se realiza la verificación de la asistencia de las niñas y los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo), así como de las mujeres gestantes a los controles prenatales, mediante el seguimiento registrado en el formato base huella diligenciado por los agentes educativos y la revisión de soportes en las historias sociales por parte del equipo profesional; se evidencia que 19 participante tienen desactualizados las asistencia a los controles dentro de los cuales 1 escuela nueva, 1 escuela azul, 15 de genareros y 2 de velasqueros. Asi mismo se evidencia 1 gestante de la UCA roquero 2 con el control prenatal desactualizado.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	Mensual	1. Formato Base Huellla (Soportado en Estandar.8) 2.For Novedad Sgto Atencio nes Priorizadas. 3. Acta Compromiso Atenciones Priorizadas 4. Oficios Gestion Atenciones Prioirzadas	66.5%
Estándar 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de niñas, niños y mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores, mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda. Para el mes de mayo se realiza el seguimiento continuo al estado de los esquemas de vacunación de acuerdo con la edad, a partir de la verificación de soportes registrados en el formato base huella y la revisión de historias sociales por parte del equipo profesional; como resultado, se identifica el estado desactualizado de los esquemas de 22 participantes de las UCAS genareros, velasqueros, julieros, escuela nueva, escuela azul y curipao, se brinda orientación oportuna a las familias, se realiza seguimiento a los compromisos adquiridos y se gestionan las acciones correspondientes ante las entidades de salud competentes, con el fin de garantizar la protección integral y el cumplimiento de la normatividad vigente en salud pública.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	Mensual	1. Formato Base Huellla (Soportado en Estandar 8) 2.Formato de novedades seguimiento a vacunación. 3.Actas de compromiso vacunación 4.Oficios de gestión PAI	66.5%

Estándar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes, de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA). Durante el mes de mayo, en cumplimiento del estándar establecido, se realizó seguimiento al estado de salud de la población atendida, dejando constancia de que no se presentaron casos asociados a brotes epidemiológicos, enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la infancia ni enfermedades transmitidas por alimentos (ETA). Esta información se encuentra respaldada mediante certificación emitida por la EAS ASCATIDAR, la cual se adjunta como soporte del cumplimiento del estándar durante el periodo reportado.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	Mensual	1. Certificado_NO_ETAS	66.5%
Estándar 13. En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón. Para el periodo reportado del mes de mayo, el componente de salud y nutricion con el apoyo del interdisciplinar verificó la Entrega de la Ración para Preparar (RPP) de acuerdo a lo establecido para la Modalidad , según la minuta aprobada para el contrato de aportes N°. 810003462025. en todas las Unidades Comunitarias de Atencion.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	Mensual	1.Minuta patron aprobada. (Oficio_21_rad_20263200300 0009142 -obligacion soportada en el ITEM 2) 2. Planilla entrega de RPP (Soportado en la Obligacion 2.1-Estandar 1) 3. Planillas Ollas Comunitaria (Soportado en la Obligacion 2.1-Estandar 1) 4. Evidencia fotografica entrega de RPP	66.5%
Estándar 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. Durante el mes de mayo se realizó seguimiento al suministro de la ración preparada entregada en la UCA, verificando que la alimentación brindada a las niñas, niños y demás participantes se ofreciera de acuerdo con la minuta patrón establecida para la modalidad. Se evidenció el cumplimiento en la entrega de los alimentos conforme al ciclo de menús definido, teniendo en cuenta los requerimientos nutricionales y las prácticas culturales de alimentación y consumo de la población atendida.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	Mensual	1. Evi_Racion_Preparada	66.5%

1

Estándar 15 Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados. Durante el mes de mayo se realizó jornada de toma masiva de medidas antropométricas (peso y talla) a los participantes que cumplieron tres meses de permanencia en el servicio, como parte del seguimiento periódico al estado nutricional en el marco del componente de salud y nutrición. Se realizó seguimiento trimestral a un total de 267 niñas y niños, así como a 15 mujeres gestantes. De acuerdo con los resultados obtenidos, no se reportaron casos de desnutrición aguda moderada ni severa en la población infantil valorada durante el periodo reportado.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	Mensual	1.Descargue cuentame de niños y niñas. 2.Descargue cuentame.gestantes 3.Capture de datos niños. 4. Capture de datos gestantes. 5.Evidencia toma de medidas antropométricas 6.Formato_Signos_Fisicos_Niños-Niñas	66.5%
Estándar 16: Cuenta con el concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la autoridad sanitaria competente. En cumplimiento del estándar, se evidencia la gestión adelantada mediante la remisión de oficio a la Alcaldía Municipal de Tame, a través de la Secretaría de Gobierno Municipal, solicitando articulación intersectorial para el desarrollo de acciones en el marco de la estrategia de Viviendas Saludables en comunidades indígenas del municipio. La solicitud se fundamentó en la identificación de problemáticas relacionadas con el limitado acceso a saneamiento básico y el manejo inadecuado de residuos sólidos, situación que representa riesgo sanitario para la población atendida. Durante el mes de mayo se realizó seguimiento a la gestión adelantada; sin embargo, a la fecha de cierre del periodo reportado no se ha recibido respuesta oficial al oficio radicado el mes anterior. Se mantiene pendiente la articulación institucional solicitada, con el fin de avanzar en la implementación de acciones conjuntas orientadas al mejoramiento de las condiciones higiénico-sanitarias y al fortalecimiento de entornos saludables en las comunidades.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	Mensual	1. Oficio_Secre_Gobierno	66.5%

Estándar 17: Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto. Durante el mes de mayo se dio cumplimiento al Plan de Saneamiento Básico establecido por la UCA, en coherencia con las particularidades del contexto y las dinámicas propias de la comunidad atendida. Se desarrollaron acciones de seguimiento relacionadas con limpieza y desinfección de espacios, manejo adecuado de residuos sólidos, control de plagas, abastecimiento y uso seguro del agua, así como prácticas de higiene orientadas a la promoción de entornos saludables y seguros para las niñas, niños, mujeres gestantes y el talento humano.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	Mensual	1. Plan de saneamiento basico operacion Diaria 2. Plan de saneamiento basico operacion Diaria periodica 3. Plan de saneamiento basico periodica	66.5%
Estándar 18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM). Durante el mes de mayo, la EAS ASCATIDAR dio cumplimiento al estándar mediante la documentación e implementación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) aplicadas en la UCA. En el periodo reportado se realizó seguimiento a su aplicación en los procesos de recepción y almacenamiento de alimentos, verificando el cumplimiento de criterios de calidad e inocuidad, así como la adecuada organización, conservación y almacenamiento bajo condiciones higiénico-sanitarias óptimas.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	Mensual	1. Manual de buenas practicas de manufactura 2. Examen Ocupacional	66.5%
Estándar 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos. Durante el mes de mayo, la EAS ASCATIDAR dio cumplimiento a las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en la recepción y almacenamiento de alimentos en la UCA. Se realizó seguimiento a la adecuada recepción de la materia prima por parte del gestor de alimentos, verificando el cumplimiento de criterios de calidad, inocuidad y condiciones aptas para el consumo. De igual manera, se evidenció la correcta organización, conservación y almacenamiento de los alimentos bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, garantizando la aplicación del principio PEPS (Primeras Entradas, Primeras Salidas). Como soporte del cumplimiento del estándar, se cuenta con registro fotográfico de las actividades realizadas durante el periodo reportado.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	Mensual	1.Aplica_BPM_Almacenamiento_Alimentos	66.5%

Estándar 20: Aplica buenas prácticas de manufactura en la preparación de alimentos. Durante el mes de mayo, la EAS ASCATIDAR dio cumplimiento a las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) durante el proceso de preparación de alimentos en la UCA, garantizando condiciones higiénico-sanitarias adecuadas en cada etapa. Se realizó seguimiento al cumplimiento de prácticas como el adecuado lavado de manos, uso de elementos de protección personal por parte del manipulador de alimentos, limpieza y desinfección de utensilios, equipos y superficies, así como la correcta manipulación, preparación y cocción de los alimentos. Estas acciones se desarrollaron en coherencia con el contexto cultural de la comunidad atendida, respetando las prácticas alimentarias propias sin comprometer la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados. Como soporte del cumplimiento del estándar, se cuenta con registro fotográfico correspondiente al periodo reportado.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	Mensual	1.Aplica_BPM_Preparación_Alimentos	66.5%
Estándar 21: Aplica buenas prácticas de manufactura en el servido y distribución de alimentos. Durante el mes de mayo, la EAS ASCATIDAR dio cumplimiento a las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en el servido y distribución de alimentos en la UCA. Se realizó seguimiento al proceso de servido, verificando el cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, el uso de utensilios limpios y exclusivos para la distribución, el adecuado porcionado conforme a la minuta patrón y la entrega oportuna de las raciones a las niñas, niños y demás participantes. Asimismo, se evidenció la adecuada manipulación de los alimentos durante su distribución, garantizando su calidad e inocuidad hasta el momento del consumo. Como soporte del cumplimiento del estándar, se cuenta con registro fotográfico correspondiente al periodo reportado.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	Mensual	1.Aplica_BPM_Servido_y_Distribución_Alimentos	66.5%

		Estándar 22: El personal manipulador de alimentos aplica buenas prácticas de manufactura. Durante el mes de mayo, el personal manipulador de alimentos de la EAS ASCATIDAR aplicó las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), cumpliendo con medidas de higiene como lavado de manos, uso de elementos de protección personal y adecuada manipulación de los alimentos. Lo anterior se evidencia mediante registros fotográficos y en coherencia con el contexto cultural de la comunidad.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	Mensual	1. Aplica BPM Gestor de Alimentos	66.5%
2	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	En cumplimiento del presente ítem, la EAS-ASCATIDAR elaboró, a través de profesional en Nutrición y Dietética, el diseño de la complementación alimentaria (RP y RPP) conforme a las minutas patrón del ICBF, el cual fue entregado desde el primer mes de inicio. Como soporte, se cuenta con planillas de entrega de RPP, el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y evidencias fotográficas. Adicionalmente, se realizó seguimiento al kits de autoabastecimiento a los participantes de la operación periódica en las UCA Angosturas, UCA Iguanitos Independencia y UCA Iguanitos Pavitas, segun cronograma de la propuesta presentada.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	Mensual	1.Minuta patron aprobada (Oficio 21 rad 20263200300 0009142 -obligacion soportada en el ITEM 2) 2. Planilla entrega de RPP (Soportado en la Obligacion 2.1-Estandar 1) 3. Planillas Ollas Comunitaria (Soportado en la Obligacion 2.1-Estandar 1) 4. Evidencia fotografica entrega de RPP (Soportado en estandar 13) 5.Evi Seguimiento Autoabast ecimiento	66.5%
3	Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	Para el periodo reportado, el talento humano de salud y nutrición de la EAS ASCATIDAR realiza verificacion intermedia de equipos antropometricos.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	Mensual	1. Verificacion Intermedia	66.5%
4	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	En el marco de la ejecución del contrato de aportes N° 81003462025, la EAS-ASCATIDAR presenta ante Primer Comité Tecnico Operativo proceso de selección de proveedores, con sus respectivos soportes de selección y documentación de proveedor. Para el mes de mayo no hubo actualizaciones de proveedores de alimentos para la EAS.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	Mensual	Para el mes de Mayo no hubo actualizaciones de proveedores de alimentos para la EAS.	66.5%

5	Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique).	Durante el mes de mayo se realizó jornada de toma masiva de medidas antropométricas (peso y talla) a los participantes que cumplieron tres meses de permanencia en el servicio, como parte del seguimiento periódico al estado nutricional en el marco del componente de salud y nutrición. Se realizó seguimiento trimestral a un total de 267 niñas y niños, así como a 15 mujeres gestantes. De acuerdo con los resultados obtenidos, no se reportaron casos de desnutrición aguda moderada ni severa en la población infantil valorada durante el periodo reportado. Durante el periodo reportado mes de Mayo, la EAS no ha realizada reportes a SIVIGILA.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	Mensual	Durante el periodo reportado no se presenta soporte a esta obligación	66.5%
6	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	Durante el período reportado, el equipo interdisciplinar dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la formulación, implementación y entrega del Plan de Formación y Acompañamiento a Familias, en el cual se incorporaron acciones pedagógicas orientadas a sensibilizar a madres, padres y cuidadores sobre la protección integral de los derechos de niñas y niños, la identificación de las diferentes formas de violencia y sus consecuencias en la salud mental, el estado nutricional y el desarrollo integral.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de esta obligacion	Mensual	1. Actas de encuentro comunitario (Soportado en la Obligacion 1 en el Estandar 5)	66.5%

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

D. Cumplimiento de las obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**Estándar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).** Para el periodo reportado para el mes mayo, se implementaron las planeaciones pedagógicas grupales para los encuentros de atencion diaria, atencion Diaria_Periodica y atencion periodica, encuenutros al hogar, se realizaron actividades de acceso a libros y estrategias de permanencia, teniendo en cuenta las necesidades de las familias y los participantes enmarcadas en las 4 actividades Rectoras de la Primera Infancia, a su vez se realiza entrega del proyecto pedagogico.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Planeador Encuentro Diaria 2. Planeador Diaria_Periodica 3. Planeador Periodica 4. Encuentro al Hogar 5. Informe de Actividades Pedagogicas 6. Evidencias Acceso a Libros 7. Estrategias de Permanencia 8. Proyecto Pedagogico	66.5%
		Estándar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial. Para el periodo reportado para el mes de Mayo la EAS ASCATIDAR, se realiza un seguimiento teniendo en cuenta el informe pedagógico, en donde reposan las actividades realizadas en cada uno de los encuentros de la UCA, teniendo en cuenta la intencionalidad a la planeación de actividades pedagógicas, ambientaciones, manejo de grupo, habilidades de redacción para la elaboración de documentos.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Formato_seguimiento_planeacion_pedagogica_v1 2. Formato_Rotativo_UCAS_pedagogos_v1 3. Evidencia Rotativo UCAS 4. Novedades	66.5%
		Estándar 26: Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestación que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato. Para el perdiodo a reportar mes de Mayo, la EAS ASCATIDAR, en cada una de las UCAS se promueven las Acciones de cuidado, alimentación,	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligacion	Mensual	1. Evidencias Acciones de Cuidado	66.5%

1	relaciones de afecto y seguridad como parte del proceso de la educación inicial donde el talento humano se encarga de velar y promover el bienestar integral de los niños, niñas y mujeres gestantes en los diferentes escenarios donde se realiza la atención del programa EIPI, con el fin de garantizar la protección, bienestar y seguridad de los beneficiarios donde se sientan seguros y acogidos por sus redes de apoyo.				
	Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas. Para el periodo reportado para el mes de Mayo la EAS ASCATIDAR, Durante el periodo reportado el equipo interdisciplinar disponen de ambiente enriquecidos que parten de las prácticas de cuidado y crianza con el fin de que se permita potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas desde la gestación.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligacion	Mensual	1. Evidencias de ambientes enriquecidos	66.5%
	Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año. Para el periodo reportado correspondiente al mes de Abril la EAS ASCATIDAR, el equipo interdisciplinar realizan acciones desde las actividades pedagógicas en busca de potencializar habilidades, capacidades y destrezas de cada niña y niño. El seguimiento al desarrollo será aplicado y documentado desde el inicio de la prestacion del servicio en todos los participantes que se encuentran vinculados al contrato de aportes: seguimiento al desarrollo integral. Anexo, se aplicará LA Escala de Valoración Cualitativa del desarrollo, cada trimestre desde el inicio de la atención.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligacion	Mensual	1. Instrumento de Seguimiento al Desarrollo 2. Aplicación Escala Cualitativa	66.5%

		Estandar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo. Para el periodo reportado correspondiente al mes de Mayo la EAS ASCATIDAR da alcance a el cronograma de jornadas pedagógicas, a su vez soporta con acta de reunion el desarrolo de reflexion pedagogica, con el fin de valorar las experiencias significativas del talento humano de la modalidad EIPI.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligacion	Mensual	1. Plan de Reflexion Pedagogica. (Soportando en Informe Tecnico Febrero 2026) 2. Acta de Reflexion Pedagogica	66.5%

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

E. Cumplimiento de las obligaciones del Componente Talento Humano

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**ESTÁNDAR 30: Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores y las mujeres gestantes, con un enfoque diferencial.** En el marco del primer comite tecnico operativo, se presentaron 37 hojas de vida las cuales se requieren para la ejecuccion del contrato de aportes 8100346202554, para lo cual se valida por parte de la supervisora del contrato, garantizando el cumpliento de cada uno de los perfiles de los cargos. Para el mes de Abril existen egresos por solicitudes de nueva concertacion de las comunidades iguanitos y julieros, los cuales son reportados al supervisor del contrato, así: David Iguanito (Sabedor Cultural), Leonardo Tocaria (Sabedor Cultural):	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Proceso de Seleccion Yonberner Iguanito Dimar Cruz 2. Actas de Induccion al TH-Mayo 2026	66.5%

Los nuevos ingresos para el mes de Mayo son reportados en sistema de Información Cuéntame, realizando la contratacion de talento humano nuevo los cuales cumplen con el perfil requerido y cuyas hojas de vida fueron concertadas en las comunidades Iguanitos y Julieros; asi las cosas ingresan como talento humano la siguiente persona: Yonberner Iguanito (Sabedor Cultural), Dimar Cruz (Sabedor Cultural).				
ESTÁNDAR 31: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, familias o cuidadores y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en las tablas proporción y dedicación horaria del talento humano para la Modalidad por servicio. La EAS para la ejecución del contrato de aportes 81003452025 cumple con los perfiles requeridos para prestar la atención en el servicio EIPI, modalidad propia intercultural, registrando en el aplicativo cuentame la informacion del TH vinculado en 21 unidades de atencion comunitaria.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Formato TH.	66.5%
ESTÁNDAR 32: Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial. Durante la ejecución del contrato 810003452025, periodo Mayo, se finaliza en la estructuración del plan de cualificación para el talento humano, con el que se busca fortalecer los conocimientos y habilidades del talento humano, a partir de la caracterización, lo identificado en el proceso de selección e inducción, en especial, lo relacionado con las particularidades, necesidades e intereses del talento humano vinculado a los servicios de atención de la Modalidad, a su vez, se anexdan los soportes de la culificacion complementaria.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Actas de Cualificacion al TH 2. Cualificacion Complementaria	66.5%

		ESTÁNDAR 33 : Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación de desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población. En cumplimiento al estándar, La EAS estructura y ejecuta el procedimiento para la selección del talento humano y el plan de inducción para el mes de Mayo. Del mismo modo, la EAS adjunta el plan de bienestar laboral, el cual se da alcance el 30 del mes presente.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Proceso de Seleccion Yonbener Iguanito. 2. Proceso de Selección Dimar Cruz 3. Actas de Induccion al TH-Mayo 2026 (Soportado en el Estandar 30) 4. Plan de Bienest	66.5%
2	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio - EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra. afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	Para la ejecucion del contrato de aporte la EAS cuenta con talento humano que pertenece a grupos poblacionales como víctimas del conflicto armado interno y mujeres cabeza de familia, poblacion de las comunidades indigenas, dando cumplimiento asi a lo establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Alistamiento	Para el mes de Mayo no hay novedades frente a la obligación contractual-(Evidencia presentada mediante informe técnico operativo para el mes de Febrero mediante Oficio_21_rad_202632003000009142 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	66.5%
F. Cumplimiento de las obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación:						

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER), y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**Estándar 34: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente.** Para el periodo reportado para el mes de Mayo la EAS ASCATIDAR, obtiene los resultados de las acciones realizadas, donde se logra obtener el Certificado de Riesgos para las 19 de las 21 UCAS suscritas al C.A 810003462025. Para las UCAS Iguanitos, mientras no se definan oficialmente los límites territoriales por parte de las autoridades competentes, no es posible emitir certificación alguna.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligacion	Alistamiento	1. CERT RIESGOS ASOCIACION INDIGENAS	66.5%
		Estandar35:Cuenta con concepto de uso del suelo permitido o compatible para jardin infantil o centro de desarrollo infantil o institucion educativa **No Aplica para este servicio.** La obligacion en mencion, no aplica para la modalidad Educación Inicial Propia e Intercultural (EIPI), debido a que este servicio se desarrolla bajo un enfoque comunitario, territorial e intercultural, propio de los pueblos indígenas. La modalidad EIPI no funciona necesariamente en infraestructuras institucionales formales como jardines infantiles o Centros de Desarrollo Infantil (CDI), sino que se implementa en espacios comunitarios definidos por las autoridades tradicionales y las comunidades indígenas, tales como casas comunitarias, malocas, espacios culturales o territoriales propios, donde se desarrollan procesos de educación inicial acordes con los usos, costumbres y prácticas culturales.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligacion	Mensual	La obligacion en mencion, no aplica para la modalidad Educación Inicial Propia e Intercultural (EIPI), debido a que este servicio se desarrolla bajo un enfoque comunitario, territorial e intercultural, propio de los pueblos indígenas.	66.5%

Estandar 36: Para muebles construidos a partir del año 2011, cuenta con licencia de construccion expedida para su funcionamiento. Para inmuebles construidos antes del 2011, cuenta con un certificado expedido por la secretaria de planeacion de la entidad territorial o quien haga sus veces, que evidencie que la insfraestructura es apta para su funcionamiento No Aplica para este servicio. La obligacion en mencion, no aplica para la modalidad Educación Inicial Propia e Intercultural (EIPI), debido a que este servicio se desarrolla bajo un enfoque comunitario, territorial e intercultural, propio de los pueblos indígenas. La modalidad EIPI no funciona necesariamente en infraestructuras institucionales formales como jardines infantiles o Centros de Desarrollo Infantil (CDI), sino que se implementa en espacios comunitarios definidos por las autoridades tradicionales y las comunidades indígenas, tales como casas comunitarias, malocas, espacios culturales o territoriales propios, donde se desarrollan procesos de educación inicial acordes con los usos, costumbres y prácticas culturales del territorio.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligacion	Mensual	Durante el periodo reportado no se presenta soporte a esta obligación	66.5%

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Estándar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad. Para el periodo reportado para el mes de Mayo la EAS Ascatidar, cuenta con espacios accesibles e infraestructuras donde se permite la autonomía y movilidad de los participantes del servicio, dichos espacios son de fácil acceso ya que son lugares de uso exclusivo propios de la comunidad indigena.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligacion	Alistamiento	Durante el periodo reportado no se presenta soporte a esta obligación	66.5%
Estándar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura. Para el periodo reportado para el mes de Mayo la EAS Ascatidar, cumple con las condiciones de seguridad con relación a los espacios de infraestructura concertados con los representantes de las diferentes comunidades, correspondiste a las 21 UCA suscritas al C.A 81003462025.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligacion	Mensual	1. Actas de Concertación Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio 21 rad 202632003000009142 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2) 1.Registro Fotografico UCAS (Obligacion Soportado en el Estandar 37)	66.5%
Estándar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el	Alistamiento	1. Actas de Concertación Soportado en el Informe	66.5%

recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por la EAS y aprobado por el comité técnico operativo. Para el periodo reportado, teniendo en cuenta que las comunidades indígenas donde se presta el servicio se encuentran ubicadas en zonas rurales, las cuales no cuentan con cobertura de servicios públicos domiciliarios como agua potable, energía eléctrica, sistemas de alcantarillado o recolección formal de residuos sólidos. En este sentido, la atención se desarrolla en espacios comunitarios definidos por las autoridades tradicionales, bajo condiciones propias del territorio y de acuerdo con la disponibilidad de servicios existentes en la comunidad, en coherencia con el enfoque territorial e intercultural de la modalidad EIPI.	cumplimiento de la obligacion		Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio_21_rad_202632003000009142 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	
Estándar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y las características de la población atendida. Para el periodo reportado al mes de Mayo, la EAS ASCATIDAR. Durante la fase preparatoria se realizo el proceso de gestión de espacios físicos e infraestructuras para la prestación del servicio EIPI en las 21 UCA, la cuales se ubican en espacios comunitarios propios de la comunidad, con el fin de promover y garantizar el derecho a la educación inicial a los niños, niñas y mujeres gestantes. Se adjunta acta de concertación espacio físico.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligacion	Alistamiento	1. Actas de Concertación Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio_21_rad_202632003000009142 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	66.5%

ESTÁNDAR 41: Documenta e implementa un Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes. Para el periodo reportado correspondiente al mes de mayo de 2026, la EAS ASCATIDAR participó en la asistencia técnica realizada el día 20 de mayo de 2026, espacio en el cual se efectuaron observaciones y recomendaciones relacionadas con los documentos correspondientes al Plan de Gestión del Riesgo y al Plan de Gestión de Accidentes, conforme a las orientaciones establecidas en la Guía Orientadora para la Gestión de Riesgos en la Primera Infancia. Durante la asistencia técnica se reiteró la importancia de que estos instrumentos sean construidos considerando las particularidades culturales de cada comunidad y a partir de un ejercicio participativo que involucre a la EAS, el talento humano, las familias, las niñas, los niños y las mujeres gestantes. Las acciones adelantadas y los soportes correspondientes se encuentran relacionados en el presente informe. Asimismo, durante el desarrollo de la jornada, la profesional Elsys Violeta Vargas Santana socializó el formato **F1.GO5.MT2.PP_Formato Plan de Gestión de Riesgos_V1**, indicando que la información contenida en el documento inicialmente presentado deberá ser ajustada y	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligacion.	Mensual	1. PLANES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS 2. PLANOS DE EVACUACIÓN 3. RUTA DE ATENCIÓN - SALUD VIAL 4. RUTA DE ATENCIÓN AGENTES EDUCATIVOS	66.5%

	consolidada de manera resumida en dicho formato. Se precisó que este instrumento deberá elaborarse de forma independiente para cada Unidad Comunitaria de Atención (UCA), y su respectivo soporte será presentado en el informe técnico correspondiente al mes de junio de 2026.				
1	**Estándar 42: Documenta e implementa un protocolo para la identificacion de casos en donde se presenta posibles señales de vulneracion de derechos y activa la ruta articulacion interinstitucional ante la autoridades competentes (MEN,2014,P,103).** Durante el mes de mayo se realizó el respectivo reporte de trazabilidad y seguimiento al participante Emiliano Iguanito y su núcleo familiar, teniendo en cuenta la situación manifestada por la acudiente Marcela Parada, relacionada con un presunto hecho de violencia en contexto familiar. En el desarrollo del acompañamiento se generó un espacio de escucha activa y orientación psicosocial, permitiendo identificar afectaciones emocionales y factores de riesgo que podrían incidir en el bienestar integral del participante. Asimismo, se brindaron recomendaciones enfocadas en la protección de derechos, el fortalecimiento de los vínculos familiares, la promoción de una convivencia basada en el respeto y la importancia de mantener entornos seguros y protectores para el adecuado desarrollo del niño. De igual manera, se orientó a la acudiente sobre la activación de redes de apoyo y rutas de atención pertinentes, evidenciándose disposición para recibir el acompañamiento brindado por el equipo interdisciplinario y continuar fortaleciendo acciones encaminadas al bienestar familiar y emocional del participante.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligacion.	Mensual	1. Trazabilidades -(Soportado en la Obligacion 2,2,2. Estandar 3)	66.5%

Estándar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas. Para el periodo reportado mes de Mayo la EAS ASCATIDAR, se realiza el registro del seguimiento a los principales cambios físicos-emocionales o eventos identificados con relación a situaciones especiales de los participantes, procedimientos establecidos para los casos con razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	Mensual	1. Registro de Novedades (Soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 1)	66.5%
Estándar 44: Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas , los niños Y mujeres gestantes cuenten con una póliza de seguro contra accidentes. La EAS para el periodo reportado mes de Mayo, garantiza que los participantes del programa cuenten con póliza de seguros contra accidentes, A partir del inicio de la prestación del servicio, la EAS mantiene a la totalidad de los participantes amparados por una póliza de seguros vigente, realizando la actualización mensual correspondiente de acuerdo con las variaciones en la cobertura y población atendida, teniendo presente el plan de mejora de garantia de aseguramiento a los participantes, radicado a supervisora del contrato bajo el Oficio_60_rad_202632003000017532 el 30 de Abril 2026, dando alcance al requerimeinto 202632003000008451, donde se plazma seguimiento semanal por parte del auxiliar administrativo y coordinacion, se adjuntan soportes al presente informe.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	Mensual	1. Poliza de Seguro 2. Trazabilidad Polizas_Semanal	66.5%
Estándar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres. Para el periodo reportado correspondiente al mes de mayo de 2026, la EAS ASCATIDAR participó en la asistencia técnica realizada el día 20 de mayo de 2026, espacio en el cual se efectuaron observaciones y recomendaciones relacionadas con los documentos correspondientes al Plan de Gestión del Riesgo y al	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	Mensual	1. PLANES DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES 2. Actividades_Prevencion	66.5%

	Plan de Gestión de Accidentes, conforme a las orientaciones establecidas en la Guía Orientadora para la Gestión de Riesgos en la Primera Infancia. Durante la asistencia técnica se reiteró la importancia de que estos instrumentos sean construidos considerando las particularidades culturales de cada comunidad y a partir de un ejercicio participativo que involucre a la EAS, el talento humano, las familias, las niñas, los niños y las mujeres gestantes. Las acciones adelantadas y los soportes correspondientes se encuentran relacionados en el presente informe. Asimismo, durante el desarrollo de la jornada, la profesional Elsys Violeta Vargas Santana socializó el formato **F1.GO5.MT2.PP_Formato Plan de Gestión de Riesgos_V1**, indicando que la información contenida en el documento inicialmente presentado deberá ser ajustada y consolidada de manera resumida en dicho formato. Se precisó que este instrumento deberá elaborarse de forma independiente para cada Unidad Comunitaria de Atención (UCA), y su respectivo soporte será presentado en el informe técnico correspondiente al mes de junio de 2026. Para el periodo reportado, se ejecutan actividades encaminadas a prevencion del riesgo en las Unidades Comunitaria de Atencion. .				
	Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas. Para el periodo reportado al mes Mayo la EAS ASCATIDAR, Cuenta con entrega de los elementos de dotación necesaria para la prestación de la atención del servicio EIPI en las 21 UCAS aperitas al C.A 81002462025	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	Mensual	1. Acta de Dotacion Numero 01-Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio 21 rad 20263200300009142 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2) 2. Acta de dotacion #2 3. Acta de dotacion #3	66.5%

		las 21 UCAS suscritas al C.A 81003462025, mediante acta de entrega de ICBF a la EAS con fecha del 23 Enero 2026, a su vez, se adjunta al presente informe acta de dotacion de compra de extintores y botiquines, dotacion de traslado EAS AMTPI a las EAS ASCATIDAR TAME.				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

BIENESTAR FAMILIAR

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

		Estandar 47 Cuenta con los inmuebles, enceres materiales y menajes necesarios para realiazar las labores administrativas del servicio de alimentacion y servicios generales. Para el periodo reportado al mes Mayo la EAS ASCATIDAR, Cuenta con entrega de los elementos de dotación necesaria para la prestación de la atención del servicio EIPI en las 21 UCAS suscritas al C.A 81003462025, mediante acta de entrega de ICBF a la EAS con fecha del 23 Enero 2026, a su vez, se adjunta al presente informe acta de dotacion de compra de extintores y botiquines, dotacion de traslado EAS AMTPI a las EAS ASCATIDAR TAME.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	Mensual	1. Acta de Dotacion Numero 01-Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio 21 rad 202632003000009142 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2) 2. Acta de dotacion #2-(Soportado en el Estandar 46) 3. Acta de dotacion #3-(Soportado en el Estandar 46)	66.5%

	Estandar 48 Cuenta con botiquines que cumplen con los criterios de proporcion de niños y niñas y la dotacion requerida. Para el periodo reportado al mes de Mayo la EAS ASCATIDAR. Para el periodo reportado al mes Mayo la EAS ASCATIDAR, Cuenta con entrega de los elementos de dotación necesaria para la prestación de la atención del servicio EIPI en las 21 UCAS suscritas al C.A 81003462025, mediante acta de entrega de ICBF a la EAS con fecha del 23 Enero 2026, a su vez, se adjunta al presente informe acta de dotacion de compra de extintores y botiquines, dotacion de traslado EAS AMTPI a las EAS ASCATIDAR TAME.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	Mensual	1. Acta de Dotacion Numero 01-Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio 21 rad 202632003000 009142 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2) 2. Acta de dotacion #2-(Soportado en el Estandar 46) 3. Acta de dotacion #3-(Soportado en el Estandar 46)	66.5%
	Estandar 49 En caso de contar con piscina acuatica o hacer uso de ella a traves de un tercero cuenta con un certificado de cumplimiento de las normas de seguridad reglamentaria para su uso, establecida en la ley 1209 en 2008 (MEN, 2014,p,113). El presente estándar no aplica para la modalidad (EIPI), teniendo en cuenta que dentro del desarrollo de las actividades pedagógicas y comunitarias no se contempla el uso de piscinas acuáticas ni el acceso a este tipo de instalaciones a través de terceros. La atención se realiza en espacios comunitarios del territorio indígena, donde las prácticas pedagógicas se orientan desde el enfoque propio e intercultural.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	Mensual	Estandar no aplica para la modalidad.	66.5%
	Estandar 50: En caso de contar con serviciode transporte o hacer uso de este a travez de un tercero cumple con la normatividad, que lo regula cecreto 0048de 2013 e implementa protocolos de seguridad e higuiene para dicho servicio (MEN ,2014,p.115). El presente estándar no aplica para la modalidad (EIPI), teniendo en cuenta que el servicio no contempla la prestación de transporte para los participantes, ni se hace uso de este a través de terceros. La atención se desarrolla directamente en las comunidades indígenas donde residen los participantes, en espacios comunitarios definidos por las autoridades tradicionales, por lo cual los participantes acceden al servicio.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	Mensual	Estandar no aplica para la modalidad.	66.5%

2	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Para la presente vigencia y de acuerdo con la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica, en la UCA no se identifican participantes ni mujeres gestantes con discapacidad que requieran la implementación de ajustes razonables específicos. No obstante, la unidad se mantiene atenta a realizar los ajustes razonables y acciones de inclusión que sean requeridas, en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos y Guías Operativas del servicio, garantizando la accesibilidad, participación y atención integral en caso de que durante la prestación del servicio se identifiquen participantes con discapacidad.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	Mensual	Durante el periodo reportado no se presenta soporte a esta obligación	66.5%

G. Cumplimiento de las obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**Estándar 51: Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende la primera infancia.** En cumplimiento al estándar, La EAS estructura y ejecuta el plan de inducción para el TH vinculado en el mes de Mayo, donde se dan a conocer las estrategias organizacionales de la EAS e ICBF. Desde la Asociación se construye el documento de estrategias organizacionales orientadas al desarrollo misional de la Asociación donde se logra identificar los procesos, documentos internos y externos utilizados para la operación del servicio.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Proceso de Seleccion Dimar Cruz 2. Proceso de Seleccion Yonberner Iguanito 3. Actas de Induccion al TH-Mayo 2026 (Lo anterior soportado en el Estandar 30) 4. Formatos ASCATIDAR	66.5%

1		**Estándar 52: Vincula al talento humano intercultural bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.** La EAS en cumplimiento a la obligacion, vincula al T.H bajo una contratación legal, en el marco de los procesos de gestion la EA cuenta con la Relacion de seguimiento y control a las hojas de vida a traves de la Lista de Chequeo. de igual manera, se realiza el proceso de verificacion y cumplmiento de las afiliaciones a salud, pension, riesgos segun el tipo de vinculacion civil OPS.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. CERTIFICADO INDIGENA 2. CONTRATOS TH	66.5%
		Estándar 53: Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, sus familias o cuidadores, las mujeres gestantes y el talento humano y la gestión administrativa y financiera. Para el periodo a reportar del mes de Mayo, la EAS realiza estructuración y aplicabilidad progresiva del procedimiento organización de historias de atención.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Evidencia Archivo	66.5%
		Estándar 54: Registra y actualiza la información de lasniñas y los niños, mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan la entidades competentes. La EAS en cumplimiento a la citada obligacion realiza la vinculación de 308 participantes en la Plataforma CUENTAME del contrato de aportes 81003462025, asi mismo se realizo la vinculacion de 37 personas requeridas para la ejecucion del contrato de aportes 81003452026.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Reporte cuentame PI Beneficiarios 2. Reporte CUENTAME PI TH 3. ICBFCUEBeneficiariosPIActivosRegionalizado CA 81003462025	66.5%

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Estándar 55: Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas y los niños y la mujer gestante, en un directorio completo y actualizado. En miras de garantizar la comunicación entre el TH con los padres y/o cuidadores de los niños y niñas de las UDS del contrato de aportes 81003462025, se cuenta con un Directorio que reposa en el expediente contractual de las UCAS y bajo la responsabilidad de un Agente Educativo, pedagogos, se dispone de una copia Fisica Actualizada.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Directorios de padres, madres o cuidadores UCA CA 81003462025 (Obligacion soportada en Estandar 54)	66.5%
	Estándar 56: Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes. Para el periodo a reportar del mes de Mayo, la EAS apertura del procedimiento atención de PQRSF, siendo socializado en los encuentros educativos grupales, soportando evidencia en cada encuentro. Anexo a lo anterior, para la apertura del buzon de sugerencias se obtiene la siguiente información: Peticiones: 1 Queja: 0 Reclamo: 0 Sugerencias: 0 Felicitaciones: 0	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Registro fotográfico socialización PQRSF 2. Acta de Apertura PQRSF 3. Peticion_Escuela_Azul	66.5%
	Estándar 57: Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que le permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio. La EAS cuenta con un presupuesto inicial de ingresos y gastos, el cual fue revisado y aprobado por la supervisión del contrato durante el primer Comité Técnico Operativo, en cumplimiento de los procedimientos establecidos.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. ACTA_COMITE-N°1_ASCATIDAR_81003462025 (Soportado en el Informe Técnico Mes de febrero 2026-Oficio_21_rad_20263200300009142) (Ver Anexo 2.2,. Intem 1)	66.5%

		Estándar 58: Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa. La EAS cuenta con un sistema de información contable que facilita el registro, procesamiento y control de las operaciones financieras de forma sistemática y estructurada, garantizando el cumplimiento de la normatividad legal y contable aplicable.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. CAPTURE DEL SOFTWARE CONTABLE 2. FACTURA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE CONTABLE	66.5%

H. Cumplimientos de las obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Durante el presente período a reportar del mes de Mayo, la EAS ASCATIDAR Continua con los datos correspondientes al punto de entrega primario de la AAVN. Información del Punto de Entrega Nombre del punto: EAS ACATIDAR TAME Responsable del punto: Sandra Rosmira López Ramírez Suplente del punto: Jimmy Fernando Camargo Salón	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Acta Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio_21_rad_20263200300009142 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	66.5%
2	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Durante el periodo reportado, el día 13 de mayo, se realizó la recepción de 625 unidades de Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN), distribuidas de la siguiente manera: 125 unidades de Bienestarina Mamá con chontaduro, 350 unidades de Bienestarina Más Nuestra y 150 unidades de Bienestarina Más sabor vainilla. Posteriormente, los productos fueron almacenados conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos para el manejo de alimentos, garantizando adecuadas condiciones de conservación, almacenamiento e inocuidad, con el fin de preservar la calidad y seguridad del producto para su posterior entrega y consumo.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1.ACTA ENTREGA AAVN 2.EVIDENCIA ALMACENAMIENTO Y DESINFECCION BODEGA	66.5%

3	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Durante el periodo reportado correspondiente al mes de mayo, se realizó el registro de los ingresos, distribución y rotación del Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) a los participantes de la modalidad de atención diaria, efectuando la entrega de un total de 60 unidades. Asimismo, de acuerdo con las directrices emitidas por el Centro Zonal, se efectuó la entrega de Alimento de Alto Valor Nutricional para llevar a casa a los participantes de las modalidades de atención diaria y diaria periódica, distribuyéndose un total de 253 unidades. Todas las salidas correspondientes a las entregas realizadas quedaron debidamente registradas en los formatos y controles de inventario establecidos, garantizando la trazabilidad, control y seguimiento de los productos entregados durante el periodo reportado.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1.CONTROL INVENTARIOS (MAS NUESTRA-MAS NUESTRA VAINILLA-MAS VAINILLA-MAMÁ CON CHONTADURO) 2.PLANILLAS ENTREGA A UNIDADES EJECUTORAS 3.PLANILLAS ENTREGA A PARTICIPANTES 4.EVIDENCIA FOTOGRAFICA ENTREGA AAVN-DIARIA - PERIODICA	66.5%
4	En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF	Para el período a reportar, los Alimentos de Alto Valor Nutricional fueron transportados en un vehículo que cumple con las condiciones adecuadas, garantizando su correcta conservación e inocuidad del producto.	Para el período a reportar, los Alimentos de Alto Valor Nutricional fueron transportados en un vehículo que cumple con las condiciones adecuadas, garantizando su correcta conservación e inocuidad del producto.	Mensual	Para el período a reportar, los Alimentos de Alto Valor Nutricional fueron transportados en un vehículo que cumple con las condiciones adecuadas, garantizando su correcta conservación e inocuidad del producto.	66.5%
5	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el mes de Mayo, las EAS no solicita apoyo ni asesoria tecnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo reportado no se presentaron soportes a esta obligacion	Mensual	Durante el periodo reportado no se presenta soporte a esta obligación	66.5%

6	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Durante el periodo reportado correspondiente al mes de mayo, se realizó la entrega del Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) a los participantes de las modalidades de atención diaria y diaria periódica, garantizando una adecuada distribución y promoviendo el uso correcto del producto por parte de las familias beneficiarias. Asimismo, durante la jornada de control social, la veedora realizó la verificación de las fechas de vencimiento, las condiciones de calidad e inocuidad de los productos, así como la validación de las cantidades requeridas para la entrega a los participantes, resaltando además la importancia de brindar un adecuado almacenamiento, manejo y consumo del alimento en los hogares, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para la distribución del Alimento de Alto Valor Nutricional. Tambien se realizo la Socialización de precios de los Alimentos de Alto Valor Nutricional producidos y distribuidos por el ICBF en el mes de febrero de 2026. Radicado No: 20261900000042823,con todos los particiapntes de la EA ademas se dejo soportado en la cartelera informativa.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1.CONTROL DE INVENTARIOS (MAS NUESTRA-MAS NUESTRA VAINILLA-MAS VAINILLA-MAMÁ CON CHONTADURO))-(Soportado en INTEM 3) 2.EVIDENCIA FOTOGRAFICA CONTROLSOCIAL AAVN 3.EVI_SOCIA_MEMO_AAVN	66.5%

7	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Durante el periodo reportado correspondiente al mes de mayo, se atendió oportunamente la visita realizada por la interventoría, durante la cual se efectuó una observación relacionada con el registro de las entradas del Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) en el formato de control de inventarios. Frente a la novedad identificada, se realizó de manera inmediata el ajuste correspondiente en el formato establecido, con el fin de garantizar la correcta trazabilidad y registro de la información. Asimismo, se quedó a la espera de la notificación oficial por parte del ICBF, mediante correo electrónico, para efectuar el proceso de subsanación correspondiente a la observación presentada.	Durante el periodo reportado no se presentaron soportes a esta obligacion	Trimetral	Durante el periodo reportado no se presenta soporte a esta obligación	66.5%
8	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Para este perido a reportar no se presento vencimientos o averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida del AAVN.	Durante el periodo reportado no se presentaron soportes a esta obligacion	Mensual	Durante el periodo reportado no se presenta soporte a esta obligación	66.5%
9	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. PARAGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	Durante el periodo reportado correspondiente al mes de mayo, el día 15 se realizó visita de interventoría en la bodega de EAS ASCATIDAR TAME, ubicada en la vereda Puerto Miranda, municipio de Tame. Durante la inspección se identificó una observación relacionada con el diligenciamiento del control de inventarios, específicamente en el registro de ingreso de dos sabores del Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN), los cuales fueron consignados en un mismo formato de "Bienestarina Más Nuestra Vainilla", cuando debían registrarse de manera independiente como "Bienestarina Más Vainilla", según el tipo de producto. Una vez realizada la observación, se efectuó la subsanación inmediata mediante la corrección del registro y el adecuado diligenciamiento de los formatos establecidos, garantizando la separación correcta de los productos conforme a los lineamientos del control de inventarios.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1 ACTA INTERVENTORIA	66.5%

		Los demás aspectos verificados durante la visita de interventoría fueron calificados de manera favorable, evidenciando cumplimiento con la normatividad vigente. Finalmente, la interventoría indicó que, para dar cierre a la novedad, se debe esperar la notificación del Centro Zonal Tame y de la Regional, mediante el envío del correo correspondiente donde se confirme la subsanación de los formatos debidamente diligenciados.				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
BIENESTAR FAMILIAR	FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA	F30.MT1.PP	27/04/2026
		Versión 1	Página 16 de 20
		Clasificación de la Información: Pública	

I. Cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos):

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	La EAS ejecuta el proceso de compras locales en cumplimiento con las directrices definidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, encontrándose el respectivo soporte y detalle de la ejecución en el Informe Financiero correspondiente al mes de marzo, a su vez da alcance radicando respuesta al requerimiento 20263200300007871.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. FACTURAS DE COMPRA MAYO 2. FORMATO DE SEGUIMIENTO DE COMPRAS LOCALES MAYO	66.5%
2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo	La EAS garantiza el pago oportuno a todos los proveedores y pequeños productores vinculados, conforme a las disposiciones definidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, efectuando los pagos a través de transferencias bancarias, cuyos soportes reposan en el Informe Financiero correspondiente al mes de Mayo.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. SOPORTES DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS A PROVEEDORES MAYO 2. RAD_INFORME_FINANCIERO_MAYO	66.5%

	unico para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.					

J. Cumplimiento de las obligaciones del registro y presentación de información:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Para el periodo reportado la EAS realiza el registro y actualización permanente en el aplicativo CUÉNTAME de forma de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1.ICBFCUEBeneficiariosPIActivosRegionalizado 2.ICBFCUEContxRegxVigxDir 3.ICBFCUEGeneralPorToma 4.ICBFCUEUnidadesServicio 5.ICBFRubRAMxCentroZonal 6.ICBFCUEReporteFormacion 7.ICBFRUBUdsXDepXMunXBen 8.ICBFCUETalentoHumanoUDS 9.ICBF_PI_CalidadDatosBeneficicario	66.5%
2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Para el mes reportado la EAS realizó el registro y/o actualización de la información básica de la empresa, en el Sistema de Información Cuéntame.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Reporte cuéntame del CA (Sopórtado en la obligacion 2.2.2 Obligación J Item 1)	66.5%

3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio - UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Para el mes de Febrero la EAS se allega correo donde se remitio acta solicitud a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional el ajuste de cupos por UCA para su respectiva actualización, de acuerdo con el acta de comité técnico ordinario N. 01 .	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Alistamiento	1. Reporte cuéntame del CA (Sopórtado en la obligacion 2.2.2 Obligación J Item 1)	66.5%
4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Para el mes de Mayo, se allega por parte de la supervisora acta donde se remitió solicitud a Referente del Sistema de Información Cuéntame de la Regional Arauca la actualización de la información de las UCA que incluía: el nombre de la UCA, la dirección conforme a las referencias verbales que se recibio durante las jornadas de concertacion, adicional se realizo actualizacion de los datos del responsable de la UCA y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Reporte cuéntame del CA (Sopórtado en la obligacion 2.2.2 Obligación J Item 1)	66.5%
5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	Para el periodo reportado la EAS realiza el registro en el sistema de información CUENTAME de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las participantes mujeres gestantes de la vigencia anterior; garantizando la continuidad de la atención, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Reporte cuéntame del CA (Sopórtado en la obligacion 2.2.2 Obligación J Item 1)	66.5%
6	Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	Durante el mes de Mayo se realiza el registro de información de 308 participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UCA con la fecha real del inicio de la atención para los cupos adjudicados al contrato 81003452025.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Reporte cuéntame del CA (Sopórtado en la obligacion 2.2.2 Obligación J Item 1)	66.5%

7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	Durante el periodo reportado correspondiente al mes de Mayo se realizó el registro de la información en la plataforma CUENTAME del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Operativo de la Modalidad.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Reporte con calidad del 100% de la información al talento humano, generado por el sistema de información cuentame. (Sopórtado en la obligacion 2.2.2 Obligación J Item 1)	66.5%
8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	La EAS realizó la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participante que solicitaron retiro de forma oportuna (fecha real).	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. FORMATO DE RETIROS E INGRESOS	66.5%
9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Para el periodo reportado, Durante los días comprendidos entre el 01 y el 31 de Mayo 2026, no se presentaron presuntos hechos de violencia, lesiones y/o fallecimientos de usuarios de los servicios de Primera Infancia en las 21 unidades de atención comunitaria, del Contrato Nº 81003462025 del 30 de Diciembre del 2025 suscrito con la Regional de Arauca del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Lo anterior fue notificado a supervisor del contrato bajo el Oficio_76_rad_202632003000020602	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Certificacion de la No Ocurrencia Mayo 2026 2. Oficio_76_rad_202632003000020602	66.5%

10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	la EAS realizo la solicitud oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame. Nombre del EAS que requiere el ajuste: ASCATIDAR Número de Contrato: 81003462025 Nombre de la persona que pone el caso: Jimmy Fernando Camargo Salon Número de Identificación: 1.006.636.813 Número de contacto: 3118837207 Correo electrónico de contacto: ascatidartame2026@gmail.com Regional y Centro Zonal: Arauca-Tame	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Alistamiento	1. ACTA COMITE-N°1 ASCATIDAR 81003462025 (Soportado en el Informe Técnico Mes de febrero 2026-Oficio 21 rad 20263200300009142) (Ver Anexo 2.2,. Intem 1)	66.5%
11	Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	Para el periodo reportado la EAS registra la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el mes de Mayo en el sistema de información cuéntame, aplicativo definido por la Supervisión del contrato, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Reporte CUENTAME - RAM (Sopórtado en la obligacion 2.2.2 Obligación J Item 1)	66.5%
12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	No requerido durante el periodo reportado.	No requerido durante el periodo reportado.	Mensual	No aplica para el periodo reportado	66.5%
13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Obligación que se le da cumplimiento con el diligenciamiento y firma compromiso de confidencialidad por parte de la Representante Legal.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Formato compromiso de confidencialiad y no divulgación de la información CA	66.5%
	Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes	Durante el periodo reportado correspondiente a la mes de Mayo se realizó el registro de la información en la plataforma CUENTAME del talento humano	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. reporte con calidad del 100% de la información al talento humano, generado por	66.5%

14	conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación	contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad.			el sistema de información cuentame (Sopórtado en la obligacion 2.2.2 Obligación J Item 1)	

K. Cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la Administracion de Recursos.						
ÍTEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	Durante la fase de alistamiento, la EAS formuló y presentó el presupuesto inicial de operación del servicio, el cual fue revisado y aprobado por la supervisión del Contrato N.° 81003462025, en cumplimiento de los procedimientos establecidos.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Alistamiento	1. ACTA DEL PRIMER COMITÉ1-Acta Soportado en el Informe Tecnico Mes de Mayo 2026- Oficio 21 rad 202632003000 009142 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	66.5%
2	Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías	En el marco del primer Comité Técnico, la EAS presentó formalmente la propuesta de contrapartida ante la supervisión contractual, para su análisis, validación y aprobación conforme a los lineamientos establecidos.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Alistamiento	1. ACTA DEL PRIMER COMITÉ1-Acta Soportado en el Informe Tecnico Mes de Mayo 2026- Oficio 21 rad 202632003000 009142 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	66.5%

3	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	El operador dispone de un presupuesto debidamente aprobado por el Comité Técnico Operativo, el cual es objeto de ajustes y actualizaciones de conformidad con la dinámica contractual y los recursos adicionales incorporados durante la ejecución. Asimismo, presenta mensualmente el informe de ejecución financiera, garantizando la trazabilidad, control y seguimiento de los recursos asignados.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. INFORME FINANCIERO 2. RAD_INFORME_FINANCIERO_MAYO	66.5%

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer	La EAS cuenta con una cuenta bancaria de uso exclusivo para la administración, control y trazabilidad de los recursos asignados a la ejecución contractual, garantizando la adecuada gestión financiera conforme a los lineamientos establecidos.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. RAD_INFORME_FINANCIERO_MAYO 2. CERTIFICADO CUENTA BANCARIA	66.5%

5	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	La EAS garantiza que los recursos financieros asignados sean destinados de manera exclusiva al financiamiento de las actividades contempladas en el presupuesto aprobado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, asegurando su correcta aplicación y trazabilidad conforme a los lineamientos establecidos.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. RAD_INFORME_FINANCIERO_MAYO	66.5%
6	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	La EAS garantiza la prestación del servicio de forma gratuita para los usuarios, sin exigir contraprestación económica alguna, en cumplimiento de las disposiciones contractuales y los lineamientos establecidos.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. CERTIFICADO GRATUIDAD DEL SERVICIO 2. RAD_INFORME_FINANCIERO_MAYO	66.5%
7	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	La EAS garantiza el pago oportuno de honorarios y demás obligaciones a terceros mediante transferencias bancarias debidamente soportadas y aprobadas en el Comité Técnico Operativo. De igual manera, en los contratos de Orden de Prestación de Servicios, exige a los contratistas la acreditación previa del pago al Sistema de Seguridad Social Integral como requisito para el trámite de pago, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. 1. VER INFORME_FINANCIERO MES DE MAYO	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. NOMINA TALENTO HUMANO 2. SOPORTES DE PAGO TH MAYO 3. PLANILLAS DE SEGURIDAD TH_MAYO 4.RAD_INFORME_FINANCIERO_MAYO	66.5%
8	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	La EAS garantiza la presentación oportuna del informe de ejecución financiera dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y los lineamientos definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 1. VER INFORME_FINANCIERO MES DE MAYO	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. CERTIFICADO PAGO DE PROVEEDORES 2. CERTIFICADO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	66.5%
	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir	La EAS consigna mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el	Mensual	1. SOPORTE DE PAGO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS MAYO	66.5%

9	copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	ejecución del contrato, en cumplimiento de las disposiciones administrativas y financieras establecidas. 1. VER INFORME_FINANCIERO MES DE MAYO	cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.		2. RAD_INFORME_FINANCIERO_MAYO	
10	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	En el marco de la ejecución contractual, la EAS no contempla recursos de cofinanciación, desarrollando la operación exclusivamente con los recursos asignados para tal fin, de acuerdo con las disposiciones contractuales vigentes. 1. VER INFORME_FINANCIERO MES DE MAYO	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Ver Informe Financiero Mes de Mayo 2026	66.5%
11	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	El operador garantiza el cumplimiento del porcentaje definido para compras locales, de acuerdo con las disposiciones contractuales y lineamientos técnicos aplicables, encontrándose el respectivo soporte en el Informe Financiero, correspondiente al mes de MAYO.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. FACTURAS DE COMPRAR MAYO 2. FORMATO DE SEGUIMIENTO DE COMPRAS LOCALES MAYO	66.5%
12	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	La EAS garantiza la entrega oportuna del informe técnico-administrativo dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, conforme a las obligaciones contractuales y los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 1. VER INFORME_FINANCIERO MES DE MAYO	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	Ver Informe Financiero Mes de Mayo 2026	66.5%
13	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	La EAS utiliza los recursos aportados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar única y exclusivamente para la ejecución del contrato, en cumplimiento de las disposiciones contractuales y financieras vigentes. RAD.INFORME FINANCIERO MES DEMAYO.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. CERTIFICADO NO PERDIDA DE RECURSOS MAYO 2.RAD_INFORME_FINANCIERO_MAYO	66.5%

14	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e)	La EAS efectúa el reintegro oportuno de los recursos derivados de inejecuciones presentadas en el marco de la ejecución contractual, garantizando el cumplimiento de las disposiciones financieras aplicables. No obstante, para el período objeto de reporte no se evidencian inejecuciones.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	DURANTE EL PERIODO REPORTADO NO SE PRESENTA SOPORTE A ESTA OBLIGACION	66.5%
15	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Durante el periodo reportado no se presentan soportes a esta obligación	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	DURANTE EL PERIODO REPORTADO NO SE PRESENTA SOPORTE A ESTA OBLIGACION	66.5%
16	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	Durante el periodo reportado no se presentan soportes a esta obligación	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	DURANTE EL PERIODO REPORTADO NO SE PRESENTA SOPORTE A ESTA OBLIGACION	66.5%
17	17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	Durante el periodo reportado no se presentan soportes a esta obligación debido a que la vigencia del contrato es en el mes de julio del 2026	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	DURANTE EL PERIODO REPORTADO NO SE PRESENTA SOPORTE A ESTA OBLIGACION	66.5%

2.2.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

1	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	La EAS presta los servicios de la modalidad EIPI de manera gratuita. Asimismo, en el mes de Mayo se socializó con las familias y participantes la información relacionada con la gratuidad del servicio. Como soporte, se cuenta con un certificado de gratuidad expedido por la representante legal de la entidad.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1.Certificado gratuidad 3. EVI SOCIALIZACION GRATUIDAD SERVICIO (Soportado en la Obligacion 2.2.2. ITEM 1. Estandar 25)	66.5%
2	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	En el periodo reportado, no se han presentado casos en los que se requiera en ingreso de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación del servicio que ingresen a donde se realiza la atención.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Certificado No Ingreso a Terceros Mayo 2026	66.5%
3	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Para el mes de Mayo, se realizó reunión con el talento humano con el propósito de indagar necesidades, identificar oportunidades de mejora y finallizar la fase de construccion de manera participativa el Plan de Cualificación, orientado al fortalecimiento de capacidades en temas relacionados con la prevención de violencias, garantía de derechos y atención integral a la primera infancia. Asimismo, la EAS cuenta con la construccion de un Protocolo de Actuación ante situaciones de vulneración de derechos, el cual orienta la identificación de alertas y la activación oportuna de las rutas con las entidades competentes, garantizando la protección integral de las niñas y los niños.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	Mensual	1. ACTA PLAN CUALIFICACION TALENTO HUMANO (VER OBLIGACION B ESTANDAR 3)	66.5%

4	Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante el mes de mayo se realizó el respectivo reporte de trazabilidad y seguimiento al participante Emiliano Iguanito y su núcleo familiar, teniendo en cuenta la situación manifestada por la acudiente Marcela Parada, relacionada con un presunto hecho de violencia en contexto familiar. En el desarrollo del acompañamiento se generó un espacio de escucha activa y orientación psicosocial, permitiendo identificar afectaciones emocionales y factores de riesgo que podrían incidir en el bienestar integral del participante. Asimismo, se brindaron recomendaciones enfocadas en la protección de derechos, el fortalecimiento de los vínculos familiares, la promoción de una convivencia basada en el respeto y la importancia de mantener entornos seguros y protectores para el adecuado desarrollo del niño. De igual manera, se orientó a la acudiente sobre la activación de redes de apoyo y rutas de atención pertinentes, evidenciándose disposición para recibir el acompañamiento brindado por el equipo interdisciplinario y continuar fortaleciendo acciones encaminadas al bienestar familiar y emocional del participante.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	Mensual	1. Activación Ruta-(Soportado en la Obligacion 2.2.2. Estandar 3) 2. Trazabilidades -(Soportado en la Obligacion 2.2.2. Estandar 3) 3. Acta de Cualificacion (Verificar Items 2.2.1) 4. Certificacion de la No Ocurrencia Mayo 2026 (Soportado en la Obligacion J-ITEM 09)	66.5%

5	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	Durante el mes de mayo se realizó el respectivo reporte de trazabilidad y seguimiento al participante Emiliano Iguanito y su núcleo familiar, teniendo en cuenta la situación manifestada por la acudiente Marcela Parada, relacionada con un presunto hecho de violencia en contexto familiar. En el desarrollo del acompañamiento se generó un espacio de escucha activa y orientación psicosocial, permitiendo identificar afectaciones emocionales y factores de riesgo que podrían incidir en el bienestar integral del participante. Asimismo, se brindaron recomendaciones enfocadas en la protección de derechos, el fortalecimiento de los vínculos familiares, la promoción de una convivencia basada en el respeto y la importancia de mantener entornos seguros y protectores para el adecuado desarrollo del niño. De igual manera, se orientó a la acudiente sobre la activación de redes de apoyo y rutas de atención pertinentes, evidenciándose disposición para recibir el acompañamiento brindado por el equipo interdisciplinario y continuar fortaleciendo acciones encaminadas al bienestar familiar y emocional del participante.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	Mensual	1. Activación Ruta-(Soportado en la Obligacion 2,2,2. Estandar 3) 2. DIRECTORIO ENTIDADES	66.5%
	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o	Durante el mes de mayo se realizó el respectivo reporte de trazabilidad y seguimiento al participante Emiliano Iguanito y su núcleo familiar, teniendo en cuenta la situación manifestada por la acudiente Marcela Parada, relacionada con un presunto hecho de violencia en contexto familiar. En el desarrollo del acompañamiento se generó un espacio de escucha activa y orientación psicosocial, permitiendo identificar afectaciones emocionales y factores de riesgo que podrían incidir en el bienestar integral del	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	Mensual	1. Activación Ruta-(Soportado en la Obligacion 2,2,2. Estandar 3) 2. Trazabilidades -(Soportado en la Obligacion 2,2,2. Estandar 3) 3. Acta de Cualificacion (Verificar Items 2.2.1) 4. Certificacion de la No Ocurrencia Mayo 2026	66.5%

6	Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	participante. Asimismo, se brindaron recomendaciones enfocadas en la protección de derechos, el fortalecimiento de los vínculos familiares, la promoción de una convivencia basada en el respeto y la importancia de mantener entornos seguros y protectores para el adecuado desarrollo del niño. De igual manera, se orientó a la acudiente sobre la activación de redes de apoyo y rutas de atención pertinentes, evidenciándose disposición para recibir el acompañamiento brindado por el equipo interdisciplinario y continuar fortaleciendo acciones encaminadas al bienestar familiar y emocional del participante.			(Soportado en la Obligacion J Item 9)	
7	Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	Durante el mes de mayo se realizó el respectivo reporte de trazabilidad y seguimiento al participante Emiliano Iguanito y su núcleo familiar, teniendo en cuenta la situación manifestada por la acudiente Marcela Parada, relacionada con un presunto hecho de violencia en contexto familiar. En el desarrollo del acompañamiento se generó un espacio de escucha activa y orientación psicosocial, permitiendo identificar afectaciones emocionales y factores de riesgo que podrían incidir en el bienestar integral del participante. Asimismo, se brindaron recomendaciones enfocadas en la protección de derechos, el fortalecimiento de los vínculos familiares, la promoción de una convivencia basada en el respeto y la importancia de mantener entornos seguros y protectores para el adecuado desarrollo del niño. De igual manera, se orientó a la acudiente sobre la activación de redes de apoyo y rutas de atención pertinentes, evidenciándose disposición para recibir el acompañamiento brindado por el equipo interdisciplinario y continuar fortaleciendo acciones encaminadas al bienestar familiar y emocional del participante.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	Mensual	1. Activación Ruta-(Soportado en la Obligacion 2.2.2. Estandar 3) 2. Trazabilidades -(Soportado en la Obligacion 2.2.2. Estandar 3) 3. Acta de Cualificacion (Verificar Items 2.2.1) 4. Certificacion de la No Ocurrencia Mayo 2026 (Soportado en la Obligacion J Item 9)	66.5%
	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que	En cumplimiento al estándar, La EAS estructura y ejecuta el plan de inducción, donde se dan a conocer	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten	Mensual	1. Proceso de Seleccion Dimar Cruz	66.5%

8	desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	las estrategias organizacionales de la EAS e ICBF para fase alistamiento durante el mes de febrero 2026. Anexo a lo anterior, cumple con el proceso de induccion al TH vinculado al contrato de aportes 81003462026 durante el mes de Mayo 2026.	el cumplimiento de la obligacion.		2. Proceso de Seleccion Yonberner Iguanito 3. Actas de Induccion al TH-Mayo 2026 (Soportado en el Estandar 30 del presente informe)	
9	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	La EAS para dar cumplimiento a esta obligacion cuenta con su Talento Humano vinculado a la ARL soportado en el informe tecnico administrativo mes de Febrero, para el periodo reportado se sumunistro la información de pago de seguridad social mediante radiciado de informe los primeros cinco dias habiles del mes mediante radicado de informe financiero, para el mes de marzo, se ajunta afiliacion de ARL de auxiliar de enfermeria Dario Sanchez, para el mes de abril se adjunta ARL de Angie Lorena Anave Lopez y Yeiny Paola Palmero Saenz, para el mes de mayo se adjunta ARL de Dimar Cruz, Yonberner Iguanito.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	Mensual	1. Afiliaciones ARL TH	66.5%
10	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	La EAS garantiza el pago oportuno a proveedores y pequeños productores vinculados a la operación, en cumplimiento de las directrices definidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, efectuando los desembolsos a través de transferencias bancarias, cuyos soportes reposan en el Informe Financiero correspondiente al mes de Mayo.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. SOPORTES DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS A PROVEEDORES MAYO 2. RAD_INFORME_FINANCIERO_MAYO	66.5%

11	Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	Para el periodo reportado del mes de Mayo la EAS ASCATIDAR realizó entrega de los ciclos de menús según lo definido por el ICBF. Anexo, en la operación del servicio, se realiza la verificación y entrega de RP, RPP, olla comunitaria del C.A Nº 810003462025. De igual forma, se realizó socialización de los ciclos de menús con el talento humano de la EAS en la fase de alistamiento, lo cual fue soportado en el informe tecnico administrativo mes de febrero 2026. La EAS ASCATIDAR finaliza la estructuración de los manuales de buenas prácticas de manufactura (BPM) así mismo, le estructuración de los diferentes formatos que soportarán la ejecución de los mismos, así como minuta patrón RP, RPP y sus respectivas evidencias, lo cual se soporta en el presentre informe. A su vez, el THcuenta con un personal certificado médico que se encuentra en buen estado de salud con paraclínicos negativos y apto para su respectiva manipulación de alimentos siendo un soporte para dar cumplimiento con dicha obligación contractual.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Evidencia Entrega Ración Preparada (Obligacion soportada estandar 13) 2. Evidencia Entrega Ración Para Preparar (RPP) (Obligacion soportada estandar 13) 3. Evidencia Olla Comunitaria (Obligacion soportada estandar 13). 4. Certificado Manipulación de Alimentos y Valoracion Ocupacionales (obligacion soportada en el Estandar 18)	66.5%
	Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	Para el periodo reportado del mes de Mayo la EAS ASCATIDAR realizó entrega de los ciclos de menús según lo definido por el ICBF. Anexo, en la operación del servicio, se realiza la verificación y entrega de RP, RPP, olla comunitaria del C.A Nº 810003462025. De igual forma, se realizó socialización de los ciclos de menús con el talento humano de la EAS en la fase de alistamiento, lo cual fue soportado en el informe tecnico administrativo mes de febrero 2026. La EAS ASCATIDAR continua con la estructuración de los manuales de buenas prácticas de manufactura (BPM) así mismo, le estructuración de los diferentes formatos que soportarán la ejecución de los mismos, así como minuta patrón RP, RPP y	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Evidencia Entrega Ración Preparada (Obligacion soportada estandar 13) 2. Evidencia Entrega Ración Para Preparar (RPP) (Obligacion soportada estandar 13) 3. Evidencia Olla Comunitaria (Obligacion soportada estandar 13). 4. Certificado Manipulación de Alimentos y Valoracion Ocupacionales (obligacion soportada en el Estandar 18)	66.5%

12		sus respectivas evidencias, lo cual sera soportado al tercer mes de ejecucion, mes Mayo 2026. No obstante el talento humano cuenta con un personal certificado médico que se encuentra en buen estado de salud con paraclínicos negativos (serologia, coprologico, KOH de uñas y frotis de garganta) y apto para su respectiva manipulación de alimentos siendo un soporte para dar cumplimiento con dicha obligación contractual.				
13	Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	Durante el mes de Mayo, desde el componente de Salud y Nutrición, se realiza toma masiva nutricional correspondiente al seguimiento inicial de las niñas, los niños y las mujeres gestantes vinculadas a la modalidad, alcanzando el 100% de cobertura en la medición antropométrica establecida para el periodo. Se cuenta con los formatos oficiales para el registro de información, en los cuales se consignaron los datos de peso, talla y demás variables requeridas. Posteriormente, la información fue cargada en el aplicativo Cuéntame, garantizando la calidad, veracidad y oportunidad del reporte.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Formato captura de datos NN (Obligación soportada en el Estándar 15) 2. Formato captura de datos MG (Obligación soportada en el Estándar 15) 3. Reporte cuéntame NN (Obligación soportada en el Estándar 15) 4. Reporte cuéntame MG (Obligación soportada en el Estándar 15)	66.5%
14	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el mes de Mayo, desde el componente de Salud y Nutrición, se realiza toma masiva nutricional correspondiente al seguimiento inicial de las niñas, los niños y las mujeres gestantes vinculadas a la modalidad, alcanzando el 100% de cobertura en la medición antropométrica establecida para el periodo. Se cuenta con los formatos oficiales para el registro de información, en los cuales se consignaron los datos de peso, talla y demás variables requeridas. Posteriormente, la información fue cargada en el aplicativo Cuéntame, garantizando la calidad, veracidad y oportunidad del reporte.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Formato captura de datos NN (Obligación soportada en el Estándar 15) 2. Formato captura de datos MG (Obligación soportada en el Estándar 15) 3. Reporte cuéntame NN (Obligación soportada en el Estándar 15) 4. Reporte cuéntame MG (Obligación soportada en el Estándar 15)	66.5%

15	Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	Durante el mes de Mayo, desde el componente de Salud y Nutrición, se realiza toma masiva nutricional correspondiente al seguimiento inicial de las niñas, los niños y las mujeres gestantes vinculadas a la modalidad, alcanzando el 100% de cobertura en la medición antropométrica establecida para el periodo. Se cuenta con los formatos oficiales para el registro de información, en los cuales se consignaron los datos de peso, talla y demás variables requeridas. Posteriormente, la información fue cargada en el aplicativo Cuéntame, garantizando la calidad, veracidad y oportunidad del reporte.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Formato captura de datos NN (Obligación soportada en el Estándar 15) 2. Formato captura de datos MG (Obligación soportada en el Estándar 15) 3. Reporte cuéntame NN (Obligación soportada en el Estándar 15) 4. Reporte cuéntame MG (Obligación soportada en el Estándar 15)	66.5%
16	Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	Durante el mes de Mayo, se realiza el ingreso de dos sabedores culturales en las comunidades de iguanitos, julieros, garantizando la vinculacion del TH al sistema cuentame.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Formato 13 perfiles del TH	66.5%
17	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité	La EAS en cumplimiento de la obligacion, soporta en el informe tecnico mes de Febrero, que fue garantizada la continuidad de un (1) agente educativa en transito, siendo presentadas y validadas en el marco del primer comite tecnico operativo; sin embargo durante el proceso de seleccion, la madre comunitaria KETTY PAVA, desiste del cargo, lo anterior obedece a razones propias del agente	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Alistamiento	1. Acta Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026- Oficio 21 rad 202632003000 009142 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	66.5%

18	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	Para el periodo reportado al mes de Mayo la EAS Ascatidar, no se requieren acciones frente a la obligación contractual, dado que las UDS funcionaron en las direcciones donde se aprobaron dentro del primer comité técnico operativo.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	Durante el periodo reportado no se presenta soporte a esta obligación	66.5%
19	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Para el mes de Mayo se realiza la evaluación de los puntos de encuentros observando las necesidades que existen en cada unidad de servicio, para luego documentar e implementar un plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que puedan afectar la vida o la integridad de las niñas, los niños y las mujeres gestantes.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	Mensual	Durante el periodo reportado no se presenta soporte a esta obligación	66.5%
20	El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	Durante el mes de mayo se realizó el respectivo reporte de trazabilidad y seguimiento al participante Emiliano Iguanito y su núcleo familiar, teniendo en cuenta la situación manifestada por la acudiente Marcela Parada, relacionada con un presunto hecho de violencia en contexto familiar. En el desarrollo del acompañamiento se generó un espacio de escucha activa y orientación psicosocial, permitiendo identificar afectaciones emocionales y factores de riesgo que podrían incidir en el bienestar integral del participante. Asimismo, se brindaron recomendaciones enfocadas en la protección de derechos, el fortalecimiento de los vínculos familiares, la promoción de una convivencia basada en el respeto y la importancia de mantener entornos seguros y protectores para el adecuado desarrollo del niño. De igual manera, se orientó a la acudiente sobre la activación de redes de apoyo y rutas de atención pertinentes, evidenciándose disposición para recibir el acompañamiento brindado por el equipo interdisciplinario y continuar fortaleciendo acciones encaminadas al bienestar familiar y emocional del participante.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	Mensual	1. Activación Ruta-(Soportado en la Obligacion 2.2.2. Estandar 3) 2. Trazabilidades -(Soportado en la Obligacion 2.2.2. Estandar 3) 3. Acta de Cualificacion (Verificar Items 2.2.1) 4. Certificacion de la No Ocurrencia Mayo 2026 (Soportado en la Obligacion J Item 9)	66.5%

21	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Para el mes de Mayo se realiza la entrega de AAVN y se realiza el diligenciamiento del formato control de inventario y unidades ejecutoras	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	Mensual	1.CONTROL_INVENTARIOS (VER OBLIGACION H ITEM 3)	66.5%
22	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Para el mes de Mayo se realiza la entrega de AAVN y se realiza el diligenciamiento del formato control de inventario y unidades ejecutoras y el reporte de saldos al centro zonal	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	Mensual	1.CONTROL_INVENTARIOS (VER OBLIGACION H ITEM 3)	66.5%
23	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Para el mes de Mayo se realiza la entrega de AAVN y se realiza el diligenciamiento del formato control de inventario y unidades ejecutoras y el reporte de saldos al centro zonal	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	Mensual	1.CONTROL_INVENTARIOS (VER OBLIGACION H ITEM 3)	66.5%
24	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	La EAS para el periodo reportado mes de Mayo, garantiza que los participantes del programa cuenten con póliza de seguros contra accidentes, A partir del inicio de la prestación del servicio, la EAS mantiene a la totalidad de los participantes amparados por una póliza de seguros vigente, realizando la actualización mensual correspondiente de acuerdo con las variaciones en la cobertura y población atendida, teniendo presente el plan de mejora de garantia de aseguramiento a los participantes, radicado a supervisora del contrato bajo el Oficio_60_rad_20263200300017532 el 30 de Abril 2026, dando alcance al requerimeinto 20263200300008451, donde se plazma seguimiento semanal por parte del auxiliar administrativo y coordinacion, se adjuntan soportes al presente informe.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	Mensual	1. POLIZADE BENEFIARIOS MAYO (Soportado en el Estandar 44) 2. Trazabilidad Poliza Semanal (Soportado en el Estandar 44) 3. RAD_INFORME_FINANCIERO_MAYO	66.5%

25	Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	Durante la ejecución del contrato, la EAS ha actuado bajo principios de integridad, transparencia y honestidad en el manejo de los recursos y en el desarrollo de las actividades contractuales, dando cumplimiento al compromiso anticorrupción y a las disposiciones establecidas por la entidad supervisora. No se han presentado hechos o situaciones que constituyan indicios de corrupción en el desarrollo del contrato.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	Mensual	No aplica para este mes el soporte de esta obligación.	66.5%
26	Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	Durante la ejecución del contrato se ha dado cumplimiento al pacto por la protección de los derechos de las niñas y los niños, promoviendo acciones de sensibilización con las familias y la comunidad sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como la protección integral de la niñez, en concordancia con la normativa vigente y los lineamientos del servicio.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	Mensual	No aplica para este mes el soporte de esta obligación.	66.5%
27	Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	Durante la ejecución del contrato se promueven acciones orientadas a la prevención y atención de todas las formas de violencia, fomentando el respeto, el buen trato y la protección integral de las niñas, niños y sus familias. Asimismo, se realizaron procesos de sensibilización en los encuentros comunitarios y encuentros en el hogar, fortaleciendo la promoción de entornos protectores.	Durante el periodo reportado no se presento inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligacion.	Mensual	1. Planeador Encuentro Diaria (Obligacion soportada en Estandar 24) 2. Planeador Diaria Periodica. (Obligacion soportada en Estandar 24) 3. Planeador Periodica. (Obligacion soportada en Estandar 24) 4. Encuentros al Hogar (Obligacion soportada en	66.5%

2.2.4. Cumplimiento de las Obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestion.

1. Eje de calidad

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Durante el periodo reportado la EAS cumple con el número de personas requeridas para la asegurar la atención total de los participantes, de acuerdo con lo establecido enGuía Operativa Servicio Educación Inicial Propia e Intercultural – EIPI_v2 y las formas de operación de la Modalidad. 1. Coordinador (1) 2. Psicosociales (3) 3. Nutricionistas (1) 4. Auxiliares de Enfermería (2) 5. Auxiliares Administrativos (1) 6. Agentes Educativos Comunitario (12) 7. Pedagogos Perfiles 1 (2) 8. Pedagógicos Perfil 2 (3) 9. Sabedor Cultural (6) 10. Gestor de Alimentos (9)	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Formato 13 perfiles del TH (Soportado en la Obligación 2.2.3 - Estandar 16)	66.5%
2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	En cumplimiento al estándar, La EAS estructura y ejecuta el plan de inducción, donde se dan a conocer las estrategias organizacionales de la EAS e ICBF para fase alistamiento durante el mes de febrero 2026. Anexo a lo anterior, cumple con el proceso de induccion al TH vinculado al contrato de aportes 81003462026 durante el mes de Mayo 2026.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Proceso de Seleccion Angie Anave 2. Proceso de Seleccion Paola Palmero 3. Actas de Induccion al TH-Abril 2026 (Soportado en el Estandar 30)	66.5%
3	Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	Durante el periodo reportado no se requiere el desarrollo de acciones frente a la obligación, la EAS tiene proyectado aplicar la encuesta de satisfacccion a los participantes para el mes de Junio 2026.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	Durante el periodo reportado no se presenta soporte a esta obligación	66.5%
4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	Durante el periodo reportado se anexa el antes y despues de las acciones de mejora para la UCA Genareros de atencion diaria, en cuanto atencion UCA Periodica: Angosturas, frente a la obligación se radicaran soportes del despues para el mes de Julio 2026.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Acciones de mejora v3 UCA Genareros	66.5%

5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	Para el periodo a reportar del mes de Mayo, la EAS realiza aprtura del PQRSF, siendo socializado en los encuentros educativos grupales, soportando evidencia en cada encuentro. Anexo a lo anterior, para la apertura del buzon de sugerencias mes Mayo se obtiene la siguiente información: Peticiones: 1 Queja: 0 Reclamo: 0 Sugerencias: 0 Felicitaciones: 0	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Registro fotográfico socialización PQRSF (Soportado en la Obligación G-Estándar 56) 2. Acta de Apertura PQRSF (Soportado en la Obligación G-Estándar 56)	66.5%
6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Durante el período reportado y dentro del primer mes de ejecución del contrato, el componente de Salud y Nutrición realizó la verificación intermedia de los equipos de antropometría utilizados para el servicio de atención, se recopiló y organizó la documentación correspondiente (certificados de calibración, fichas técnicas y registros de mantenimiento), verificando su vigencia y conformidad.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Acta Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio_21_rad_202632003000009142 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	66.5%
7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Las EAS en pro de garantizar una atención con calidad planea y ejecuta procedimientos orientados a la correcta elaboración y control de documentos internos y la canalización de documentos externos alineándolos a un modelo de operación orientado a procesos -MOOP-. La unificación de procesos tiene como punto de partida el hecho de alinear la estructura orgánica de la EAS con el MOOP para lograr la integridad de los procedimientos e información que se gestionará desde cada dependencia, grupo y/o Unidad de Atencion Comunitaria. Para el periodo a reportar mes de Mayo, la EAS desarrolla, en el marco de su misionalidad, la identificación de los procesos que son parte del MOOP, teniendo como avance la actualización de versión del documento Publicación 1.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Control_Documentos_Mayo	66.5%
2. Eje de seguridad de la información.						

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	La EAS certifica el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, anexo la supervisora del contraro, certifica el cumplimiento de las obligaciones del sistema integrado de gestion, en el marco del contrato de aportes no. 81003462025 de 31 de diciembre de 2025, celebrado entre la asociación de cabildos y autoridades tradicionales indígenas-ascatidar y el instituto colombiano de bienestar familiar ICBF, dado en Tame-Arauca el 16 de Abril 2026.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Certificacion Política De Seguridad De La Información 2. Certificado Segurida Informacion ICBF 3. Acta 150 151 Actas de Re Induccion. (Soportado en la Obligacion 2.2.3-ITEM 8)	66.5%
2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Obligación que se le da cumplimiento con el diligenciamiento y firma compromiso de confidencialidad por parte de la Representante Legal.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Formato compromiso de confidencialidad (Soportado en la obligacion 2.2.2 - Clausula J-ITEM 13)	66.5%
3	Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	En cumplimiento de lo establecido en el presente ITEM del contrato, el representante legal de la entidad suscribió el documento de autorización para el tratamiento de datos personales, el cual fue debidamente firmado y entregado al supervisor del contrato como soporte del cumplimiento de esta obligación.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio 21 rad 202632003000009142 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	66.5%
4	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	En el desarrollo de actividades programadas para el mes de Mayo, la EAS no identifica ni reporta situaciones de riesgo que pudieran afectar el cumplimiento del objeto contractual.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Certificado de No Incidentes Que Afecten la Información	66.5%
5	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	La EAS presenta el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar la atención firmado por la representante legal.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	No se presentan soportes a esta obligacion	66.5%

6	Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	Se da cumplimiento a lo establecido en la Guía G22.GT para el uso de dispositivos personales (BYOD). Durante la ejecución del contrato no se requirió la conexión de equipos personales a la red institucional del ICBF; sin embargo, se tiene conocimiento y se acata lo dispuesto en dicha guía en caso de que se presente la necesidad de uso.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	No se presentan soportes a esta obligacion	66.5%
7	Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	Durante la ejecución del contrato se garantizó el manejo responsable de la información asociada a los procesos y servicios desarrollados, identificando y previniendo posibles riesgos relacionados con la seguridad de la información. Asimismo, las actividades se realizaron conforme a las políticas institucionales y lineamientos establecidos para la protección y confidencialidad de la información.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Certificacion Política De Seguridad De La Información (Soportado en el ITEM 1) 2. Certificado Segurida Informacion ICBF-Soportado en el Informe Tecnico Mes de Abril 3. Acta 150 151 Actas de Re Induccion. (Soportado en la Obligacion 2.2.3-ITEM 8) 4. Evi Politica Seguridad-Soportado en el Informe Tecnico Mes de Febrero 2026-Oficio 21 rad 202632003000009142 (Oficio soportado en la Obligacion 2.1-ITEM 2)	66.5%

3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la	Se cuenta con la certificacion del representante de seguridad y salud en el trabajo que en este caso es la profesional Tanya Vargas	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Certificacion Representante SSGT	66.5%
2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Se le da cumplimiento a esta obligación se adjunta la construccion final de la elaboración de la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles actualizada al mes reportado Mayo 2026.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. MATRIZ PELIGROS-RIESGOS-CONTROLES SST-MR-001	66.5%

3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	En cumplimiento al estándar, La EAS estructura y ejecuta el plan de inducción, donde se dan a conocer las estrategias organizacionales de la EAS e ICBF para fase alistamiento durante el mes de febrero 2026. Anexo a lo anterior, cumple con el proceso de induccion al TH vinculado al contrato de aportes 81003462026 durante el mes de Mayo 2026.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Proceso de Selección Dimar Cruz 2. Proceso de Seleccion Yonberner Iguanito 3. Actas de Induccion al TH-Mayo 2026 (Soportado en el Estandar 30)	66.5%
4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	Se suministra a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades, para el mes de Mayo se hace entrega de inmovilizador pediatrico (cuello pediatrico) para el botiquin.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. ACTA ENTREGA ASEO Y EPP	66.5%
5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Se presenta concepto médico ocupacional vigente favorable del talento humano vinculado a la EAS, los cuales reposan en el archivo de hojas de vida del talento humano (Sede Administrativa).	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Certificado Manipulación de Alimentos y Valoracion Ocupacionales (obligacion soportada en el Estandar 18)	66.5%
6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Para el periodo reportado al mes de Mayo la EAS ASCATIDAR, hace presencia a la asistencia tecnica el 20 de mayo 2026, donde se hacen las sugerencias y por ende las adiciones que se ameriten en cada documetno presentado, teniendo en cuenta las particularidades culturales de cada comunidad y partir de un ejercicio de construcción participativa (EAS, talento humano y familias incluidas niñas, niños y mujeres gestantes), para el mes de mayo se realiza entrega al informe tecnico el documento final de los planes. Para el periodo mes de mayo realizo entrega de inmovilizador pediatrico (cuello).	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Acta de Entrega Inmovilizador Pediatrico	66.5%
7	Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	Este requerimiento no aplica para la ejecución del presente contrato, dado que dentro de las actividades desarrolladas no se contempla la tenencia, manejo o cuidado de caninos, ni el uso o administración de armamento. Por lo tanto, dichas disposiciones no hacen parte del alcance de las acciones implementadas.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	No se presentan soportes a esta obligacion	66.5%

4. Eje ambiental.						
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Para el periodo a reportar del mes de Mayo la EAS ASCATIDAR, garantiza las medidas necesarias para el ahorro y eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos en la operación del servicio EIPI.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Trimetral	1. Buenas Practicas Ambientales	66.5%
2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	La EAS tramita via correo electronico y reposa las acciones de articulación con la entidad territorial encargada de expedir las autorizaciones ambientales requeridas para la prestación del servicio.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Trimetral	1. Solicitud Autorizacion Ambiental 2. Oficio Solicitud	66.5%
3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS para el periodo de Mayo se adoptan medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos en cada una de las Unidades de Servicio adscritas al contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Trimetral	1. Manejo Productos Quimicos (Soportado en informe tecnico mes de Abril bajo radicado Oficio 66 rad 262632003000 018602), al presente informe no se anexa soporte, debido a que, dicha evidencia es de manera trimestral.	66.5%
4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Para el periodo a reportar del mes de Mayo la EAS ASCATIDAR, garantiza el adecuado manejo de residuos especiales (tapabocas, cofias y guantes).	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Trimetral	1. Certificado Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos (Soportado en informe tecnico mes de Abril bajo radicado Oficio 66 rad 262632003000 018602), al presente informe no se anexa soporte, debido a que, dicha evidencia es de manera trimestral.	66.5%

5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Para el periodo a reportar del mes de Mayo las EAS ASCATIDAR finaliza con la estructuración del plan de saneamiento básico (PSB), así mismo, le estructuración de los diferentes formatos que soportarán la ejecución de los mismos. Posterior a esto, se realizó seguimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura por medio de registros fotograficos durante la manipulación de los alimentos en la entrega de RP, RPP y el transporte de alimentos, lo anterior se anexa al presente informe.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Evidencia Entrega Ración Preparada (Obligacion soportada estandar 13) 2. Evidencia Entrega Ración Para Preparar (RPP) (Obligacion soportada estandar 13) 3. Evidencia Olla Comunitaria (Obligacion soportada estandar 13).	66.5%
6	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Para el periodo a reportar del mes de Mayo la EAS Ascatidar emite certificado del no uso de trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, ya que las Unidades de Atencion Comunitaria EIPI son infraestructuras propias de las comunidades indigenas las cuales NO cuentan con trampa de grasa ni plantas de tratamiento de aguas residuales.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. No Uso de Grasas ni Aguas Residuales	66.5%

7	Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	En las Unidades de Atención Comunitaria de la modalidad EIPI se realiza el mantenimiento y lavado de los espacios y recipientes destinados por la comunidad para el almacenamiento de agua para consumo, adoptando medidas de higiene que contribuyan a garantizar el adecuado suministro de este recurso. Estas acciones se desarrollan respetando las prácticas culturales de las comunidades indígenas y se deja evidencia fotográfica de los lugares asignados por la comunidad para tal fin.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Mantenimiento y Lavado de Almacenamiento de Agua	66.5%
Observaciones:						
			Danilo Antonio Aman Cabana			
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS			**Firma del representante Legal de la EAS**			
Zulmy Flores			Paola A. Robledo C.			
Nombre y firma de quien revisó			**Nombre y firma de quien aprobó**			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 81003462025	**Cupos: 308**	**Modalidad de Atención : Propia Intercultural**	**Servicio: EIPI**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 09/02/2026		**Período reportado del mes presente: 01/05/2026 - 31/05/2026**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Tame, Arauca			**N° de unidades de servicio: 21**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS (ASCATIDAR)		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA**	
Regional: ARAUCA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n) el contrato de aporte: TAME**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): PAULA ANDREA ROBLEDO CORTES			

ASPECTO A EVALUAR	NUMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	308		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	305	99%	
Total de mujeres o personas en estado de gestación atendidas en el periodo (aplica para EIH, HCB FAMI, HCB FAMI BIENVENIR, DIER, EIC, JIEI,EIPI).	19	6%	
Niñas y niños que ingresaron en el período	6	2%	
Mujeres y personas en estado de gestación que ingresaron en el período	1	0%	
Participantes reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	308	100%	
Participantes con discapacidad atendidos (incluye niñas, niños y personas y mujeres en estado de gestación)	0	0%	

3. RELACIÓN DE PARTICIPANTES RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	3	1%	
Mujeres y personas en estado de gestación que se retiraron en el período	2	1%	

4. GESTIÓN DE LAS ATENCIONES

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	0	0	#¡DIV/0!	
Niñas y niños sin afiliación a salud	0	0	#¡DIV/0!	
Niñas y niños sin valoración integral en salud	4	1	25%	
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad **al inicio del contrato**	10	4	40%	
Mujeres y personas en estado de gestación, sin afiliación a salud	0	0	#¡DIV/0!	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Niñas y niños con desnutrición aguda moderada o severa y/o con perímetro del brazo menor o igual a 11.5 cm	0	0	#¡DIV/0!	

Niñas y niños con canalización y la atención en salud	0	0	#¡DIV/0!	
ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0		
	Sobrepeso u Obesidad			
ESTADO NUTRICIONAL		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO**	**% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0	0	Riesgo de Desnutricion: 4 Riesgo de sobrepeso:102
	Desnutrición Crónica	0	0	
	Desnutrición Global	0	0	
	Normal o eutrófico	124	0,789808917	
	Sobrepeso	30	0,191082803	
	Obesidad I	3	0,01910828	
	Obesidad II	0	0	
	Obesidad III	0	0	
TOTALES		**157**	**100%**	
Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el periodo reportado para promover la salud				
SITUACIONES DE MALTRATO		**N° DE NIÑOS, NIÑAS, MUJERES Y PERSONAS EN ESTADO DE GESTACION**	**NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos **con hechos de violencias, accidentes y fallecimientos** identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	1	1	Durante el mes de mayo se realizó el respectivo reporte de trazabilidad y seguimiento al participante Emiliano Iguanito y su núcleo familiar, teniendo en cuenta la situación manifestada por la acudiente Marcela Parada, relacionada con un presunto hecho de violencia en contexto familiar. En el desarrollo del acompañamiento se generó un espacio de escucha activa y orientación psicosocial, permitiendo identificar afectaciones emocionales y factores de riesgo que podrían incidir en el bienestar integral del participante. Asimismo, se brindaron recomendaciones enfocadas en la protección de derechos, el fortalecimiento de los vínculos familiares, la promoción de una convivencia basada en el respeto y la importancia de mantener entornos seguros y protectores para el adecuado desarrollo del niño. De igual manera, se orientó a la acudiente sobre la activación de redes de apoyo y rutas de atención pertinentes, evidenciándose disposición para recibir el acompañamiento brindado por el equipo interdisciplinario y continuar fortaleciendo acciones encaminadas al bienestar familiar y emocional del participante.
	Violencia Física	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Violencia psicologica	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Accidentes	0	0	
	Fallecimientos	0	0	
	Otros			
TOTALES		**1**	**1**	
5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGOGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, MUJERES Y PERSONAS EN ESTADO DE GESTACION, FAMILIAS Y/O CUIDADORES				
De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el periodo reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Clasificación de la Información:

ACTIVIDADES ADELANTADAS	Nº DE ACTIVIDADES REALIZADAS	Nº DE ASISTENTES	Nº TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	308	308	308%	

6. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada componente	Componente Pedagógico	para el mes de mayo no se presentaron dificultades en el desarrollo de las obligaciones contractuales
	Componente de Salud y Nutrición	para el mes de mayo no se presentaron dificultades en el desarrollo de las obligaciones contractuales
	Componente de ambientes educativos y protectores	para el mes de mayo no se presentaron dificultades en el desarrollo de las obligaciones contractuales
	Componente de familia, comunidad y redes	para el mes de mayo no se presentaron dificultades en el desarrollo de las obligaciones contractuales
	Componente administrativo y de gestión	para el mes de mayo no se presentaron dificultades en el desarrollo de las obligaciones contractuales
	Componente de talento humano	para el mes de mayo no se presentaron dificultades en el desarrollo de las obligaciones contractuales

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	Nº DE PERSONAS VINCULADAS	Nº DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE	Nº ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores/Directores	1			
Agentes educativos o maestros / madres comunitarias	14			
Profesionales de Atención Psicosocial	3			
Profesionales de Salud y Nutrición	3			
Auxiliares Pedagógicos	6		2	Terminación de contrato anticipado del sabedor cultural David Iguanitos y Leonardo Tocaria
Gestores de alimentos	9			
Auxiliares de Servicios Generales	0			
Auxiliares Administrativos	1			
Otros (especificar cuáles)	0			
Total	**37**	**0**	**2**	

Procesos de formación con **el talento humano**	Nº DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	Nº DE ACTIVIDADES REALIZADAS	Nº TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
	37	37	37	cualificacion al talento humano

8. OBSERVACIONES GENERALES

ANEXOS
1. Copia de la remisión **de las niñas y niños con desnutrición aguda moderada o severa y/o con perímetro del brazo menor o igual a 11.5 cm** reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS Zulmy Flores	Dindo Alberto Tamayan Cabrera **Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	Paula A. Robledo C. **Nombre y firma de quien aprobó**
Notas:	